



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**  
**SEDE MORONA SANTIAGO**  
**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**  
**CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO DEL PERIODO 2018, 2019 Y  
2020 DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA PARA  
MEDIR SU EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA INSTITUCIÓN.**

**Trabajo de Integración Curricular**

**Tipo: Proyecto de Investigación**

Presentado para obtener el grado académico de:

**LICENCIADO/A EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**AUTORES: WENDY SABRINA NAVAS MORÁN**

**ANGELO PATRICIO GUAMBAÑA ÁVILA**

**DIRECTOR: Ing. PEDRO RUBÉN DE LA CRUZ FERNÁNDEZ Mgs.**

Macas-Ecuador

2022

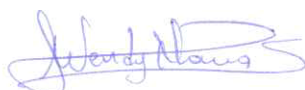
©2022, Wendy Sabrina Navas Morán & Angelo Patricio Guambaña Ávila

Se autoriza la reproducción total o parcial, con fines académicos, por cualquier medio o procedimiento, incluyendo las citas bibliográficas del documento, siempre y cuando se reconozca el derecho de Autor.

Nosotros, WENDY SABRINA NAVAS MORÁN y ANGELO PATRICIO GUAMBAÑA ÁVILA, declaramos que el presente Trabajo de Integración Curricular es de nuestra autoría y los resultados del mismo son auténticos. Los textos en el documento que provienen de otras fuentes están debidamente citados y referenciados.

Como autores asumimos la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este trabajo de titulación. El patrimonio intelectual pertenece a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

Macas, 11 de mayo del 2022



**Wendy Sabrina Navas Morán**

**140118450-0**


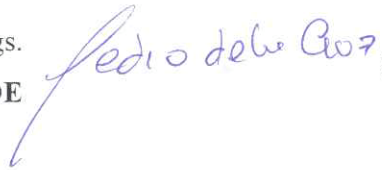
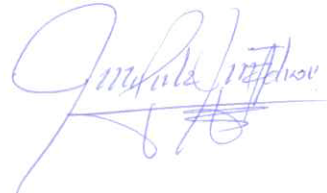


**Angelo Patricio Guambaña Ávila**

**140067928-6**

**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**  
**SEDE MORONA SANTIAGO**  
**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**  
**CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

El Tribunal del Trabajo de Integración Curricular certifica que: El Trabajo de Integración Curricular: Tipo, Proyecto de Investigación, **EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO DEL PERIODO 2018, 2019 Y 2020 DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA PARA MEDIR SU EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA INSTITUCIÓN**, realizado por la señorita **WENDY SABRINA NAVAS MORÁN** y el señor **ANGELO PATRICIO GUAMBAÑA ÁVILA**, ha sido minuciosamente revisado por los miembros del tribunal del Trabajo de Integración Curricular, el mismo que cumple con los requisitos científicos, técnicos y legales, en tal virtud, el tribunal autoriza su presentación

	<b>FIRMA</b>	<b>FECHA</b>
Dra. Sandra Patricia Jácome Tamayo Mgs. <b>PRESIDENTE DEL TRIBUNAL</b>		2022 - 05 - 11
Ing. Pedro Rubén De la Cruz Fernández Mgs. <b>DIRECTOR DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR</b>		2022 - 05 - 11
Econ. Edison Marcelo Melendres Medina Mgs. <b>MIEMBRO DE TRIBUNAL</b>		2022 - 05 - 11

## DEDICATORIA

El presente Trabajo de Integración Curricular se lo dedicamos primero a Dios por brindarnos sabiduría para entender las bases y fundamentos de nuestra carrera, también salud en tiempos difíciles, a nuestros padres y abuelitos, quienes han sido un gran pilar de ayuda en el trascurso de nuestros estudios académicos y apoyo en no desmayar hasta alcanzar uno de nuestros objetivos como es, culminar esta prestigiosa carrera universitaria, dado que son nuestra motivación a seguirnos superando.

A nuestros familiares y amigos que de alguna manera fueron parte de este arduo camino lleno de altibajos pero que nos deja un sin número de enseñanzas que nos servirán en nuestra vida personal y profesional.

**Wendy & Angelo**

## AGRADECIMIENTOS

Expresamos un sincero agradecimiento a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo por brindarnos una educación de excelencia y formar profesionales con múltiples destrezas. A nuestro director, Ing. Pedro Rubén De la Cruz Fernández, al miembro de mesa, Ec. Edison Marcelo Melendres Medina por ser docentes con vocación, por transmitirnos sus conocimientos y el tiempo dedicado en el acompañamiento del desarrollo del trabajo de investigación.

Finalmente, agradecemos al GAD Municipal del Cantón Morona, y en especial a la señora encargada del Área de Presupuestos, Patricia Calle, por la acogida y accesibilidad de la información presupuestaria requerida.

**Wendy & Angelo**

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

ÍNDICE DE TABLAS.....	xi
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xiii
ÍNDICE DE ECUACIONES.....	xiv
ÍNDICE DE ANEXOS.....	xv
RESUMEN.....	xvi
ABSTRACT.....	xvii
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPITULO I.....	4
1. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL.....	4
1.1. Fundamentación teórica.....	4
1.1.1. Antecedentes de la investigación.....	4
1.2. Generalidades del cantón Morona.....	5
1.2.1. Reseña Histórica.....	5
1.2.2. Ubicación geográfica.....	6
1.2.3. Límites.....	6
1.2.4. Parroquias.....	6
1.2.5. Misión institucional.....	7
1.2.6. Visión institucional.....	7
1.2.7. Objetivos estratégicos.....	7
1.2.8. Estructura orgánica funcional.....	8
1.3. Gobiernos Autónomos Descentralizados.....	10
1.3.1. Funciones.....	10
1.3.2. Personería Jurídica.....	12
1.4. Aspectos teóricos del presupuesto.....	12
1.4.1. Presupuesto.....	12
1.4.2. Presupuesto público.....	12
1.4.3. Objetivos del presupuesto.....	13
1.4.4. Principios del presupuesto.....	13
1.4.5. Ciclo presupuestario.....	14
1.4.5.1. Programación.....	14
1.4.5.2. Formulación presupuestaria.....	15

1.4.5.3.	Aprobación.....	15
1.4.5.4.	Ejecución presupuestaria.....	16
1.4.5.5.	Reformas.....	17
1.4.5.6.	Evaluación y seguimiento.....	17
1.4.5.7.	Clausura.....	17
1.4.5.8.	Liquidación.....	18
<b>1.5.</b>	<b>Ingresos.....</b>	<b>18</b>
<b>1.5.1.</b>	<b>Concepto.....</b>	<b>18</b>
<b>1.5.2.</b>	<b>Clasificación.....</b>	<b>19</b>
<b>1.6.</b>	<b>Egresos.....</b>	<b>20</b>
<b>1.6.1.</b>	<b>Clasificación.....</b>	<b>20</b>
1.6.1.1.	Áreas.....	21
<b>1.7.</b>	<b>Indicadores.....</b>	<b>21</b>
<b>1.7.1.</b>	<b>Objetivos de los indicadores presupuestarios.....</b>	<b>21</b>
<b>1.7.2.</b>	<b>Clases de indicadores.....</b>	<b>22</b>
1.7.2.1.	Indicador de eficiencia.....	22
1.7.2.2.	Indicadores de la gestión presupuestaria.....	22
1.7.2.3.	Indicadores financieros.....	24
1.7.2.4.	Indicador de ejecución presupuestaria.....	24
<b>1.8.</b>	<b>Normas del control interno de la Contraloría General del Estado.....</b>	<b>24</b>
<b>1.8.1.</b>	<b>Actividades de control.....</b>	<b>24</b>
<b>1.8.2.</b>	<b>Administración Financiera – PRESUPUESTO.....</b>	<b>25</b>
<b>1.8.3.</b>	<b>Responsabilidad del control.....</b>	<b>25</b>
1.8.3.1.	Control previo al compromiso.....	25
1.8.3.2.	Control previo al devengado.....	26
1.8.3.3.	Control de la evaluación en la ejecución del presupuesto.....	26
<b>1.9.</b>	<b>Fundamentación legal.....</b>	<b>27</b>
<b>1.9.1.</b>	<b>Código orgánico de organización territorial, COOTAD.....</b>	<b>27</b>
<b>1.9.2.</b>	<b>Reglamento del código orgánico de planificación y finanzas públicas (RCOPFP).....</b>	<b>27</b>
<b>1.9.3.</b>	<b>Normativa del sistema nacional de finanzas públicas (SINFIP).....</b>	<b>28</b>
<b>1.10.</b>	<b>Normas técnicas de presupuesto.....</b>	<b>28</b>
<b>1.10.1.</b>	<b>Normas técnicas del sistema nacional de planificación participativa.....</b>	<b>28</b>
<b>CAPITULO II.....</b>		<b>30</b>
<b>2.</b>	<b>MARCO METODOLÓGICO.....</b>	<b>30</b>



2.1.	Modalidad de la investigación.....	30
2.2.	Nivel de investigación .....	30
2.3.	Enfoque de la investigación.....	30
2.4.	Métodos de investigación.....	31
2.4.1.	Método descriptivo .....	31
2.4.2.	Método de investigación documental .....	31
2.5.	Técnicas de investigación .....	31
2.5.1.	Observación.....	31
2.5.1.1.	Clasificación de la observación .....	31
2.5.2.	Encuesta.....	32
2.5.3.	Entrevista.....	32
2.6.	Instrumentos de investigación .....	32
2.6.1.	Ficha de observación .....	32
2.6.2.	Cuestionario de encuesta.....	32
2.6.3.	Guía de entrevista .....	33
2.7.	Población y muestra.....	33
 <b>CAPITULO III.....</b>		<b>54</b>
3.	<b>MARCO DE RESULTADOS .....</b>	<b>34</b>
3.1.	<b>Análisis e interpretación de resultados .....</b>	<b>34</b>
3.2.	<b>Evaluación del ciclo presupuestario.....</b>	<b>37</b>
3.3.	<b>Evaluación presupuestaria 2018, 2019, 2020.....</b>	<b>37</b>
3.3.1.	<i>Ingresos.....</i>	<i>37</i>
3.3.2.	<i>Egresos.....</i>	<i>45</i>
3.3.3.	<i>Indicadores.....</i>	<i>53</i>
3.3.3.1.	<i>Indicadores de eficiencia.....</i>	<i>53</i>
3.3.3.2.	<i>Indicadores presupuestarios.....</i>	<i>54</i>
3.3.3.3.	<i>Indicador de endeudamiento .....</i>	<i>59</i>
3.4.	<b>Marco propositivo.....</b>	<b>61</b>
3.4.1.1.	<i>Informe de la evaluación al presupuesto del periodo 2018, 2019 y 2020 del GAD Municipal del cantón Morona para medir su eficiencia y eficacia de la institución.....</i>	<i>60</i>
3.4.1.2.	<i>Introducción.....</i>	<i>62</i>
3.4.1.3.	<i>Objetivo .....</i>	<i>62</i>
3.4.1.4.	<i>Alcance .....</i>	<i>63</i>
3.4.1.5.	<i>Hallazgos.....</i>	<i>63</i>

CONCLUSIONES .....	66
RECOMENDACIONES .....	67
BIBLIOGRAFÍA	
ANEXOS	

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1-1:</b>	Estructura orgánica del GAD Municipal del Cantón Morona .....	8
<b>Tabla 3-1:</b>	Fórmulas de indicadores de eficiencia.....	22
<b>Tabla 5-1:</b>	Fórmulas de indicadores financieros .....	24
<b>Tabla 6-1:</b>	Indicador de ejecución presupuestaria.....	24
<b>Tabla 1-3:</b>	Cuestionario sobre el cumplimiento de la normativa en el ciclo presupuestario periodo 2018, 2019 y 2020.....	34
<b>Tabla 2-3:</b>	Nivel de confianza y riesgo .....	37
<b>Tabla 3-3:</b>	Nivel de confianza por año .....	37
<b>Tabla 4-3:</b>	Estructura de ingresos 2018.....	38
<b>Tabla 5-3:</b>	Estructura de ingresos 2019.....	41
<b>Tabla 6-3:</b>	Estructura de ingresos 2020.....	43
<b>Tabla 7-3:</b>	Estructura de gastos ejecutados periodo 2018 .....	45
<b>Tabla 8-3:</b>	Estructura de gastos ejecutados periodo 2019 .....	48

## ÍNDICE DE GRÁAFICOS

<b>Gráfico 1-3:</b>	Ingresos corrientes 2018.....	39
<b>Gráfico 2-3:</b>	Ingresos Capital 2018.....	39
<b>Gráfico 3-3:</b>	Ingresos Financiamiento 2018.....	40
<b>Gráfico 4-3:</b>	Ingresos Corrientes 2019.....	41
<b>Gráfico 5-3:</b>	Ingresos de Capital 2019.....	42
<b>Gráfico 6-3:</b>	Ingresos Financiamiento 2019.....	42
<b>Gráfico 7-3:</b>	Ingresos Corriente 2020.....	43
<b>Gráfico 8-3:</b>	Ingresos Capital 2020.....	44
<b>Gráfico 9-3:</b>	Igresos Financiamiento 2020.....	45
<b>Gráfico 10-3:</b>	Gastos corrientes 2018.....	46
<b>Gráfico 11-3:</b>	Gastos de inversión 2018.....	47
<b>Gráfico 12-3:</b>	Aplicación de financiamiento.....	48
<b>Gráfico 13-3:</b>	Gastos corrientes 2019.....	49
<b>Gráfico 15-3:</b>	Gastos de aplicación de financiamiento 2019.....	50
<b>Gráfico 16-3:</b>	Gastos corrientes 2020.....	52
<b>Gráfico 17-3:</b>	Gastos de inversión 2020.....	52
<b>Gráfico 18-3:</b>	Gastos de aplicación de financiamiento 2020.....	53
<b>Gráfico 19-3:</b>	Estructura resumen del ingreso de los años 2018, 2019 y 2020.....	63
<b>Gráfico 20-3:</b>	Estructura resumen de egresos de los años 2018, 2019 y 2020.....	64

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1-1:</b> Municipio del cantón Morona.....	5
<b>Figura 2-1:</b> Ubicación geográfica del cantón Morona .....	6

## ÍNDICE DE ECUACIONES

<b>Ecuación 1-2:</b>	Nivel de confianza .....	37
<b>Ecuación 1-3:</b>	Indicador de eficiencia de ingresos .....	53
<b>Ecuación 2-3:</b>	Indicador de eficiencia de gastos .....	54
<b>Ecuación 3-3:</b>	Indicador de solvencia financiera .....	54
<b>Ecuación 4-3:</b>	Indicador de solvencia financiera de gastos de financiamiento .....	55
<b>Ecuación 5-3:</b>	Indicador de solvencia financiera de gastos de inversión .....	55
<b>Ecuación 6-3:</b>	Indicador de autosuficiencia .....	56
<b>Ecuación 7-3:</b>	Indicador de dependencia financiera de transferencias corrientes .....	56
<b>Ecuación 8-3:</b>	Indicador de dependencia financiera de transferencias totales .....	57
<b>Ecuación 9-3:</b>	Indicador de autonomía financiera.....	57
<b>Ecuación 10-3:</b>	Indicador de rigidez de los gastos .....	58
<b>Ecuación 11-3:</b>	Indicador de recaudación tributaria.....	58
<b>Ecuación 12-3:</b>	Indicador de equilibrio financiero.....	59
<b>Ecuación 13-3:</b>	Ahorro corriente.....	59
<b>Ecuación 14-3:</b>	Indicador de ejecución presupuestaria de gastos .....	60

## ÍNDICE DE ANEXOS

- ANEXO A: CUESTIONARIO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA
- ANEXO B: SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
- ANEXO C: AUTORIZACIÓN DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN
- ANEXO D: VISITAS TÉCNICAS A LA UNIDAD PRESUPUESTARIA
- ANEXO E: CÉDULAS PRESUPUESTARIAS (2018, 2019, 2020)
- ANEXO F: ENTREVISTA A LA ING. PATRICIA CALLE

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación evaluó el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Morona en los periodos 2018, 2019 y 2020 aplicando los indicadores de gestión y financieros, se utilizó una metodología participativa que se desarrolló por medio de un análisis cuali-cuantitativo de la información recolectada, sus resultados detallan la eficiencia y eficacia del GAD Municipal del Cantón Morona con su normativa interna y a su vez con el COOTAD, COPLAFIP y SINAFIP en el proceso de la elaboración del presupuesto. Partiendo de una evaluación sobre cada una de las fases del presupuesto, como lo son la formulación, programación, aprobación, ejecución, clausura y liquidación, donde se determinó su nivel de confianza y riesgo acompañado del cumplimiento de la normativa vigente que se desarrolla en la que se fundamenta la gestión del presupuesto, por medio de la revisión bibliográfica, análisis documental donde se tomó en cuenta las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos de los periodos evaluados y , además, se aplicó una entrevista a la responsable del área de presupuestos para obtener información a profundidad sobre el tema de investigación. Como resultado de la evaluación se obtuvo un cumplimiento del 100 % con la aplicación de la normativa en el proceso presupuestario, sin dejar de lado que existen falencias mínimas en la gestión y este es el punto de partida para emitir las recomendaciones correspondientes. En la aplicación de indicadores de eficacia, eficiencia y financieros se demuestran resultados favorables mismo que se evidencia en el informe final. Se concluyó que la evaluación del presupuesto se culminó de manera satisfactoria ya que los resultados fueron aceptables más no óptimos. Se recomendó tener un canal de comunicación efectivo como principal medio de difusión de la información de forma integral dentro de la organización y con la ciudadanía.

**Palabras clave:** <GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA>, <EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA>, <INDICADORES>, <GESTIÓN>, <CUMPLIMIENTO>.


09-05-2022

0872-DBRA-UTP-2022



## ABSTRACT

The current research work evaluated the budget of "Gobierno Descentralizado del Cantón Morona" in the years 2018, 2019 and 2020 applying the management and financial indicators. At the same time, it used a participatory methodology developed through a qualitative and quantitative analysis about collected information, and then its results detail the efficiency and effectiveness of "GAD Municipal del Cantón Morona" based on its internal regulations with the help of COOTAD, COPLAFIP and SINAFIP in order to make the budget preparation process. On the other hand, it started from an evaluation of each of the phases of the budget such as: the formulation, programming, approval, execution, closing and liquidation; determining the level of confidence and risk accompanied by compliance with the current regulations that are developed as axis for the budget management. Through the bibliographic review and documentary analysis took into account the budgetary certificates of income and expenses of the evaluated periods, besides an interview was applied to the person in charge of the budget area to obtain deeper information focused on the research topic. With the application of the regulations in the budget process obtained 100% compliance which is the result of the evaluation, without neglecting that there are minimal shortcomings in management; being this the starting point for issuing the corresponding recommendations. Through the application of effectiveness, efficiency and financial indicators showed favorable results that are evidenced in the final report. It concluded that the budget audit was completed satisfactory due to the results were acceptable but not optimal. Finally, it recommended having an effective communication channel to share information comprehensively inside of the institution and the general public.

**Keywords:** "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA, BUDGET AUDIT, INDICATORS, MANAGEMENT, COMPLIANCE.

**DOCENTE**

Lic. Leonardo Mauricio Martínez Parades, Mge  
C.I: 0602902504



## INTRODUCCIÓN

Este trabajo de investigación es un estudio en el área de presupuestos, a través de un análisis detallado, la evaluación de desempeño, transparencia y cumplimiento con la asignación y ejecución de los recursos públicos que recibe el GAD Municipal del cantón Morona en los periodos 2018, 2019 y 2020 por parte del Estado.

Por otro lado, según la COOTAD, COPLAFIP y SINAFIP, menciona que las municipalidades del Ecuador tienen la función de desarrollar proyectos y obras en beneficio de la población observando los principios comunes que rigen a los GAD's municipales del Ecuador, de acuerdo al Código Orgánico de Planificación Finanzas Públicas en el Art. 5 indica que, debe existir planificación que cuente con las siguientes fases: programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los mismos que estarán bajo los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en las normas y leyes vigentes.

El presente trabajo de investigación está conformado por tres capítulos que se detallan a continuación:

En el Capítulo I se describe el marco teórico, que consiste en la argumentación teórica y legal mediante los antecedentes investigativos, también la revisión bibliográfica en artículos científicos, libros, normativas, leyes, tesis similares y otros portales digitales para fundamentar el problema de la investigación.

El Capítulo II correspondiente al marco metodológico detalla la metodología de estudio que se utilizó y en este caso se consideró un tipo de investigación exploratoria, descriptiva y de análisis documental. La recolección de la información se obtuvo a través de entrevistas y cuestionarios realizados a los responsables del departamento financiera especialmente en el área de presupuestos en el GAD municipal del Cantón Morona, aplicando la técnica exploratoria, a través de la cual se obtuvo información relevante respecto al tema de estudio y permitió describir la aplicación de los procedimientos observados. Para el análisis documental se realizó revisión de cédulas presupuestarias, reglamentos, normativa, ordenanzas aplicadas en los municipios.

En el Capítulo III, marco de resultados, se ubican los resultados obtenidos de la evaluación presupuestaria se desarrolla un informe que evidencia el análisis e interpretación de la información.

### **Planteamiento del problema**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Morona, al ser una entidad pública en constante crecimiento asume un sinnúmero de responsabilidades según lo determina el COOTAD en el Art. 54 literal e) en conformidad a las funciones y coordinaciones propias de cada municipalidad en concordancia al manejo de los recursos públicos. Este GAD, está encargado de planificar, implementar e impulsar proyectos y servicios de calidad con la finalidad de satisfacer necesidades colectivas, a su vez asegurando el desarrollo sostenible, equitativo, competitivo, a través de la participación directa de los actores sociales, en un marco de ética y transparencia institucional, optimizando los recursos disponibles.

Tomado como referencia el periodo 2020 con un presupuesto estructurado por ingresos corrientes, ingresos de capital, ingresos de inversión, gastos corrientes, gastos de capital, gastos de inversión y gastos de financiamiento con un total de \$10.729.377,24 siendo este el cual incurrirá por todas sus áreas y subprogramas considerándose a su vez sus empleados distribuidos entre jornaleros, guardias, cadeneros, mecánicos, choferes, ayudantes de maquinaria, operadores, barrenderos entre otros con un total de 277 trabajadores representando un egreso corriente de \$ 4.958.067.06 como salario anual, el cual considera sus competencias sean por el desarrollo de actividades turísticas, preservación del patrimonio arquitectónico, cultural y natural, planificar, construir y mantener la vialidad, fomentar las actividades productivas y agropecuarias, gestión ambiental, planificar y regular el transporte terrestre y seguridad vial como también la regularización de la explotación de materiales áridos y pétreos.

Se menciona que no se ha llevado a cabo una evaluación presupuestaria que determine si existe un transparente desempeño del mismo y un adecuado cumplimiento en relación con lo ejecutado y lo presupuestado, en efecto no se evidencia el seguimiento aplicado sobre el proceso presupuestario el cual se encuentra bajo el régimen de normativas internas y externas para la toma de medidas en beneficio de los ciudadanos de la Municipalidad.

### **Formulación del problema**

¿Con base a los indicadores financieros y de gestión se cumplió lo presupuestado con lo ejecutado en el GAD Municipal del cantón Morona en los periodos del 2018, 2019 y 2020?

### **Justificación**

El presente proyecto de investigación permite ejecutar una evaluación a la gestión presupuestaria y realizar un análisis del comportamiento presupuestario del GAD Municipal del Cantón Morona en el periodo 2018 al 2020. Debido al cambio de administración y el ingreso de nuevo personal en la entidad, provoca un desconocimiento en el personal actual del departamento financiero, específicamente en el área de presupuestos esto por acciones y sucesos pasados la cual se debe a una inobservancia con el aspecto normativo del proceso presupuestario, dando lugar así a posibles

confusiones al momento de desarrollar desde la planificación hasta la clausura presupuestaria esto como causa de que no se realiza un seguimiento contante que influya sobre el cumplimiento de los objetivos.

Es importante ejecutar una evaluación presupuestaria en esta entidad gubernamental, ya que en años anteriores no se ha efectuado una evaluación en esta área y actualmente se vio la necesidad de realizar dicha evaluación para comprobar si se lleva a cabo una correcta y oportuna administración de los recursos públicos e identificar actividades que se deben mejorar en cada periodo, mediante la aplicación de indicadores financieros y de gestión, de esta manera identificar el grado de cumplimiento en la ejecución presupuestaria, finalmente presentar los resultados en un informe al final del trabajo investigativo.

El presente trabajo tiene como objetivo la evaluación del presupuesto, a través de un análisis que detalle la gestión y el cumplimiento del mismo, y el aporte de esta investigación sirva como una herramienta metodológica para evaluaciones futuras relacionadas al presupuesto de esta u otras entidades gubernamentales no financieras o inclusive como modelo a seguir para otros investigadores con un enfoque de estudio relacionado a esta área de investigación.

## **Objetivos**

### ***Objetivo general***

Evaluar el presupuesto del periodo 2018, 2019 y 2020 del GAD Municipal del cantón Morona para medir la eficiencia y eficacia de la institución aplicando los indicadores financieros y de gestión.

### ***Objetivos específicos***

- Fundamentar la teoría de la investigación con referencias bibliográficas, normas y leyes vigentes.
- Analizar la gestión y el cumplimiento del presupuesto del GAD Municipal del cantón Morona en los periodos 2018, 2019 y 2020 a través de la revisión documental.
- Demostrar mediante un informe los resultados de los diferentes periodos examinados.

## CAPITULO I

### 1. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

#### 1.1. Fundamentación teórica

##### 1.1.1. Antecedentes de la investigación

Para el desarrollo de la presente investigación se tomaron como referencia tres trabajos de titulación de repositorios de universidades como la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Universidad Técnica de Ambato y Universidad del Azuay los mismos que se relacionan al área administrativa haciendo referencia al presupuesto.

El trabajo desarrollado por Freire (2017, p. 79) con título " El presupuesto y gasto público del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mocha en el período de 2014 al 2015" tuvo conclusión la propuesta de elaboración de un manual para la gestión presupuestaria del GAD Municipal del cantón Mocha basado en las normas, políticas y estrategias adecuadas para facilitar la toma de decisiones que aseguren el correcto control de ingresos y gastos de la institución.

Por tal motivo es necesario tener una guía de la gestión presupuestaria para que esta vaya encaminada hacia una correcta gestión y cumpla con todos los requerimientos y disposiciones de la mejor manera posible haciendo alusión a la toma de decisiones de cada uno de los municipios según los dispongan.

Para Hernández (2017, p. 108) con título "Evaluación presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural García Moreno, del cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, período 2015" la que llega a la conclusión de que la aplicación de indicadores presupuestarios y de gestión permitieron evaluar el grado de cumplimiento de programas y objetivos en el Gobierno Autónomo descentralizado Rural García Moreno, lo que permitió establecer el incumplimiento de las metas y objetivos planteados por la institución.

Por tal razón se sugiere el uso de indicadores que puedan medir la gestión presupuestaria de los GAD's para que mediante los mismos se pueda determinar su objetivo y cumplimiento de planes o programas de cada uno de los Gobiernos Autónomos descentralizados según sus competencias o requerimientos.

León & Maita (2018, p. 156) en su trabajo de titulación llamado: Evaluación a la ejecución presupuestaria aplicada al GAD Municipal del Cantón Chordeleg período 2016-2017 misma que tras su análisis concluye que, se realizaron reformas innecesarias e incluso muchas de ellas no se

encontraban bien estructuradas de acuerdo a un análisis previo, puesto que no se logró ejecutar el valor asignado inicialmente mucho menos el monto codificado.

Al realizar un detalle de los aspectos que conllevan el presupuesto y mediante indicadores se podrá definir su grado de eficiencia y cumplimiento el cual deberá estar fundamentado bajo una estructura dando así un orden y siendo de forma clara para inclusive aplicar reformas de ser el caso.

## **1.2. Generalidades del cantón Morona**

### **1.2.1. Reseña Histórica**

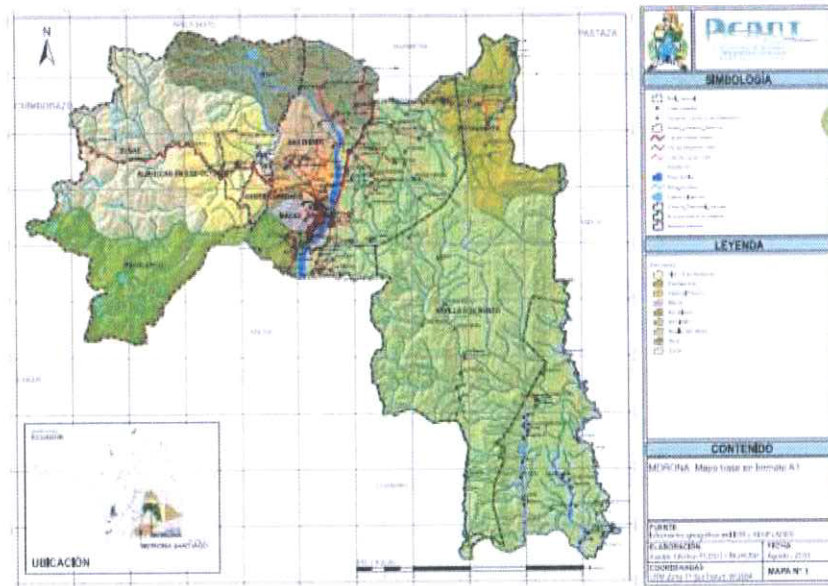
El Ilustre Municipio del cantón Morona fue creado por disposición constitucional, contenida en la Constitución Política del Estado, expedida mediante Decreto Publicado en el Registro Oficial N° 172 de 25 de marzo de 1897.- Rige las funciones de la Entidad, fundamentalmente la Ley de Régimen Municipal, Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa Municipal, Código Fiscal, Trabajo y todas las demás leyes, ordenanzas y reglamentos que norman las funciones de los Municipios del Ecuador (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Morona, 2019, párr. 1).



**Figura 1-1:** Municipio del cantón Morona

Realizado por: Navas, Wendy.; Guambaña, Angelo., 2022.

### 1.2.2. Ubicación geográfica



**Figura 2-1:** Ubicación geográfica del cantón Morona

Realizado por: Navas, Wendy.; Guambaña, Angelo., 2022.

### 1.2.3. Límites

Según lo establece la Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal del cantón Morona 2019.

- Al Norte con los cantones Pablo Sexto y Huamboya
- Al Sur con los cantones Sucúa y Logroño
- Al Este con la provincia de Chimborazo
- Al Oeste con el cantón Taisha.

### 1.2.4. Parroquias

El cantón Morona está conformado por una parroquia urbana y nueve parroquias rurales:

#### *Parroquia urbana*

- Macas (cabecera cantonal y capital provincial).

#### *Parroquias rurales*

- Alshi (Cab. 9 de Octubre)
- General Proaño
- San Isidro
- Sevilla Don Bosco
- Sináí

- Cuchaentza
- Río Blanco
- Zuñac

#### **1.2.5. Misión institucional**

Promover la participación ciudadana, mediante una legislación que procura el buen vivir de sus ciudadanos, respeta el ambiente y la diversidad cultural del Cantón; ejecuta y fiscaliza las obras y servicios con transparencia, promoviendo el desarrollo cantonal en forma planificada y sustentable (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Morona, 2019, párr. 2).

#### **1.2.6. Visión institucional**

El cantón Morona al 2019, es un territorio de convergencia y equilibrio, constituido por una población intercultural que brinda servicios de calidez a propios y extraños, cuyos asentamientos se fortalecen de manera ordenada en un entorno natural y en armonía con las actividades productivas, que permiten el aprovechamiento eficiente de sus recursos naturales, fortalecidos por un potencial energético y vial, esto en un marco de cogestión y corresponsabilidad institucional y social (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Morona, 2019, párr. 4).

#### **1.2.7. Objetivos estratégicos**

- Promover la conservación ambiental y el uso eficiente del territorio, superando las deficiencias; disminuyendo la vulnerabilidad de amenazas y riesgo; y aprovechando las potencialidades para lograr una mejor sostenibilidad.
- Mejorar y fortalecer las condiciones socioculturales de derechos, en los valores culturales y su identidad, a través del tejido social y organizaciones vinculadas a la atención de grupos prioritarios en el ámbito cantonal, logrando un trabajo coordinado y responsable en el territorio.
- Mejorar la calidad de vida de la población asentada en el territorio cantonal, con alto grado de seguridad, interrelacionándose adecuadamente entre los asentamientos humanos, y garantizando accesibilidad a los servicios básicos y sociales.
- Fortalecer las condiciones del sector primario con la innovación tecnológica, accesibilidad al crédito para la generación de emprendimientos de acuerdo a las capacidades económicas de la población.



- Impulsar el desarrollo microempresarial con la creación de industrias productivas y su cadena de comercialización local, provincial y nacional.
- Mejorar la estructura vial existente y la movilidad en el territorio, en base a las necesidades de la población, garantizando el desplazamiento de los sectores dispersos y concentrados del cantón articulado con los diversos niveles de planificación.
- Reestructurar la matriz energética y de comunicación en el cantón, mediante la dotación estratégica en el territorio de servicios de calidad que garanticen el bienestar de los habitantes y permitan la accesibilidad a medios tecnológicos para el desarrollo de actividades productivas.
- Fortalecer la capacidad de gestión territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal y de las organizaciones ciudadanas de ámbito territorial, articular un marco legal de actuación acorde con la realidad (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Morona, 2019, párr. 3).

### 1.2.8. Estructura orgánica funcional

**Tabla 1-1:** Estructura orgánica del GAD Municipal del Cantón Morona

<b>Procesos gobernantes</b>	
Alcaldía	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asesor de la alcaldía</li> <li>- Concejo de planificación</li> </ul>
Concejo Municipal	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comisiones permanentes</li> </ul>
<b>Procesos habilitantes de asesoría y control</b>	
Procuraduría síndica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Administración y contratación pública.</li> <li>- Comisaría municipal de higiene, abastos, ornato, construcciones y medio ambiente.</li> <li>- Policía Municipal</li> </ul>
Dirección de comunicación social e institucional	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicación interna y externa.</li> <li>- Relaciones públicas y gobiernos electrónicos.</li> <li>- Diseño gráfico y monitoreo.</li> </ul>
Dirección de gestión y planificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planes, programas y proyectos.</li> <li>- Ordenamiento territorial.</li> <li>- Información y participación ciudadana.</li> </ul>
Auditoría Interna	
Dirección de tecnologías de la información y comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de software.</li> <li>- Soporte y mantenimiento.</li> <li>- Infraestructura y comunicación.</li> </ul>
<b>Procesos habilitantes de apoyo</b>	
Dirección de gestión de talento humano	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Administración del talento humano</li> <li>- Selección y desarrollo del talento humano.</li> </ul>

Dirección de gestión financiera	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contabilidad.</li> <li>- Tesorería (recaudación-coactivas)</li> <li>- Presupuestos.</li> <li>- Rentas.</li> </ul>
Dirección de gestión administrativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bienes municipales y bodega.</li> <li>- Compras públicas.</li> <li>- Proveedurías.</li> <li>- Unidad de riesgos y seguridad ciudadana.</li> <li>- Administración de escenarios deportivos.</li> </ul>
Gestión de secretaría general	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prosecretaría.</li> <li>- Archivo general.</li> </ul>
<b>Procesos agregadores de valor</b>	
Dirección de gestión de control urbano, rural y catastros	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Control urbano y rural.</li> <li>- Catastros.</li> <li>- Legalización de tierras.</li> </ul>
Dirección de gestión de agua potable y alcantarillado	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planta de agua y distribución.</li> <li>- Alcantarillado y mantenimiento.</li> </ul>
Dirección de gestión cultural, patrimonio, deportes y recreación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Interculturalidad.</li> <li>- Patrimonios, deportes, recreación.</li> <li>- Junta cantonal de protección de derechos.</li> </ul>
Registro municipal de la propiedad del cantón morona	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación administrativa de registro.</li> <li>- Unidad de inscripciones.</li> <li>- Unidad de certificaciones.</li> <li>- Unidad de recepción y entrega de documentos.</li> </ul>
Dirección de economía solidaria, social y turismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Economía solidaria y turismo.</li> <li>- Unidad social.</li> </ul>
Dirección de gestión ambiental y servicios públicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Manejo de desechos.</li> <li>- Servicios públicos.</li> <li>- Control y calidad ambiental.</li> <li>- Recursos naturales.</li> </ul>
Dirección de gestión de obras públicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fiscalización.</li> <li>- Vialidad.</li> <li>- Control de vehículos y maquinaria pesada.</li> <li>- Construcción mantenimiento de infraestructura.</li> </ul>
Dirección de gestión de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asesor de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial.</li> <li>- Unidades de transporte terrestre.</li> <li>- Unidad de tránsito y seguridad vial.</li> <li>- Terminal terrestre.</li> </ul>
<b>Procesos desconcentrados</b>	
Consejo cantonal de la niñez y adolescencia	
Cuerpo de bomberos del GMCMM	

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Morona, 2019, p. 8.

Realizado por: Navas, Wendy.; Guambaña, Angelo., 2022.

### 1.3. Gobiernos Autónomos Descentralizados

La organización territorial del Estado de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 238, que define que “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, asistencia mutua, justicia territorial, integración y participación del pueblo (Constitución de la república del Ecuador, 2021, p. 123).

“Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias. Estará integrado por ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política...” (Código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización, 2020, p. 16)

#### 1.3.1. Funciones

De acuerdo con el Art. 84 del COOTAD, las funciones de los GAD's de los gobiernos autónomos descentralizados son:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción distrital metropolitana, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas metropolitanas, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación metropolitana, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales.
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción distrital metropolitana;
- e) Elaborar y ejecutar el plan metropolitano de desarrollo, de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley, y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública distrital correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad, solidaridad, subsidiariedad,

participación y equidad.

- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística en el distrito metropolitano, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo.
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno.
- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio metropolitano.
- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales.
- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en su circunscripción territorial de manera articulada con las políticas ambientales nacionales.
- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios.
- m) Regular y controlar el uso del espacio público metropolitano,
- n) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción del distrito metropolitano, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres.
- o) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial metropolitana con el objeto de precautelar el desarrollo ordenado de las mismas;
- p) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del distrito metropolitano.
- q) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su territorio
- r) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana metropolitanos, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana.
- s) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana.
- t) Las demás que establezca su estatuto de autonomía y la ley (Código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización, 2020, pp. 41-42)

### **1.3.2. Personería Jurídica**

“Los gobiernos de los distritos urbanos autónomos se descentralizan como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Se integrarán por funciones de participación ciudadana; ley y control; y, los ejecutivos están dotados por este Código y la autonomía para ejercer las funciones y atribuciones que les corresponden y los derechos que asumen de otros niveles descentralizados de gobierno autónomo”, de acuerdo al Art 83 del Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización, 2020, pp. 41)

## **1.4. Aspectos teóricos del presupuesto**

Se fundamenta la presente investigación se ha considerado detallar aspectos clave para el contexto de la misma tomando como referencia a varios autores relacionados al área administrativa sean estos libros publicados, trabajos científicos o de titulación relacionados al presupuesto y todo lo que lo engloba.

### **1.4.1. Presupuesto**

Según las normas constitucionales sobre el presupuesto general del estado de la constitución del Ecuador en su Art. 292, el presupuesto se define como ese instrumento que permite la gestión integral de los gastos e ingresos sobre la base de una primera aproximación a los recursos del Estado (Normas constitucionales ministerio de finanzas, 2012, p. 3).

### **1.4.2. Presupuesto público**

Partiendo de la premisa del Art. 95 de COPYFP el presupuesto se definiría como aquel que “Incluye las reglas, técnicas, métodos y procedimientos involucrados en la previsión de ingresos, gastos y financiamiento para la provisión de bienes y servicios públicos para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y la política pública.” (Código orgánico de planificación y finanzas públicas, 2020, p. 31).

### 1.4.3. *Objetivos del presupuesto*

Según Plaza, los objetivos del presupuesto son los siguientes:

- Prever ingresos y gastos futuros para anticiparse a las necesidades.
- Traducir las políticas de gobierno en planes de acción.
- Facilitar el proceso administrativo.
- Relacionar los fines a cumplir y los medios con que hacerlo.
- Coordinar distintas decisiones del gobierno y sus diferentes organismos gubernamentales.
- Permitir la evaluación periódica de la gestión gubernamental.
- Proveer una estructura para las cuentas públicas y la contabilidad pública.
- Facilitar el control.
- Minimizar los costos, aprovechando el uso de los recursos.
- Permitir que el público conozca los programas de gobierno (Plaza, 2012, pp. 11-12).

### 1.4.4. *Principios del presupuesto*

En conformidad a las Normas Técnicas del Presupuesto los principios que cumple el presupuesto son los siguientes:

- *Universalidad*: Los presupuestos contendrán la totalidad de los ingresos y gastos. No deben compensarse ingresos con gastos previa a su inclusión en el presupuesto.
- *Unidad*: El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado; no podrán crearse presupuestos especiales ni extraordinarios.
- *Programación*: Las asignaciones que se incorporen en los presupuestos deberán responder a los requerimientos de recursos humanos, materiales, físicos y financieros que permitan ejecutar acciones para el cumplimiento de los objetivos y metas que se programen en el horizonte anual y plurianual.
- *Equilibrio y Estabilidad*: El presupuesto será consistente con las reglas fiscales y los objetivos, límites y metas relativas a las mismas, en el marco del fortalecimiento y sostenibilidad fiscal anual y plurianual.
- *Plurianualidad*: El presupuesto anual se elaborará en el marco de un escenario plurianual coherente con las reglas fiscales y los objetivos, límites y metas fiscales establecidos para el mismo horizonte.
- *Eficiencia*: La asignación y utilización de los recursos humanos, materiales, físicos y financieros del presupuesto se hará en términos de la producción de bienes y servicios públicos al menor costo posible para una determinada característica y calidad de los mismos.
- *Eficacia*: El presupuesto contribuirá a la consecución de los objetivos, metas y resultados definidos en los programas contenidos en el mismo.

- *Transparencia:* El presupuesto se expondrá con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel de la organización del Estado y la sociedad y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución.
- *Flexibilidad:* El presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de los programas que contiene.
- *Especificación:* El presupuesto establecerá claramente el origen de los ingresos y la finalidad específica a la que se destinan; en consecuencia, impone la limitación que no permite gastar más allá del techo asignado y en propósitos distintos de los contemplados en el mismo.
- *Legalidad:* En todas las fases del ciclo presupuestario los actores que intervienen deben someterse a las disposiciones del marco jurídico vigente.
- *Integralidad:* Entre todos los componentes del SINFIP y entre las fases del ciclo presupuestario debe existir un enfoque integral, que comprenda todas las interrelaciones y vínculos operacionales e institucionales.
- *Sostenibilidad:* Los presupuestos anuales deben considerar los efectos y expectativas futuras de forma que estén en capacidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas de la sostenibilidad fiscal en el mediano plazo (Ministerio de finanzas, 2012, párr. 1).

#### **1.4.5. Ciclo presupuestario**

##### **1.4.5.1. Programación**

El código Orgánico De Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 97 Precisa que la planificación presupuestaria se realiza con base en las metas y dotación de los recursos del Estado siempre que los proyectos, planes y programas estén previstos en el presupuesto, a partir de dependencias del Ministerio de Hacienda, órgano que elabora las condiciones y límites para la decisión de adjudicación.

En todos los GAD's se debe de presentar hasta el 10 de septiembre de cada año un plan operativo anual el cual será perteneciente el año consiguiente el cual deberá considerar aspectos como ingreso y egresos siguiendo su plan de ordenamiento territorial y según los disponga la constitución (Código orgánico de planificación y finanzas públicas, 2020, p. 33)

#### 1.4.5.2. Formulación presupuestaria

Está definida como “fase del ciclo presupuestario que incluye la elaboración de formularios que representen los resultados de la planificación presupuestaria, en una presentación estandarizada por categoría presupuestaria y clasificador, para facilitar la presentación favorable, permitiendo un fácil manejo y comprensión, y permitiendo la agregación y consolidación. según Art. 98 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (Código orgánico de planificación y finanzas públicas, 2020, p. 34).

La dirección financiera de cada gobierno autónomo descentralizado deberá desarrollar una estimación de ingresos, que será de forma provisional para el ejercicio financiero del siguiente año, este será el resultado de la suma del promedio de las recaudaciones de los últimos 3 años mientras que a cada dependencia de los topes de gastos serán detallados hasta el 15 de agosto.

La responsabilidad de la unidad financiera está determinada de acuerdo al Art. 239 del (Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y Descentralización, 2020) el cual establece que “*Los programas, subprogramas y proyectos presupuestarios de las dependencias y servicios de las comunidades territoriales descentralizadas deberán ser presentados a la unidad financiera o a su reemplazante, hasta el 30 de septiembre, esté razonablemente fundamentada, con las observaciones que alegan.*” (Código orgánico de organización territorial de autonomía y descentralización, 2020, p. 85).

Según el código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización, en su Art. 240 señala que “*La persona de finanzas o su equivalente preparará un proyecto de presupuesto y lo presentará para su revisión por parte del ejecutivo local hasta el 20 de octubre*” (Código orgánico de organización territorial de autonomía y descentralización, 2020, p. 85).

El máximo órgano ejecutivo del GAD, previo a la elaboración del presupuesto participativo establecido en la Constitución y este Código, en consulta con los responsables de finanzas y planificación, deberá presentar el proyecto final de presupuesto a la legislatura local hasta el 31 de octubre, junto con los informes y documentos que debe preparar el departamento de finanzas, incluidos los relacionados con un aumento o disminución en las proyecciones de ingresos y proyecciones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del año anterior y la presentación de informes reales. ingresos y gastos en el primer semestre de este año (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2016, p. 113).

#### 1.4.5.3. Aprobación

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización en su Art. 244 establece la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma Descentralizada estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas, y lo aprobará en dos sesiones hasta el



10 de diciembre de cada año, junto con el proyecto de presupuesto y financiamiento adicional en caso de ser necesario. Si este plazo aún no se ha adoptado, entrará en vigor. El legislador está obligado a verificar que el proyecto de presupuesto cumpla con las metas y objetivos del respectivo plan de ordenamiento y desarrollo territorial (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2016, p. 114).

El máximo órgano ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado y el titular del departamento de finanzas o servidor público correspondiente, estarán obligados a asistir a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e información necesarios (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2016, p. 114).

Cabe señalar que un órgano decisorio del GAD sólo puede incrementar su estimación de ingresos, si presenta la existencia de ingresos que no han sido tomados en cuenta en el cálculo del presupuesto que, “una vez aprobado el proyecto de presupuesto, por los integrantes del GAD, el máximo órgano ejecutivo lo sancionará en un plazo de tres días y entrará en vigor el 1 de enero”, en constancia con el Art. 248 (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 2016, p. 115).

#### *1.4.5.4. Ejecución presupuestaria*

Es la fase en la cual se consideran todas las acciones que se encuentran destinadas a la utilización de recursos materiales, monetarios y humanos para que los resultados de estos sean de calidad y estén guiados hacia el cumplimiento del objetivo central del GAD.

Como indica el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el artículo 250:

*Una vez sancionadas las normas presupuestarias, los directores de programas, subprogramas o proyectos elaborarán, junto con las unidades de planificación y finanzas, un programa de actividades para las comunidades autónomas descentralizadas y lo someterán a la revisión de los moderadores de las comunidades autónomas. un cronograma para la implementación y desarrollo de actividades, detallada trimestralmente, la misma se conocerá en el consejo u organismo territorial que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como el caso superior de participación. Este programa será consistente con la planificación del desarrollo y la planificación del uso del suelo (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2020, p. 115).*

Si existen compromisos con terceros y no son satisfechos al 31 de diciembre del periodo vigente, se tendrán por cancelados y el funcionario que comprometa u ordene el crédito a los GAD's será responsable del pago de los mismos.

#### 1.4.5.5. Reformas

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones a las apropiaciones asignadas a programas dentro del presupuesto aprobado, que rijan el tope de asignación, el objetivo de las apropiaciones, su naturaleza económica, su financiamiento o cualquier otra identificación de los componentes del código presupuestario (Normas Técnicas de Presupuesto, 2018, p. 26).

#### 1.4.5.6. Evaluación y seguimiento

Según Art. 119 del COPLAFIP: “Esta fase incluye medir los resultados físicos y financieros obtenidos y los impactos resultantes, analizar las desviaciones observadas, determinar sus causas y recomendar medidas correctivas” (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2018, p. 20).

- *Evaluación de programas:* Mide el logro de metas y objetivos en términos de eficacia y eficiencia de los programas presupuestarios.
- *Evaluación financiera:* Realizada para saber si una inversión en bienes y servicios rendirá la rentabilidad esperada.

#### Niveles de la evaluación

- *Evaluación institucional:* Implementado en relación al desempeño presupuestario y expresado en términos financieros, así como la relación entre las actividades y programas que integran esta evaluación, permite conocer en qué medida se han logrado los objetivos de uso racional de los recursos a través de la ponderación. en términos de eficiencia y eficacia.
- *Evaluación global:* Logrando a través del análisis del desempeño presupuestario y su relación con el presupuesto general del estado, expresado en términos financieros, con énfasis en los ingresos y gastos determinar si la asignación de los mismos está relacionada con sus metas y objetivos o no de acuerdo a su plan.

#### 1.4.5.7. Clausura

El cierre de cuentas y el cierre de tesorería estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de cada año, los ingresos posteriores a esta fecha se imputarán al presupuesto operativo, aunque hayan sido previamente presupuestados.

Tal como lo detalla el Art. 264 del Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (2016), se plantea que: “Las obligaciones correspondientes a servicios o bienes recibidos lícitamente antes de la finalización del ejercicio económico siguen siendo válidas para el ejercicio económico siguiente y deben incluirse en el nuevo presupuesto de cuentas por cobrar

de cada ejercicio anterior.” (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2016, p. 118).

#### *1.4.5.8. Liquidación*

Según el Art. 265 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización, la unidad financiera procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados:

- “Déficit o superávit financiero, es decir, su relación de activos y pasivos a largo plazo. Si los recursos son mayores que las obligaciones, habrá superávit y si no, déficit.” (pág. 119)
- La parte del déficit o del superávit resultante de la ejecución del presupuesto se determinará por la relación entre los ingresos reales y los gastos a pagar. Si los ingresos reales son superiores a los gastos devengados, se considerará excedente. De lo contrario, habrá un déficit. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2020, p. 119).

### **1.5. Ingresos**

#### *1.5.1. Concepto*

Los ingresos que reciben las entidades del sector público no financiero son fuentes de financiamiento, las cuales permiten que la misma pueda planear su gestión sobre el mismo permitiendo de esa manera el cumplimiento de sus objetivos según sus competencias y atribuciones, generando desarrollo a la localidad gracias al cumplimiento de solventar las necesidades de la población.

Según lo determina el Art. 192 del COOTAD en su apartado Transferencias provenientes de Ingresos Permanentes y no permanentes para la equidad territorial el cual detalla el monto total a transferir se designa de la siguiente manera “Los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto general del Estado. En virtud de las competencias constitucionales, el monto total a transferir se distribuirá entre los gobiernos autónomos descentralizados en la siguiente proporción: veintisiete por ciento (27%) para los consejos provinciales; sesenta y siete por ciento (67%) para los municipios y distritos metropolitanos; y, seis por ciento (6%) para las juntas parroquiales.”

Mientras tanto bajo el modelo de equidad territorial los recursos Art 193. serán distribuidos y asignados a cada GAD montos divididos en diversos tramos,

- Según el año base
- El monto excedente del total del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y diez

por ciento (10%) de ingresos no permanentes restados los valores correspondientes a las transferencias entregadas el año 2010, se distribuirá entre los gobiernos autónomos a través de la aplicación de los criterios constitucionales conforme a la fórmula y la ponderación de cada criterio (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2020, p. 76).

El presupuesto no podrá ser aprobado si no cumple con lo que se detalla en el Art. 249 el mismo que determina la asignación a grupos de atención prioritaria con por lo menos el 10% de sus ingresos no tributarios para la planificación y ejecución de programas sociales (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2020, p. 87).

### 1.5.2. Clasificación

Según el código Orgánico De Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 78 define que los ingresos se clasifican en dos tipos los ingresos permanentes y no permanentes como se muestra a continuación:

- *Ingresos permanentes*: Son los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos públicos reciben de manera continua, periódica y previsible, su generación no implica en una disminución de la riqueza nacional es por tal manera que dichos ingresos no pueden proceder de venta de activos públicos, enajenación o endeudamiento público
- *Ingresos no-permanentes*: Son los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, reciben de manera temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria, su generación puede relacionarse con una disminución en la riqueza nacional por lo cual estos pueden provenir del endeudamiento público o venta de activos públicos.

**Tabla 2-1:** Agrupación de ingresos

<b>EMPRÉSTITOS</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>
Internos Externos	Tasas y contribuciones impuestos	Rentas Ventas de activos Matriculación vehicular

Fuente: COOTAD, 2020, p. 22.

Realizado por: Navas, Wendy.; Guambaña, Angelo., 2022.

## 1.6. Egresos

Son denominados gastos por los GAD's puesto que estos son necesarios para que la entidad pueda estar en funcionamiento, desarrollar sus planes y cumplir con sus objetivos, todas las erogaciones que sean encaminadas hacia el cumplimiento de metas planes, proyectos o programas desarrollados por los GAD's deberán ser contempladas en el presupuesto de la entidad.

El Art. 198 del COOTAD establece el porcentaje del destino de las transferencias El destino de las transferencias efectuados a los GAD's deberán financiar hasta el 30% de gastos permanentes y un mínimo del 70% a los gastos no permanentes y las transferencias que provengan del 10% de ingresos no permanentes financiarán a los egresos no permanentes (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2020, p. 78).

En el Art. 228 del COOTAD se establece que "Los egresos del fondo general se agruparán en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades mismos que deben determinar sus gastos en proyectos y gastos corrientes que deberán estar orientados a garantizar la igualdad, por tal motivo que estos planes, proyectos y programas deben desglosarse para ser presentados uniformemente en partidas sean estas por materia u objeto del gasto (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2020, p. 84).

### 1.6.1. Clasificación

Según el código orgánico de planificación y finanzas públicas en su Art. 79 define que los egresos se clasifican en dos tipos los ingresos permanentes y no permanentes como se muestra a continuación:

- Egresos permanentes: Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades y organismos que permiten la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad mismos que no generan acumulación de capital o activos públicos (Código Orgánico De Planificación y Finanzas Públicas, 2021, p. 22).
- Egresos no-permanentes: Son los egresos de recursos públicos que el Estado otorga a través de sus entidades, instituciones y organismos, los cuales se efectúan con carácter temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria que no requiere repetición permanente, estos egresos pueden generar acumulación de capital o disminución en sus pasivos (Código Orgánico De Planificación y Finanzas Públicas, 2021, p. 22).

### 1.6.1.1. Áreas

Estará destinado a las siguientes áreas de acuerdo con el art. 230 del código orgánico de organización territorial.

- *Servicios generales.* - Conformada por la administración de la entidad la cual se encarga de asuntos tanto de control de cumplimiento de normativa y factores internos.
- *Servicios sociales.* - La función de servicios sociales se relaciona con los servicios destinados a satisfacer necesidades sociales básicas.
- *Servicios comunales.* - Se enfoca en obras y servicios públicos.
- *Servicios económicos.* - Es la provisión de obras de infraestructura económica para cada nivel del estado.
- *Servicios inclasificables.* - No son considerados en los puntos mencionados anteriormente (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2020, p. 84).

## 1.7. Indicadores

Un indicador de gestión es una medida sea cuantitativa o cualitativa, la misma que sirve como herramienta para medir la condición de un proceso para determinar si este se desarrolla hacia sus metas planteadas, siendo esta una pauta para la toma de decisiones.

De acuerdo a Jaramillo un indicador se define como “la expresión cuantitativa del comportamiento y desempeño de un proceso, cuya magnitud, al ser comparada con algún nivel de referencia, puede estar señalando una desviación sobre la cual se toman acciones correctivas o preventivas según el caso” (Bañaja, 2020, p. 16).

### 1.7.1. Objetivos de los indicadores presupuestarios

- Enriquece el proceso de formulación al permitir el diálogo con los organismos de manera clara y compartida y facilita la tarea de evaluación y seguimiento de la ejecución presupuestaria,
- Brinda información sobre la asignación presupuestaria sobre los recursos disponibles y utilizados, los bienes y servicios brindados a las comunidades, los resultados logrados, las poblaciones beneficiadas y las diferencias entre metas y logros.
- Alienta a los organismos públicos a generar, ordenar y analizar datos relacionados con su desempeño, brindándoles un marco para su difusión.
- Acerca al público al alcance de sus publicaciones y comprende los resultados alcanzados por diferentes programas y diferentes organismos públicos para introducir un elemento de transparencia.

## 1.7.2. Clases de indicadores

### 1.7.2.1. Indicador de eficiencia

Generalmente utilizados para determinar el grado de uso de recursos para la producción de bienes o servicios, es decir poder medir el cumplimiento del producto final bajo el mayor aprovechamiento de los recursos.

**Tabla 3-1:** Fórmulas de indicadores de eficiencia

NOMBRE DEL INDICADOR		DETALLE	FÓRMULA	
EFICIENCIA	Indicador de eficiencia de ingresos	Porcentaje del presupuesto de ingresos ejecutados del GAD del Cantón Morona	IEI=	$\frac{\text{Monto de ejecución presupuestaria de ingresos}}{\text{Total de ingresos estimados}}$
	Indicador de eficiencia del presupuesto de gastos	Porcentaje del presupuesto de gastos ejecutados del GAD del Cantón Morona	IEG=	$\frac{\text{Presupuesto de gasto ejecutado}}{\text{Presupuesto de gasto programado}}$

Fuente: León, K., & Maita, J., 2018, pp. 138 - 140.

Realizado por: Navas, Wendy.; Guambaña, Angelo., 2022.

### 1.7.2.2. Indicadores de la gestión presupuestaria

Es el grado de satisfacción y cumplimiento que genera la producción esto en base a los requerimientos deseados o planeados, es decir se enfoca en el cumplimiento de los objetivos esperados.

**Tabla 3-1:** Fórmulas de indicadores de gestión presupuestaria

NOMBRE DEL INDICADOR		DETALLE	FÓRMULA	
INDICADORES DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA	Indicador de solvencia financiera	Recaudación porcentual de ingresos totales del GAD del Cantón Morona	Porcentaje de recuperación de ingresos devengados	ISF= $\frac{\text{Ingresos corrientes}}{\text{Gastos corrientes}}$
	Indicador de solvencia financiera de gastos de financiamiento	Recaudación porcentual de ingresos de financiamiento del GAD del Cantón Morona	Disponibilidad de ingresos de financiamiento para cubrir gastos	ISF(GF)= $\frac{\text{Ingresos de financiamiento}}{\text{Gastos de financiamiento}}$
	Indicador de solvencia	Recaudación porcentual de ingresos de inversión del GAD del Cantón Morona	Porcentaje de recuperación de ingresos de capital devengado	ISF(GI)= $\frac{\text{Ingresos de inversión}}{\text{Gastos de inversión}}$
	Indicador de autosuficiencia	Variación de los ingresos y gastos del GAD del Cantón Morona	Porcentaje de transferencias corrientes para cubrir gastos corrientes	IAs= $\frac{\text{Ingresos propios}}{\text{Gastos corrientes}}$
	Indicador de dependencia financiera de transferencias corrientes	Porcentaje de ingresos devengados del GAD del Cantón Morona	Dependencia para cubrir sus gastos corrientes con transferencias corrientes	IDF(C)= $\frac{\text{Ingresos por transferencias corrientes}}{\text{Ingresos totales}}$
	Indicador de dependencia financiera de transferencias totales	Porcentaje de dependencia del GAD de las transferencias totales	Dependencia para cubrir sus gastos corrientes con transferencias corrientes	IDF(TT)= $\frac{\text{Ingresos por transferencias totales}}{\text{Ingresos totales}}$
	Indicador de autonomía financiera	Porcentaje participación de ingresos	Participación de ingresos de la institución sobre los ingresos generales	IAF= $\frac{\text{Ingresos propios}}{\text{Ingresos totales}}$
	Indicador de rigidez de los gastos	Porcentaje de gastos devengados del GAD del Cantón Morona	Participación de gastos a personal, impuestos sobre el total de los gastos	IRG= $\frac{\text{Gastos de personal} + \text{Gastos financieros}}{\text{Gastos corrientes}}$
	Indicador de recaudación tributaria	Porcentaje de recaudación del GAD	Variación entre lo recaudado y lo esperado	IRT= $\frac{\text{Recaudación real}}{\text{Previsión real}}$

Fuente: León, K., & Maita, J. 2018, pp. 138 - 140.

Realizado por: Navas, Wendy.; Guambaña, Angelo., 2022.



### 1.7.2.3. Indicadores financieros

Analizan el desempeño de la gestión administrativa de los recursos, brindando un punto de vista analítico sobre el cumplimiento de metas.

**Tabla 5-1:** Fórmulas de indicadores financieros

NOMBRE DEL INDICADOR		DETALLE	FÓRMULA	
FINANCIEROS	Equilibrio financiero	Capacidad para cubrir los gastos corrientes con ingresos propios del GAD del cantón Morona	Ponderación del equilibrio del GAD	IDEF= $\frac{\text{Ingresos propios}}{\text{Gastos corrientes}}$
	Ahorro corriente	Nivel de endeudamiento del GAD Municipal del Cantón Morona	Déficit o superávit	AC= $\text{Ingresos corriente} - \text{Gastos corriente}$

Fuente: León, K., & Maita, J. 2018, pp. 138 - 140.

Realizado por: Navas, Wendy.; Guambaña, Angelo., 2022.

### 1.7.2.4. Indicador de ejecución presupuestaria

**Tabla 6-1:** Indicador de ejecución presupuestaria

NOMBRE DEL INDICADOR		DETALLE	FÓRMULA	
FINANCIEROS	Indicador de ejecución presupuestaria de gastos	Capacidad del GAD del cantón Morona para cumplir compromisos	Porcentaje de participación entre lo devengado y lo planeado	IEPG = $\frac{\text{Presupuesto devengado de gastos}}{\text{Presupuesto codificado de gastos}}$

Fuente: León, K., & Maita, J. 2018, pp. 138 - 140.

Realizado por: Navas, Wendy.; Guambaña, Angelo., 2022.

## 1.8. Normas del control interno de la Contraloría General del Estado

### 1.8.1. Actividades de control

En el numeral 400 de esta normativa menciona que las actividades de control ocurren en toda la organización, en todos los niveles y en todas las funciones. Estos incluyen varios procedimientos

para controlar la detección y prevención, tales como: segregación de funciones no conformes, procedimientos de aprobación y autorización, pruebas, control de acceso a recursos y archivos, evaluación, evaluación del desempeño operativo, separación de responsabilidad de autorización, implementación, registro y verificación de transacciones, procesos de revisión y adopción Acciones correctivas cuando se detectan desviaciones y no conformidades (Normas de control interno de la contraloría, 2022, p. 10).

### **1.8.2. Administración Financiera – PRESUPUESTO**

De acuerdo con la normativa en el numeral 402 existen políticas que consienten en garantizar el uso adecuado y transparente en la administración del presupuesto, que se detalla posteriormente (Normas de control interno de la contraloría, 2022, p. 11).

### **1.8.3. Responsabilidad del control**

Las entidades del sector público se regirán bajo procedimientos de control interno para el ciclo presupuestario el cual se encuentra compuesto por programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto y los ingresos y egresos serán debidamente presupuestados, si en este presupuesto no se consideraron valores estos deberán ser tramitados por una reforma presupuestaria

Para los componentes del sistema de administración financiera tales como: presupuesto, nómina, contabilidad gubernamental, tesorería, recaudación, control físico de bienes, convenios y deuda pública, se coordinarán procedimientos de control interno necesarios para que sean cumplidos por los servidores de acuerdo a las funciones asignadas, con la finalidad de cumplir los propósitos de transparencia y rendición de cuentas (Normas de control interno de la contraloría, 2022, pp. 11-12).

#### **1.8.3.1. Control previo al compromiso**

Según las normas de control interno de la contraloría, en el control previo a la autorización para la ejecución de un gasto, las personas designadas deben verificar que:

- La operación financiera guarde estrecha relación con la misión de la entidad y con los programas, proyectos y actividades aprobadas en los planes operativos anuales y presupuestos.
- Reúna los requisitos legales necesarios para llevarla a cabo esto quiere decir que, no existan restricciones legales sobre la misma.
- Exista la partida presupuestaria con la disponibilidad suficiente de fondos no comprometidos.

(Normas de control interno de la contraloría, 2022, p. 12).

### *1.8.3.2. Control previo al devengado*

Partiendo de las normas de control interno de la contraloría sobre el control previo al devengado mismo que se desarrolla de forma previa a la aceptación de una obligación, o al reconocimiento de un derecho, dando como resultado de la recepción de bienes, servicios u obras, la venta de bienes o servicios u otros conceptos de ingresos, las servidoras y servidores encargados del control verificarán:

- Que la obligación sea veraz y corresponda a una transacción financiera que haya reunido los requisitos tal como lo establece en la fase del control previo, que se haya registrado contablemente, contenga su autorización respectiva y mantenga su razonabilidad y exactitud aritmética.
  - Que los bienes o servicios recibidos guarden conformidad con la calidad y cantidad detalladas en la factura o en el contrato, en el ingreso a bodega o en el acta de recepción e informe técnico legalizados, es decir que se evidencie la obligación o deuda correspondiente.
  - Que la transacción no varíe con respecto a la propiedad, legalidad y conformidad con el presupuesto, establecidos al momento del control previo al compromiso efectuado.
  - Diagnóstico y evaluación preliminar de la planificación y programación de los presupuestos de ingresos.
  - La existencia de documentación debidamente clasificada y archivada que respalde los ingresos.
  - La corrección y legalidad aplicadas en los aspectos formales y metodológicos del ingreso.
  - La sujeción del hecho económico que genera el ingreso a las normas que rigen su proceso.
- (Normas de control interno de la contraloría, 2022, p. 12).

### *1.8.3.3. Control de la evaluación en la ejecución del presupuesto por resultados*

Indica que la evaluación ayuda a determinar el desempeño y comportamiento de los agregados financieros de ingresos, gastos y financiamiento en relación con el programa original, para verificar el grado de cumplimiento de las metas de ahorro esperadas, el uso de los resultados financieros y la estructura de financiamiento. Analizar el desempeño acumulado relacionado con el presupuesto organizado actual. El propósito de una revisión presupuestaria es informar a los niveles responsables del financiamiento, la planificación y la ejecución de programas, proyectos y actividades, de su desempeño en relación con lo planificado.

Mantendrán procedimientos de control sobre la evaluación en cada fase del ciclo presupuestario, tales como:

- Controles sobre la programación vinculada al Plan Operativo Institucional, formulación y aprobación.
- Controles de la ejecución en cuanto a ingresos y gastos efectivos.
- Controles a las reformas presupuestarias, al compromiso y la obligación o devengado.
- Controles a las fases de ejecución, evaluación, clausura, liquidación y seguimiento (Normas de control interno de la contraloría, 2022, p. 13).

## **1.9. Fundamentación legal**

### **1.9.1. Código orgánico de organización territorial, COOTAD**

De acuerdo con el Art. 215, según el (Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y Descentralización, 2020, pág. 81) “El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.”

Según el COOTAD en el Art. 252, “La contabilidad presupuestaria se realizará con base a la normativa vigente de las finanzas públicas.”

Con base en el COOTAD en su Art. 255, menciona sobre la reforma presupuestaria “Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos.” (Código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización, 2020, pp. 81-88).

### **1.9.2. Reglamento del código orgánico de planificación y finanzas públicas (RCOPFP)**

Según lo establece el RCOPFP en el Art. 76, “Cobertura de los presupuestos del sector público. - Los presupuestos del sector público están constituidos por los presupuestos de las entidades del sector público agrupados de la siguiente manera”:

- a) Presupuestos del sector público no financiero
- b) Presupuestos del sector público financiero
- c) Presupuesto General del Estado
- d) Presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados
- e) Presupuestos de las entidades de la seguridad social
- f) Presupuestos de las empresas públicas (Reglamento del código orgánico de planificación y finanzas públicas, 2018, p. 35).

### **1.9.3. Normativa del sistema nacional de finanzas públicas (SINAFIP)**

De acuerdo con la normativa del sistema nacional de finanzas públicas establece que, “El Ministerio de Economía y Finanzas comunicará de forma periódica a la Contraloría General del Estado respecto a las entidades que incumplan con la remisión de la información financiera en forma confiable y oportuna, con la finalidad de que el organismo pueda efectuar las verificaciones que considere pertinentes, ya sea mediante exámenes especiales o auditorías integrales determinando las responsabilidades y sanciones que de esta disponga, por la inobservancia de lo establecido en la Ley, Principios, Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, Normas Técnicas de Control Interno y otras disposiciones normativas aplicables” (Sistema Nacional de Finanzas Públicas, 2018, pp. 7-8).

### **1.10. Normas técnicas de presupuesto**

Dentro de la normativa se habla sobre “Las normas técnicas presupuestarias las cuales se enfocan en las instituciones del Sector Público no Financiero y su aplicación es de carácter obligatorio, según se especifique se entenderá que los GAD’s su aplicación será en relación al ámbito de las instituciones que conformen el PGE, la normativa distinguirá aquellas que corresponden a las instituciones como responsables de la administración de su presupuesto asignado” (Sistema Nacional de Finanzas Públicas, 2018, pp. 7-8).

#### **1.10.1. Normas técnicas del sistema nacional de planificación participativa**

Con base en la Norma técnica del sistema nacional de planificación participativa según lo establece en el art. 111.-

*Productos del seguimiento a los planes institucionales. - El ente rector de planificación nacional, elaborará informes periódicos sobre los resultados del seguimiento al avance de metas del nivel estratégico y operativo, y su articulación con el presupuesto, con base en la información reportada por las entidades del sector público previstas en la Constitución de la República, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados (Asamblea nacional del Ecuador, norma técnica del sistema nacional de planificación participativa, 2019. p. 23).*

Así mismo, los informes permitirán evidenciar el grado de eficacia y eficiencia de la gestión institucional en función del cumplimiento de metas como también permitiendo identificar alertas que limitan el avance de las metas y sus causas, siendo una herramienta fundamental para la toma de decisiones y mejoramiento de la gestión institucional, con el propósito de contribuir al

cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo (Asamblea nacional del Ecuador, norma técnica del sistema nacional de planificación participativa, 2019, p. 23).

## CAPITULO II

### 2. MARCO METODOLÓGICO

El presente proyecto se realizó en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Morona, permitiendo recolectar la información necesaria para su tratamiento a través de métodos y técnicas necesarios para su procesamiento.

#### 2.1. Modalidad de la investigación

La modalidad en el presente trabajo de integración curricular se desarrolló a través de los métodos cuali-cuantitativo de acorde a las características que poseen y son utilizadas para el análisis de información sobre la evaluación del presupuesto en el GAD Municipal cantón Morona.

#### 2.2. Nivel de investigación

Es tipo descriptiva porque se asemeja a la situación actual y a la realidad de la institución por medio de un análisis de la información sobre la gestión presupuestaria que maneja en el GAD.

#### 2.3. Enfoque de la investigación

El presente proyecto tuvo un enfoque cuali-cuantitativo, de acuerdo con las características que poseen y son utilizadas para la obtención de información sobre la evaluación del presupuesto en el GAD Municipal del cantón Morona, la observación de los hechos y sucesos de la institución por medio de un análisis objetivo a través de la aplicación de indicadores. Es cualitativo por que se analiza el comportamiento de los hechos que se desarrollados mediante la utilización de técnicas como la observación y las entrevistas estructuradas. Cuantitativo por el uso de la recolección de datos desarrollados por el análisis estadístico, se obtiene de la revisión documental dando como resultado una medición numérica, representada de manera gráfica para la interpretación de la información. Se realizó por medio de consultas en diversas fuentes bibliográficas como de investigaciones anteriores, información de internet y libros técnicos con referencia a la evaluación presupuestaria de los Gobiernos autónomos Descentralizados, acompañado del asesoramiento de los miembros designados del trabajo de integración curricular.

## **2.4. Métodos de investigación**

### **2.4.1. Método descriptivo**

Según Monroy Mejía & Nava Sanchezllanes (2018, p. 104) define el método descriptivo como la investigación que trabaja sobre realidades de hecho, y su característica fundamental es la de presentarnos una interpretación correcta.

### **2.4.2. Método de investigación documental**

Consiste en un análisis de la información escrita sobre un determinado tema, con el propósito de establecer relaciones, diferencias, etapas, posturas o estado actual del conocimiento respecto al tema objeto de estudio (Monroy Mejía & Nava Sanchezllanes, 2018, p. 107).

## **2.5. Técnicas de investigación**

### **2.5.1. Observación**

Es aquella técnica que permite reconocer y adquirir datos del objeto de estudio, mediante el detalle en un espacio y tiempo determinado bajo circunstancias particulares.

#### **2.5.1.1. Clasificación de la observación**

Según Monroy y Nava (2018, p. 109) detalla que la observación se en cuenta dividida en la siguiente clasificación:

- *Observación no estructurada*: realizada sin ningún tipo de instrumento, libre y sin controlar las variables.
- *Observación estructurada*: con una guía de lo que se observa y las variables que intervienen.
- *Observación no participante*: el observador no se involucra directamente con el objeto de estudio.
- *Observación participante*: el observador interviene de forma directa, obtiene información desde el interior, comparte experiencias con los involucrados al ser actor del fenómeno.
- *Observación de campo*: es el recurso principal de la observación descriptiva; se realiza en los lugares donde ocurren los hechos o fenómenos investigados.
- *Observación de laboratorio*: se entiende de dos maneras, por un lado, es la que se realiza en lugares preestablecidos para el efecto, tales como los museos, archivos, bibliotecas y,



naturalmente, los laboratorios; por otro lado, también es investigación de laboratorio la que se realiza con grupos humanos previamente determinados para observar sus comportamientos y actitudes.

En el presente proyecto de integración curricular utilizó la técnica de observación participante, puesto que, por un canal de diálogo entre los investigadores y la persona responsable del área de presupuestos se obtuvo de manera directa el acceso a la información.

### **2.5.2. Encuesta**

Este se elaboró con 32 preguntas de tipo cerradas, abiertas y mixtas dirigido a la persona responsable de la Unidad de Presupuestos del GAD Municipal del cantón Morona a fin de conocer el cumplimiento de las normativas vigentes (ver anexo A).

### **2.5.3. Entrevista**

La entrevista fue realizada a la responsable de la Unidad de Presupuestos de la institución mediante una reunión presencial, considerando que esta persona tiene una permanencia de dos años en el puesto de trabajo y tiene la experiencia e información sobre el tema de estudio que permitió conocer aspectos de primera mano de la problemática en cuestión.

## **2.6. Instrumentos de investigación**

### **2.6.1. Ficha de observación**

Es un instrumento el cual detalla específicamente la persona o el lugar donde ocurrieron los acontecimientos que sirve como objeto de estudio al investigador.

### **2.6.2. Cuestionario de encuesta**

Es el cuestionario aplicado por un encuestador el cual por medio de sus preguntas dirige al encuestado a las preguntas que desea obtener información respetando la encuesta presentada.

### **2.6.3. Guía de entrevista**

En el presente proyecto se utilizó una entrevista semiestructurada dado que las preguntas eran concisas, las cuales estaban acompañadas de un comentario u observación por parte de la encargada del presupuesto del GAD municipal del cantón Morona

### **2.7. Población y muestra**

Es el conjunto de elementos o sujetos de cualquier tipo de naturaleza que tienen características en común con el propósito de ser estudiadas, analizadas e interpretadas.

Para el desarrollo del presente trabajo de integración curricular no se requiere obtener un muestreo debido a que la población a estudiar es muy pequeña, motivo por el cual se consideró a la persona encargada del presupuesto como el universo poblacional, es decir, el estudio se centró en la Ing. Patricia Calle funcionaria del GAD municipal del cantón Morona y la información por ella proporcionada.

### CAPITULO III

#### 3. MARCO DE RESULTADOS

##### 3.1. Análisis e interpretación de resultados

**Tabla 1-3:** Cuestionario sobre el cumplimiento de la normativa en el ciclo presupuestario periodo 2018, 2019 y 2020.

ETA PAS	Nro.	PREGUNTA	PERIODO						OBSERVACIONES
			2018		2019		2020		
			SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	
PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA	1	¿El GAD Municipal del Cantón Morona prepara su presupuesto y el POA para los respectivos años antes del 10 de septiembre? (Art. 233 del COOTAD)	X		X		X		Se comprobó por medio de la revisión de documentos su cumplimiento
	2	¿En el presupuesto realizado se contemplan los ingresos y egresos según lo dispone la ley y la Constitución? (Art. 233 del COOTAD)	X		X		X		Se comprobó por medio de la revisión de documentos su cumplimiento
	3	¿El POA considera la importancia, recursos y magnitud de la necesidad pública a ser satisfecha? (Art. 234 COOTAD)	X		X		X		Se comprobó por medio de la revisión de documentos su cumplimiento
	4	¿El POA presenta los recursos que serán utilizados para el cumplimiento de planes, proyectos y programas?	X		X		X		Se comprobó por medio de la revisión de documentos su cumplimiento
	5	¿Se presentan proyectos alternativos con objetivos variables sean a corto, mediano o largo plazo? (art. 234 COOTAD)	X		X		X		Se comprobó por medio de la revisión de documentos su cumplimiento
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA	6	¿Se llevan a cabo estimaciones provisionales de ingresos para los próximos ejercicios financieros antes del 30 de Julio? (Art. 235 COOTAD)	X		X		X		Se comprobó por medio de la revisión de documentos su cumplimiento
	7	¿Los programas, proyectos y subprogramas presupuestarios son presentados al departamento financiero y debidamente justificados con las observaciones que fueran pertinentes al caso? (COOTAD Art. 238)	X		X		X		Se comprobó por medio de la revisión de documentos su cumplimiento
	8	¿El Cálculo de ingreso y gastos es presentado hasta el 15 de agosto? (COOTAD Art. 237)	X		X		X		Se comprobó por medio de la revisión de documentos su cumplimiento
	9	¿Los programas, subprogramas y proyectos del presupuesto se presentan hasta el 30 de septiembre con su respectiva justificación? (COOTAD Art. 239)	X		X		X		Se comprobó por medio de la revisión de documentos su cumplimiento
	10	¿Para la aprobación del anteproyecto del presupuesto conto con la participación de la ciudadanía? (COOTAD Art. 243)	X		X		X		Se realizaron reuniones con la ciudadanía para socializar el ante proyecto del presupuesto

	11	¿El ante proyecto del presupuestó es presentado al órgano legislativo local, concejales hasta el 31 de octubre? (COOTAD Art. 242)	X		X			Se comprobó por medio de la revisión de documentos su cumplimiento
	12	¿Para la elaboración de las proformas presupuestarias son realizadas según las normas técnicas, clasificadores presupuestarios y catálogos? (Art. 98 del COPLAFIP)	X		X		X	Se comprobó por medio de la revisión de documentos su cumplimiento
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA	13	¿La comisión legislativa local emite un informe de proyecto del presupuesto hasta el 20 de noviembre de cada año respectivamente?	X		X		X	Se comprobó por medio de la revisión de documentos su cumplimiento
	14	¿La comisión legislativa ha sugerido cambios en la reducción de gastos?	X		X		X	Se comprobó por medio de la revisión de documentos su cumplimiento
	15	¿El legislativo del GAD Municipal del Cantón Morona estudió el proyecto del presupuesto por programas, subprogramas y fue aprobado en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año? (COOTAD Art. 245)	X		X		X	Se comprobó por medio de la revisión de documentos su cumplimiento
	16	¿El presupuesto tiene coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y ordenamiento territorial? (COOTAD Art. 245)	X		X		X	Se comprobó por medio de la revisión de documentos su cumplimiento
	17	¿Asisten obligatoriamente la máxima autoridad y el jefe de la dirección financiera a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva para el suministro de información necesaria? (COOTAD Art. 245)	X		X		X	Se comprobó por medio de la revisión de documentos su cumplimiento
	18	¿Se asignó por lo menos un diez por ciento (¿10%) de sus ingresos no tributarios al financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para los grupos de atención prioritaria? (COOTAD Art. 249)	X		X		X	Se comprobó por medio de la revisión de documentos su cumplimiento
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	19	¿Los responsables de los programas, subprogramas y proyectos elaboran una programación de actividades? (COOTAD Art. 250)	X		X		X	Se comprobó por medio de la revisión de documentos su cumplimiento
	20	¿El GAD Municipal del Cantón Morona elabora un calendario de ejecución y desarrollo de las actividades realizadas y las detalla por trimestres? (COOTAD Art. 250)	X		X		X	Se comprobó por medio de la revisión de documentos su cumplimiento
	21	¿Los cupos de gasto son fijados los primeros ocho días de cada mes por la persona responsable de la unidad financiera? (COOTAD Art. 251)	X		X		X	Se comprobó por medio de la revisión de documentos su cumplimiento
	22	¿los calendarios están relacionados con las previsiones mensuales de ingresos? (COOTAD Art. 250)	X		X		X	Se comprobó por medio de la revisión de documentos su cumplimiento
	23	¿la reforma presupuestaria se dará únicamente por suplementos, trasposos o reducciones de crédito? COOTAD Art 255	X		X		X	Se comprobó por medio de la revisión de documentos su cumplimiento

	24	¿Existieron compromisos que no fueron satisfechos al 31 de diciembre para y con fines de la liquidación del presupuesto? (COOTAD Art. 251)	X		X		X		Se comprobó por medio de la revisión de documentos su cumplimiento
	25	¿Se realizan reducciones de la partida de gastos por concepto que los ingresos son menores a las cantidades asignadas para mantener un equilibrio presupuestario? (COOTAD Art. 261)	X		X		X		Se comprobó por medio de la revisión de documentos su cumplimiento
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	26	¿Se evalúa el presupuesto por medio de indicadores presupuestarios?	X		X		X		Se comprobó por medio de la revisión de documentos la aplicación de los indicadores de eficiencia y eficacia
	27	Las obligaciones contraídas antes del cierre del ejercicio financiero conservan su validez en el próximo año presupuestado 263	X		X		X		Se comprobó por medio de la revisión de documentos su cumplimiento
	28	¿Se miden periódicamente los resultados físicos y financieros producidos por la ejecución del presupuesto? (COPLAFIP Art. 119)	X		X		X		Se comprobó por medio de la revisión de documentos su cumplimiento
	29	¿Si se presentan variaciones en los resultados del cumplimiento presupuestario se realiza un seguimiento para determinar las causas y consecuencias? (COPLAFIP Art. 119)	X		X		X		Se comprobó por medio de la revisión de documentos su cumplimiento
CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN	30	¿El cierre de las cuentas y su clausura se realiza hasta el 31 de diciembre de cada año? (COOTAD Art. 263)	X		X		X		Se comprobó por medio de la revisión de documentos su cumplimiento
	31	¿La liquidación del presupuesto del ejercicio anterior se efectúa al 31 de enero? (Art. 265 del COOTAD)	X		X		X		Se comprobó por medio de la revisión de documentos su cumplimiento
	32	¿El ejecutivo del GAD Cantonal convoca a la asamblea u organismo, para informar sobre los resultados de la ejecución presupuestaria, su cumplimiento y medidas correctivas? (Art. 266 del COOTAD)	X		X		X		Se comprobó por medio de la revisión de documentos su cumplimiento
<b>CALIFICACIÓN TOTAL (CT)</b>			32	0	32	0	32	0	
<b>PONDERACIÓN TOTAL (PT)</b>			32		32		32		
<b>NIVEL DE CONFIANZA %</b>			100		100		100		

Realizado por: Navas, W.; & Guambaña, A., 2022.

### 3.2. Evaluación del ciclo presupuestario

**Tabla 2-3:** Nivel de confianza y riesgo

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15%-50%	51%-75%	76%-95%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

Fuente: León, K., & Maita, J. 2018, p. 57.

Realizado por: Navas, W.; & Guambaña, A., 2022.

El nivel de confianza y riesgo se establece en relación con el resultado numérico de la siguiente ecuación:

**Ecuación 1-2:** Nivel de confianza

$$NC = \frac{CT}{PT} * 100\% \quad (\text{Ec. 1-2})$$

En donde:

NC: Nivel de confianza

CT: Calificación total

PT: Ponderación total

**Tabla 3-3:** Nivel de confianza por año

2018	2019	2020
$NC = \frac{32}{32} * 100\%$	$NC = \frac{32}{32} * 100\%$	$NC = \frac{32}{32} * 100\%$
$NC = 100\%$	$NC = 100\%$	$NC = 100\%$

Realizado por: Navas, W.; Guambaña, A., 2022.

Según los resultados obtenidos el nivel de confianza es alto y el nivel de riesgo es bajo. Para la evaluación del ciclo presupuestario aplicando la normativa del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización por cada etapa que existe un cumplimiento del 100% en el GAD Municipal del cantón Morona en los periodos 2018, 2019 y 2020.

### 3.3. Evaluación presupuestaria 2018, 2019, 2020

#### 3.3.1. Ingresos

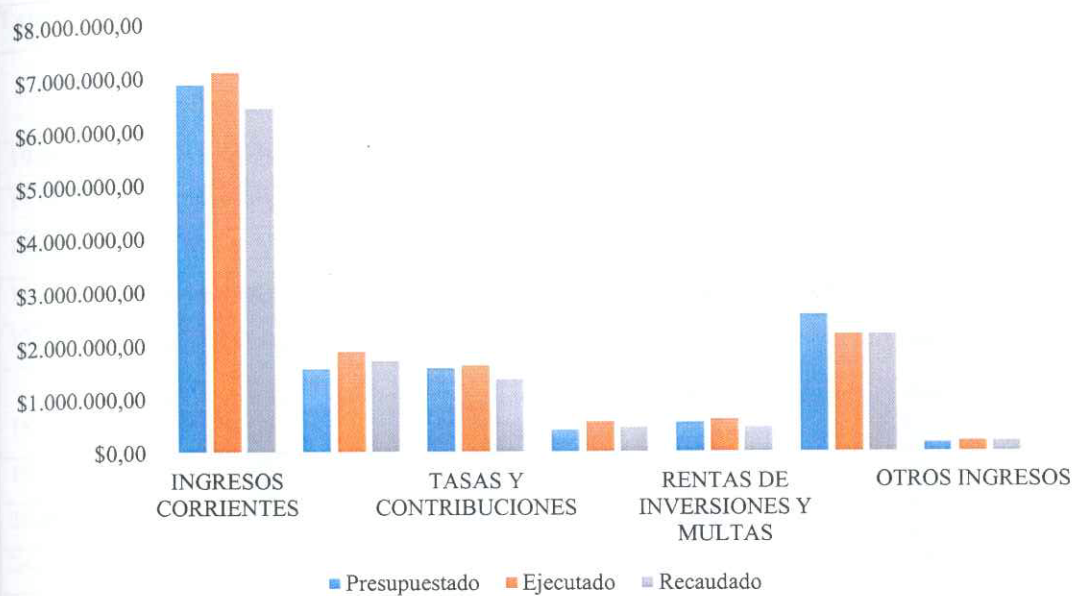
Se presenta las cédulas de ingresos de cada periodo que se analizó en la investigación para valorar los porcentajes entre lo devengado y lo recaudado.

**Tabla 4-3:** Estructura de ingresos 2018

Código	Denominación	Presupuesto - 2018				
		Presupuestado	Ejecutado	%	Recaudado	%
<b>10.00.00.00</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$6.888.072,63</b>	<b>\$7.113.570,09</b>	<b>103,27</b>	<b>\$6.439.698,76</b>	<b>93,49</b>
11.00.00.00	Impuestos	\$1.571.751,22	\$1.885.320,74	119,95	\$1.713.131,32	109,00
13.00.00.00	Tasas y contribuciones	\$1.583.138,05	\$1.624.685,07	102,62	\$1.367.020,20	86,35
14.00.00.00	Venta de bienes y servicios	\$418.638,98	\$567.006,23	135,44	\$471.413,47	112,61
17.00.00.00	Rentas de inversiones y multas	\$556.565,68	\$615.996,98	110,68	\$468.273,74	84,14
18.00.00.00	Transferencias y donaciones corrientes	\$2.575.087,62	\$2.202.921,66	85,55	\$2.202.921,66	85,55
19.00.00.00	Otros ingresos	\$182.891,08	\$217.639,41	119,00	\$216.938,37	118,62
<b>20.00.00.00</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>\$14.756.361,82</b>	<b>\$11.292.523,97</b>	<b>76,53</b>	<b>\$11.291.479,22</b>	<b>76,52</b>
24.00.00.00	Venta de activos no financieros	\$48.796,18	\$53.446,56	109,53	\$52.401,81	107,39
28.00.00.00	Transferencias y donaciones de capital e inversión	\$14.707.565,64	\$11.239.077,41	76,42	\$11.239.077,41	76,42
<b>30.00.00.00</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$15.752.569,78</b>	<b>\$5.011.889,75</b>	<b>31,82</b>	<b>\$4.995.939,49</b>	<b>31,72</b>
36.00.00.00	Financiamiento público	\$10.821.703,22	\$863.699,18	7,98	\$863.699,18	7,98
37.00.00.00	Saldos disponibles	\$1.973.148,51	\$1.842.728,96	93,39	\$1.842.728,96	93,39
38.00.00.00	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$2.957.718,05	\$2.305.461,61	77,95	\$2.289.511,35	77,41
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$37.397.004,23</b>	<b>\$23.417.983,81</b>	<b>62,62</b>	<b>\$22.727.117,47</b>	<b>60,77</b>

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Morona, 2018.

Realizado por: Navas, W.; & Guambaña, A., 2022.

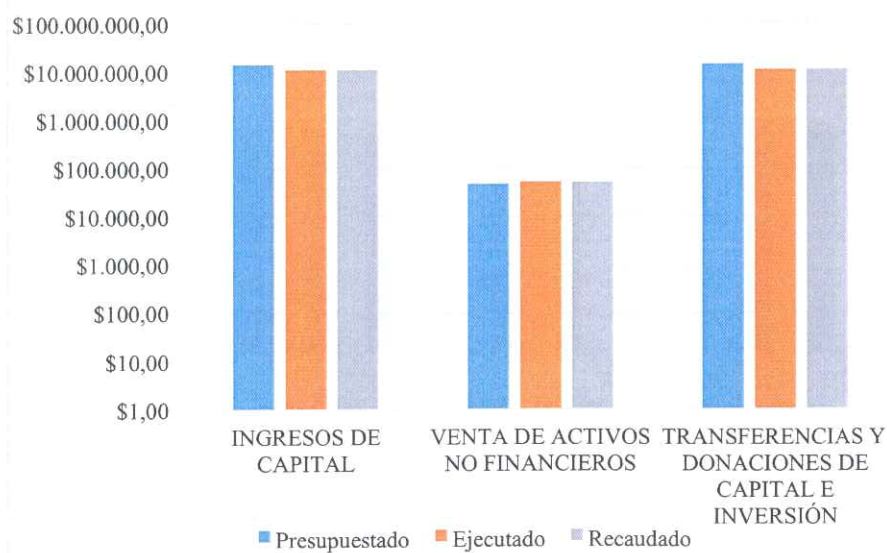


**Gráfico 1-3: Ingresos corrientes 2018**

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Morona, 2018.

**Realizado por:** Navas, W.; & Guambaña, A., 2022.

En el gráfico 1-3 se muestra una variación significativa entre el porcentaje de lo devengado con lo recaudado en los ingresos corrientes del periodo 2018, donde se denota un porcentaje igual en relación a lo devengado y recaudado que pertenece a la cuenta transferencias y donaciones corrientes representando un valor de \$ 2.202.921,66 mismo que se presupuestó y recaudó durante este periodo con el 85,55%.



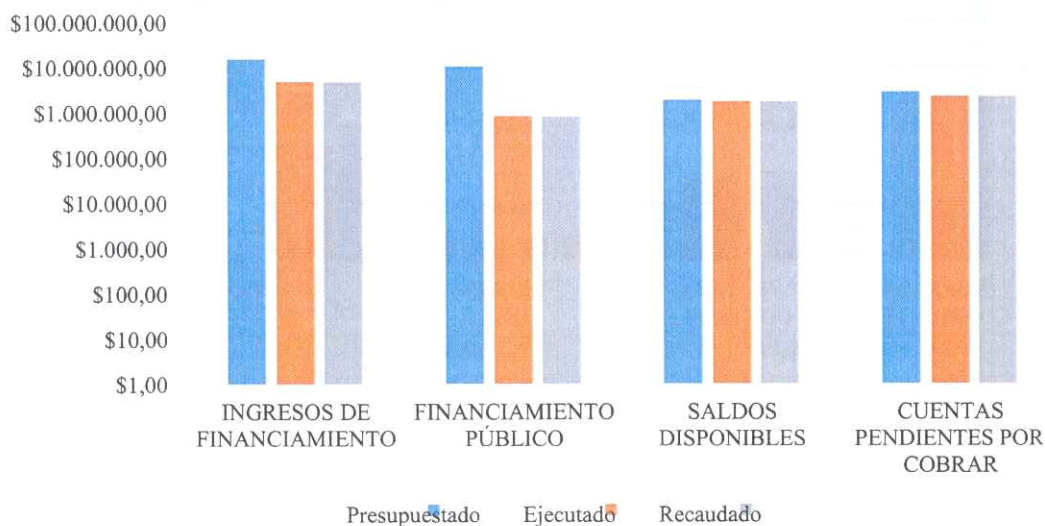
**Gráfico 1-3: Ingresos Capital 2018**

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Morona, 2018.

**Realizado por:** Navas, W.; & Guambaña, A., 2022.



En el gráfico 2-3 de Ingresos Capital se observa y muestra que la cuenta transferencias y donaciones de capital e inversión obtuvo el mismo porcentaje en cuanto a lo devengado y recaudado en este periodo con un valor de \$ 11.239.077,41 mismo que se ven reflejados en 76,42%.



**Gráfico 2-3:** Ingresos Financiamiento 2018

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Morona, 2018.

**Realizado por:** Navas, W.; & Guambaña, A., 2022.

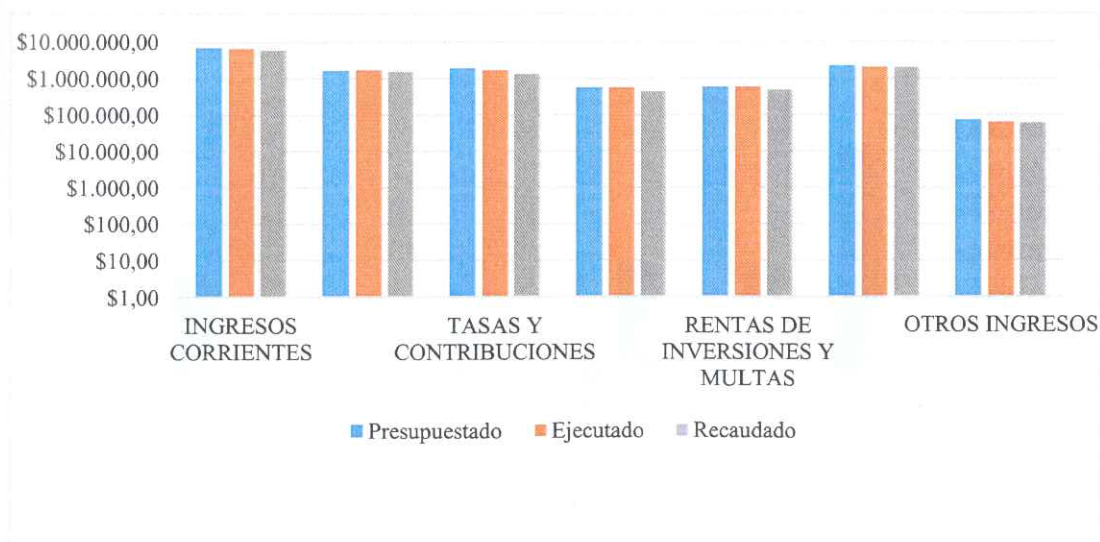
En el gráfico 3-3 de ingresos de financiamiento se indica que existe dos cuentas que presentan porcentajes iguales en relación a lo devengado y recaudado estas cuentas son financiamiento público con un valor de \$863.699,18 y saldos disponibles con un valor de \$1.842.728,96 dando como resultado que se recaudó en este periodo los ingresos presupuestados de las cuentas mencionadas.

**Tabla 5-3:** Estructura de ingresos 2019

Código	Denominación	Presupuesto		
		Presupuestado	Ejecutado	Recaudado
<b>10.00.00.00</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$6.843.412,03</b>	<b>\$6.685.223,79</b>	<b>\$5.972.676,27</b>
11.00.00.00	Impuestos	\$1.591.306,59	\$1.722.909,44	\$1.564.354,19
13.00.00.00	Tasas y contribuciones	\$1.853.487,94	\$1.685.404,68	\$1.331.390,01
14.00.00.00	Venta de bienes y servicios	\$554.423,62	\$561.823,69	\$457.411,72
17.00.00.00	Rentas de inversiones y multas	\$579.768,44	\$585.727,11	\$492.275,60
18.00.00.00	Transferencias y donaciones corrientes	\$2.192.889,90	\$2.067.470,33	\$2.067.470,33
19.00.00.00	Otros ingresos	\$71.535,54	\$61.888,54	\$59.774,42
<b>20.00.00.00</b>	<b>Ingresos de capital</b>	<b>\$18.869.918,37</b>	<b>\$11.108.025,95</b>	<b>\$11.106.136,20</b>
24.00.00.00	Venta de activos no financieros	\$21.038,60	\$12.106,25	\$10.216,50
27.00.00.00	Recuperación de inversiones	\$1.000,00	\$0,00	\$0,00
28.00.00.00	Transferencias y donaciones de capital e inversión	\$18.847.879,77	\$11.095.919,70	\$11.095.919,70
<b>30.00.00.00</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$5.659.829,10</b>	<b>\$2.799.376,66</b>	<b>\$2.799.376,66</b>
36.00.00.00	Financiamiento público	\$2.811.021,41	\$744.990,13	\$744.990,13
37.00.00.00	Saldos disponibles	\$340.865,34	\$0,00	\$0,00
38.00.00.00	Cuentas pendientes por cobrar	\$2.507.942,35	\$2.054.386,53	\$2.054.386,53
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$31.373.159,50</b>	<b>\$20.592.626,40</b>	<b>\$19.878.189,13</b>

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Morona, 2019.

Realizado por: Navas, W.; & Guambaña, A., 2022.

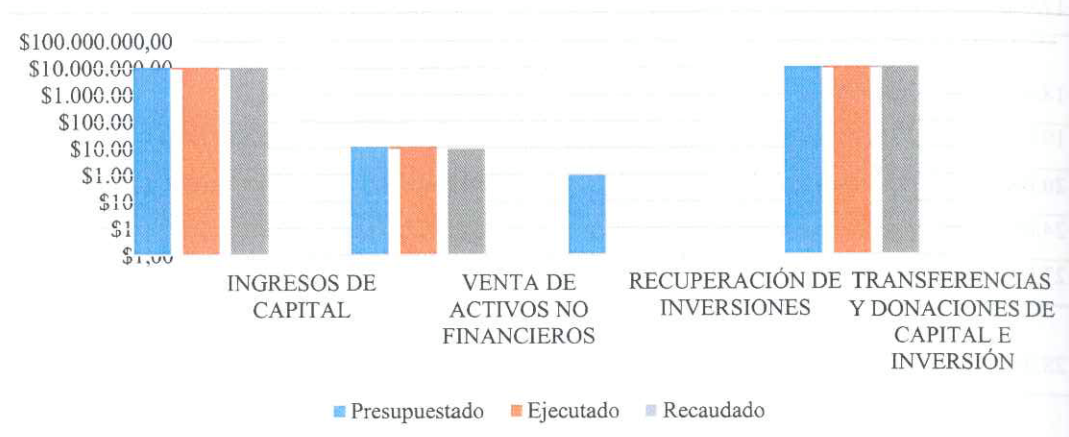


**Gráfico 3-3:** Ingresos Corrientes 2019

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Morona, 2019.

Realizado por: Navas, W.; & Guambaña, A., 2022.

En el gráfico 4-3 se muestra una variación significativa entre el porcentaje de lo devengado con lo recaudado en los ingresos corrientes del periodo 2019, donde se denota un porcentaje igual en relación a lo devengado y recaudado que pertenece a la cuenta transferencias y donaciones corrientes representando un valor de \$2.067.470,33 mismo que se presupuestó y recaudó durante este periodo con el 94,28%.

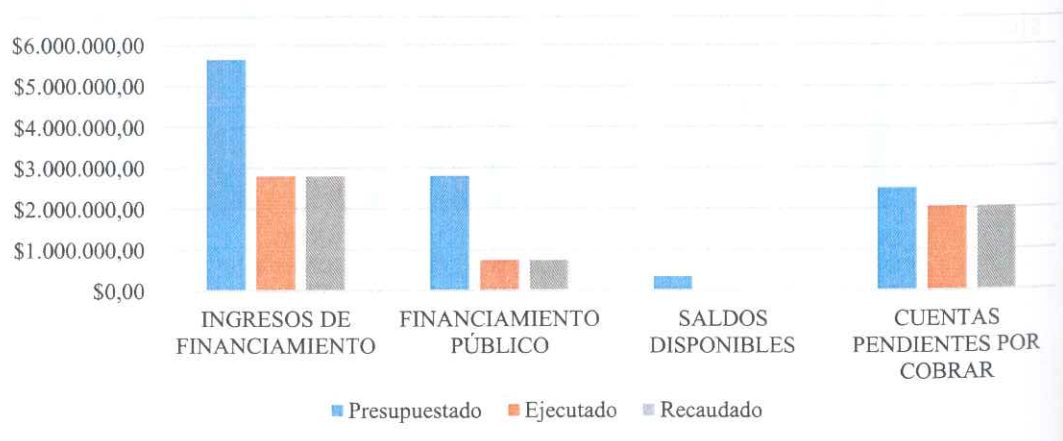


**Gráfico 4-3:** Ingresos de Capital 2019

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Morona, 2019.

Realizado por: Navas, W.; & Guambaña, A., 2022.

En el gráfico 5-3, Ingresos Capital 2019, se observa y muestra que la cuenta TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN obtuvo el mismo porcentaje en cuanto a lo devengado y recaudado en este periodo con un valor de \$ 11.095.919,70 mismo que se ven reflejados en 58,87%.



**Gráfico 6-3:** Ingresos Financiamiento 2019

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Morona, 2019.

Realizado por: Navas, W.; & Guambaña, A., 2022.

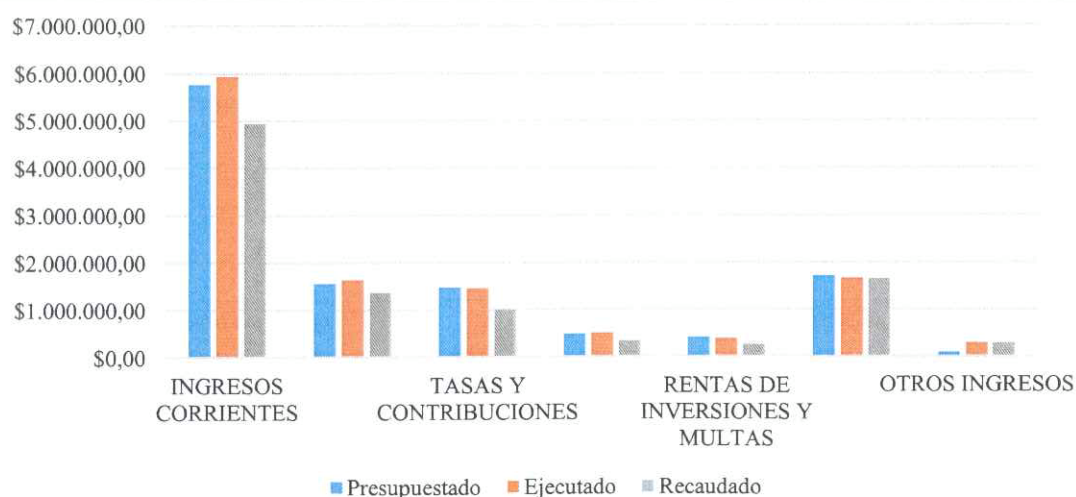
En el gráfico 6-3 ingresos de financiamiento indica que todos los rubros que la forman parte de esta cuenta se devengaron y se recaudó según lo presupuestado en este periodo 2019 representado por un valor de \$2.799.376,66 que corresponde al 49,46% sobre lo codificado.

**Tabla 6-3:** Estructura de ingresos 2020

Código	Denominación	Presupuesto		
		Presupuestado	Ejecutado	Recaudado
<b>10.00.00.00</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$5.771.310,18</b>	<b>\$5.929.751,05</b>	<b>\$4.949.151,61</b>
11.00.00.00	Impuestos	\$1.564.093,44	\$1.631.853,45	\$1.372.994,44
13.00.00.00	Tasas y contribuciones	\$1.474.774,63	\$1.455.245,67	\$1.012.386,94
14.00.00.00	Venta de bienes y servicios	\$491.248,29	\$506.104,57	\$346.555,64
17.00.00.00	Rentas de inversiones y multas	\$423.110,36	\$384.763,29	\$265.458,02
18.00.00.00	Transferencias y donaciones corrientes	\$1.716.983,46	\$1.656.629,22	\$1.656.629,22
19.00.00.00	Otros ingresos	\$101.100,00	\$295.154,85	\$295.127,35
<b>20.00.00.00</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>\$16.960.394,06</b>	<b>\$8.789.418,88</b>	<b>\$8.785.096,35</b>
24.00.00.00	Venta de activos no financieros	\$17.065,40	\$15.467,15	\$11.144,62
28.00.00.00	Transferencias y donaciones de capital e inversión	\$16.943.328,66	\$8.773.951,73	\$8.773.951,73
<b>30.00.00.00</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$5.579.258,11</b>	<b>\$2.582.414,66</b>	<b>\$2.582.414,66</b>
36.00.00.00	Financiamiento público	\$1.853.144,39	\$71.052,70	\$71.052,70
37.00.00.00	Saldos disponibles	\$963.315,36	\$963.315,36	\$963.315,36
38.00.00.00	Cuentas pendientes por cobrar	\$2.762.798,36	\$1.548.046,60	\$1.548.046,60
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$28.310.962,35</b>	<b>\$17.301.584,59</b>	<b>\$16.316.662,62</b>

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Morona, 2020.

Realizado por: Navas, W.; & Guambaña, A., 2022.

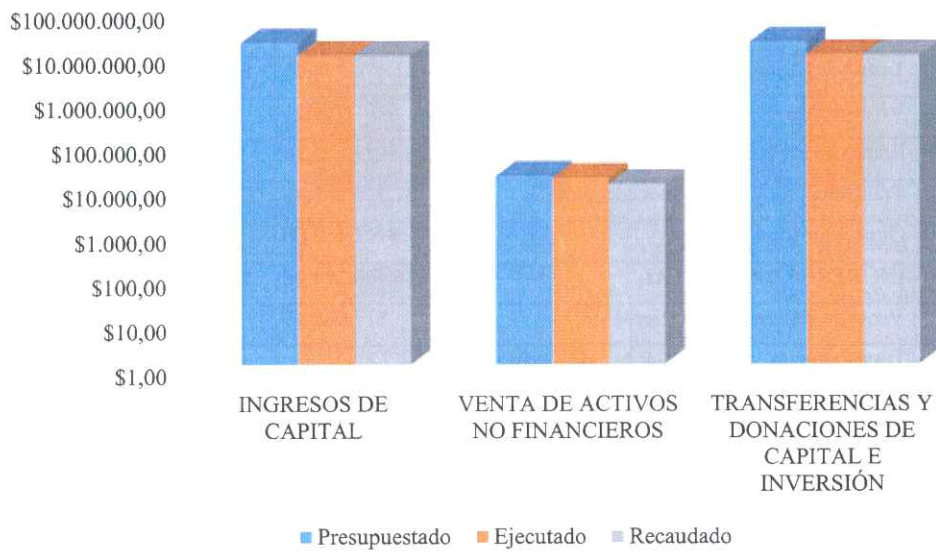


**Gráfico 5-3:** Ingresos Corriente 2020

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Morona, 2020.

Realizado por: Navas, W.; & Guambaña, A., 2022.

En el gráfico 7-3 se muestra una variación significativa entre el porcentaje de lo devengado con lo recaudado en los ingresos corrientes del periodo 2020, donde se denota un porcentaje igual en relación a lo devengado y recaudado que pertenece a la cuenta transferencias y donaciones corrientes representando un valor de \$1.656.629,22 mismo que se presupuestó y recaudó durante este periodo con el 94,48%.

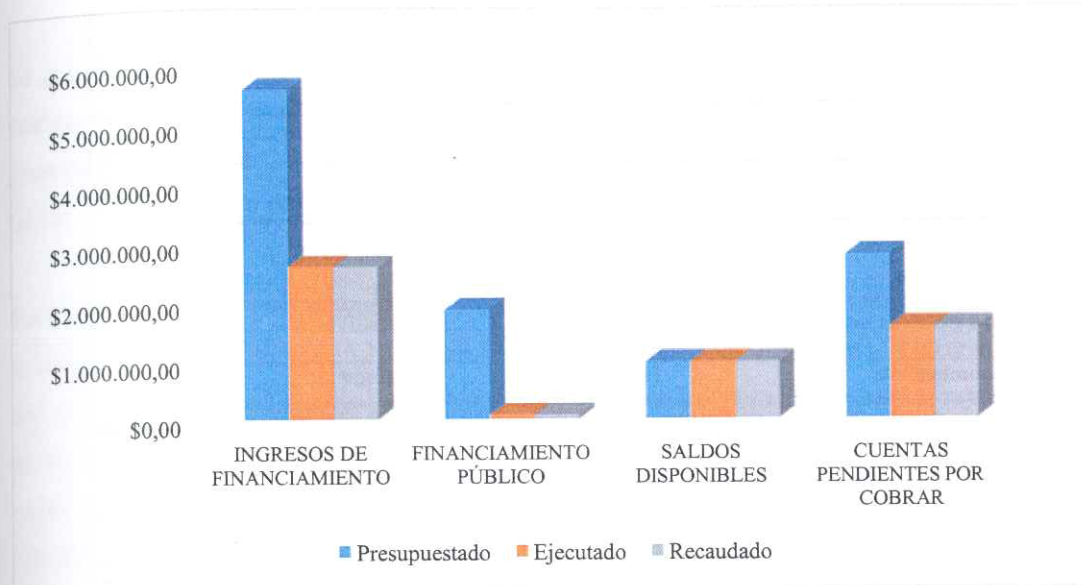


**Gráfico 6-3: Ingresos Capital 2020**

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Morona, 2020.

**Realizado por:** Navas, W.; & Guambaña, A., 2022.

En el gráfico 8-3 ingresos Capital se observa y muestra que la cuenta transferencias y donaciones de capital e inversión obtuvo el mismo porcentaje en cuanto a lo devengado y recaudado en este periodo con un valor de \$8.773.951,73 mismo que se ven reflejados en 51,78%.



**Gráfico 7-3: Ingresos Financiamiento 2020**

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Morona, 2020.

**Realizado por:** Navas, W.; & Guambaña, A., 2022.

En el gráfico 9-3 ingresos de financiamiento indica que todos los rubros que la forman parte de esta cuenta se devengaron y se recaudó según lo presupuestado en este periodo 2019 representado por un valor de \$2.582.414,66 que corresponde al 46,29% sobre lo codificado.

### 3.3.2. Egresos

Se presenta la distribución de los gastos ejecutados en los periodos 2018, 2019 y 2020 lo cual permite representar de manera rápida la variación porcentual de cada una de las partidas de gastos y determinar el peso de la misma.

**Tabla 7-3: Estructura de gastos ejecutados periodo 2018**

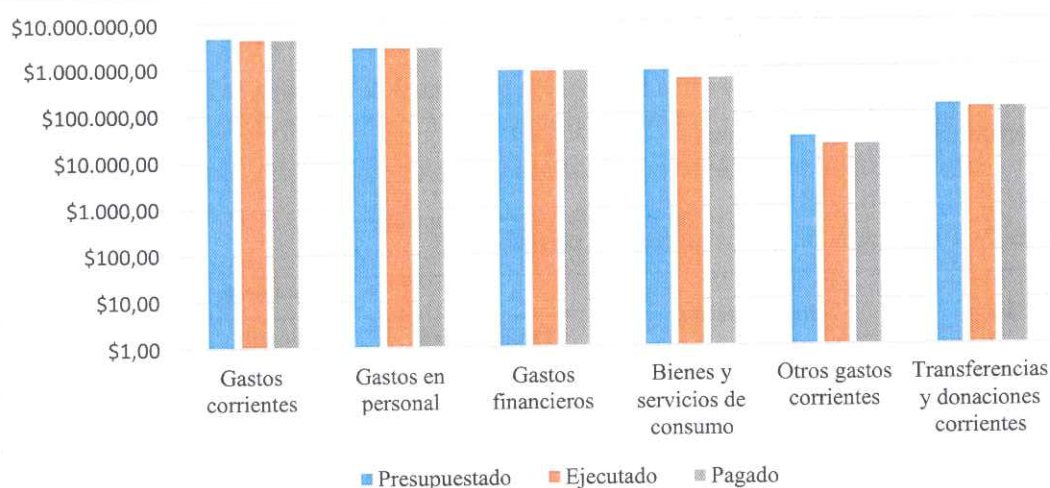
Código	Denominación	Presupuesto		
		Presupuestado	Ejecutado	Pagado
11.50.00.00	Gastos corrientes	\$4.909.051,96	\$4.467.891,88	\$4.467.891,88
11.51.00.00	Gastos en personal	\$2.936.169,43	\$2.869.917,58	\$2.869.917,58
16.56.00.00	Gastos financieros	\$923.630,08	\$879.409,08	\$879.409,08
11.53.00.00	Bienes y servicios de consumo	\$867.251,50	\$572.110,17	\$572.110,17
11.57.00.00	Otros gastos corrientes	\$32.000,00	\$20.823,01	\$20.823,01
51.58.00.00	Transferencias y donaciones corrientes	\$150.000,00	\$125.632,04	\$125.632,04

	Denominación	Presupuestado	Ejecutado	Pagado
<b>14.70.00.00</b>	<b>Gastos de inversión</b>	<b>\$31.314.985,58</b>	<b>\$15.212.004,46</b>	<b>\$15.211.971,17</b>
21.71.00.00	Gastos en personal para inversión	\$4.439.526,86	\$4.190.611,25	\$4.190.611,25
14.73.00.00	Bienes y servicios para inversión	\$6.797.815,54	\$3.816.162,01	\$3.816.128,72
15.75.00.00	Obras públicas	\$19.779.921,56	\$7.018.855,04	\$7.018.855,04
21.78.00.00	Transferencias y donaciones para inversión	\$196.290,00	\$100.000,00	\$100.000,00
31.77.00.00	Otros gastos de inversión	\$101.431,62	\$86.376,16	\$86.376,16
	Denominación	Presupuestado	Ejecutado	Pagado
<b>11.80.00.00</b>	<b>Gastos de capital</b>	<b>\$619.235,63</b>	<b>\$416.645,63</b>	<b>\$416.645,63</b>
11.84.00.00	Bienes de larga duración	\$619.235,63	\$416.645,63	\$416.645,63
	Denominación	Presupuestado	Ejecutado	Pagado
<b>16.90.00.00</b>	<b>Aplicación del Financiamiento</b>	<b>\$553.732,01</b>	<b>\$550.572,25</b>	<b>\$550.572,25</b>
16.96.00.00	Amortización de la deuda pública	\$552.732,01	\$549.588,02	\$549.588,02
36.97.00.00	Pasivo circulante	\$1.000,00	\$984,23	\$984,23
<b>TOTAL DE INGRESOS 2018</b>		<b>\$37.397.005,18</b>	<b>\$20.647.114,22</b>	<b>\$20.647.080,93</b>

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Morona, 2018.

Realizado por: Navas, W.; Guambaña, A. 2022.

En la tabla 6 se presenta el porcentaje de cumplimiento de los gastos con relación a lo codificado dando un valor total de \$37.397.005,18 y el devengado por \$20.647.114,22 dando una ponderación porcentual del 55,21% del uso de los recursos monetarios del gasto del GAD municipal del cantón Morona.



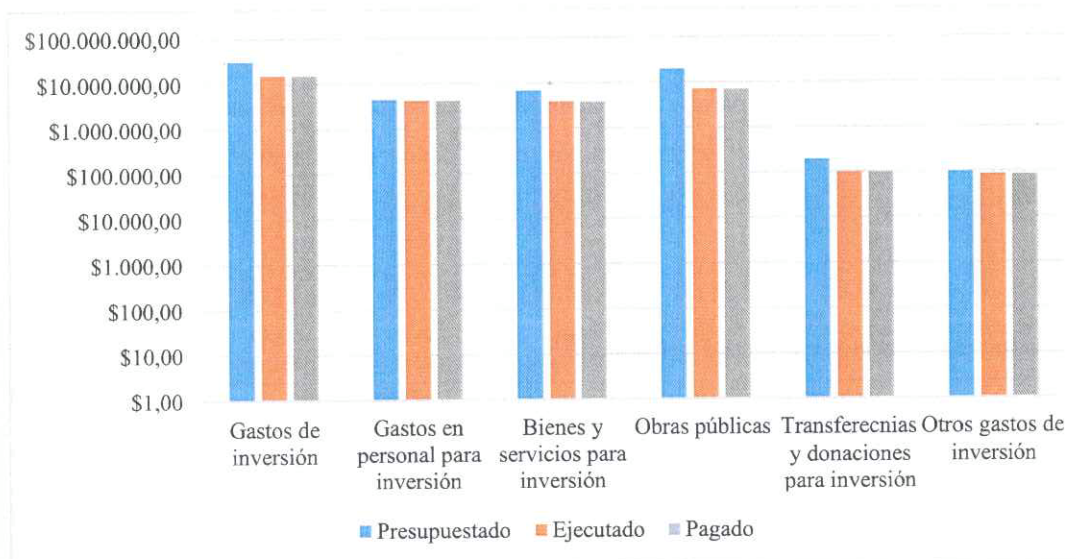
**Gráfico 8-3: Gastos corrientes 2018**

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Morona, 2018.

Realizado por: Navas, W.; Guambaña, A., 2022.

El gráfico 10-3 muestra las variaciones de los rubros que componen los gastos corrientes y los cuales muestran las desviaciones entre lo codificado tomando en consideración que este es el presupuesto inicial más las reformas realizadas y lo devengado como el reflejo del reconocimiento de las obligaciones del GAD.

Partiendo del valor con mayor peso dentro de los gastos en el personal comprometiendo inicialmente un valor de \$2.936.169,43 de los cuales se utilizaron \$2.869.917,58 en consideración del gran número de empleados que el GAD tiene sean estos obreros o empleados representando un uso del 97,74% de los recursos codificados inicialmente, seguido de los gastos financieros partiendo de un valor de \$923.630,08 y siendo utilizado un \$879.409,08 en el cual se encuentra distribuido entre asignaciones distribuidas, títulos valores e inclusive intereses por deuda pública sea esta interna o externa, mientras que con los bienes y servicios de consumo no hubo mayor uso de sus recursos dando como resultado un uso del 65,97% de la asignación programada el rubro con menor compromiso fue el de otros gastos corrientes.



**Gráfico 9-3:** Gastos de inversión 2018

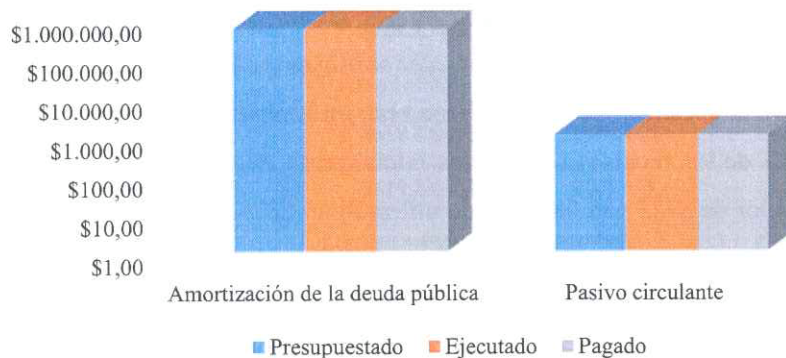
**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Morona, 2018.

**Realizado por:** Navas, W.; Guambaña, A., 2022.

En el gráfico 11-3 de los gastos de inversión, en la partida de obras públicas se puede atribuir una modificación presupuestaria por un valor de \$19.779.921,56, para obras de infraestructura, redes e instalaciones de lo cual se desarrolló un 35,48% lo que quiere decir que no se cumplieron programas y proyectos planeados para el año 2018, sean que estos se quedaron en proceso de trámites presentándose un escenario similar para los bienes y servicios de inversión con un valor de \$6.797.815,54 teniendo un cumplimiento del mismo de 56,14% los cuales se ven influenciados



por instalaciones, mantenimientos y reparaciones, contrataciones de estudios y servicios técnicos especializados, en constancia los gastos de personal para inversión presentan un cumplimiento del 94.39% de lo asignado por consecuencia de remuneraciones temporales y aportes patronales a seguridad social.



**Gráfico 10-3:** Aplicación de financiamiento

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Morona, 2018.

**Realizado por:** Navas, W.; Guambaña, A., 2022.

Partiendo de la gráfica 12-3 se observa un nivel de cumplimiento del 98,42% sobre el pasivo circulante con un valor de \$1.000,00 para la asignación a la deuda flotante del cual se utilizó \$984,23 en dicho rubro, mientras que la amortización de la deuda pública tuvo una mayor participación tanto en lo codificado y lo devengado dando una ejecución del 99,43% de lo que se programó.

**Tabla 8-3:** Estructura de gastos ejecutados periodo 2019

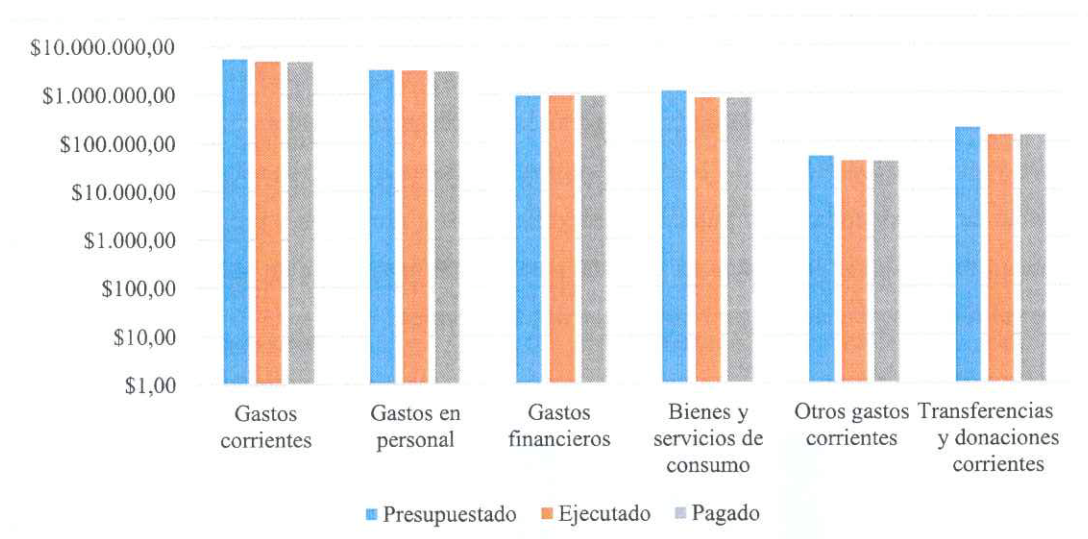
Código	Denominación	Presupuesto		
		Presupuestado	Ejecutado	Pagado
<b>11.50.00.00</b>	<b>Gastos corrientes</b>	<b>\$5.641.694,87</b>	<b>\$5.027.280,92</b>	<b>\$4.939.808,33</b>
11.51.00.00	Gastos en personal	\$3.307.091,69	\$3.110.579,51	\$3.023.106,92
16.56.00.00	Gastos financieros	\$928.174,56	\$920.740,32	\$920.740,32
11.53.00.00	Bienes y servicios de consumo	\$1.160.721,11	\$820.749,44	\$820.749,44
11.57.00.00	Otros gastos corrientes	\$50.800,00	\$39.210,12	\$39.210,12
51.58.00.00	Transferencias y donaciones corrientes	\$194.907,24	\$136.001,53	\$136.001,53
	<b>Denominación</b>	<b>Presupuestado</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>Pagado</b>
<b>14.70.00.00</b>	<b>Gastos de inversión</b>	<b>\$22.585.956,98</b>	<b>\$12.261.402,23</b>	<b>\$12.261.307,80</b>
21.71.00.00	Gastos en personal para inversión	\$4.919.337,19	\$4.547.029,08	\$4.546.937,29
14.73.00.00	Bienes y servicios para inversión	\$6.519.565,79	\$3.797.054,83	\$3.797.052,19
15.75.00.00	Obras públicas	\$10.793.874,00	\$3.714.047,67	\$3.714.047,67
21.78.00.00	Transferencias y donaciones para inversión	\$221.200,00	\$130.000,00	\$130.000,00

31.77.00.00	Otros gastos de inversión	\$131.980,00	\$73.270,65	\$73.270,65
	<b>Denominación</b>	<b>Presupuestado</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>Pagado</b>
<b>11.80.00.00</b>	<b>Gastos de capital</b>	<b>\$2.462.764,09</b>	<b>\$408.122,54</b>	<b>\$408.122,54</b>
11.84.00.00	Bienes de larga duración	\$2.462.764,09	\$408.122,54	\$408.122,54
	<b>Denominación</b>	<b>Presupuestado</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>Pagado</b>
<b>16.90.00.00</b>	<b>Aplicación del Financiamiento</b>	<b>\$682.743,56</b>	<b>\$680.812,17</b>	<b>\$680.812,17</b>
16.96.00.00	Amortización de la deuda pública	\$682.710,29	\$680.778,90	\$680.778,90
36.97.00.00	Pasivo circulante	\$33,27	\$33,27	\$33,27
<b>TOTAL EGRESOS 2019</b>		<b>\$31.373.159,50</b>	<b>\$18.377.617,86</b>	<b>\$18.290.050,84</b>

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Morona, 2019.

Realizado por: Navas, W.; Guambaña, A., 2022.

La tabla 8-3 muestra las variaciones del cumplimiento y lo devengado, dado como principal resultado y a manera general se presenta un cumplimiento del 59% de lo codificado para el periodo 2019 con un valor de \$31.373.159,50 y por su ejecución un valor de \$18.377.317,86.

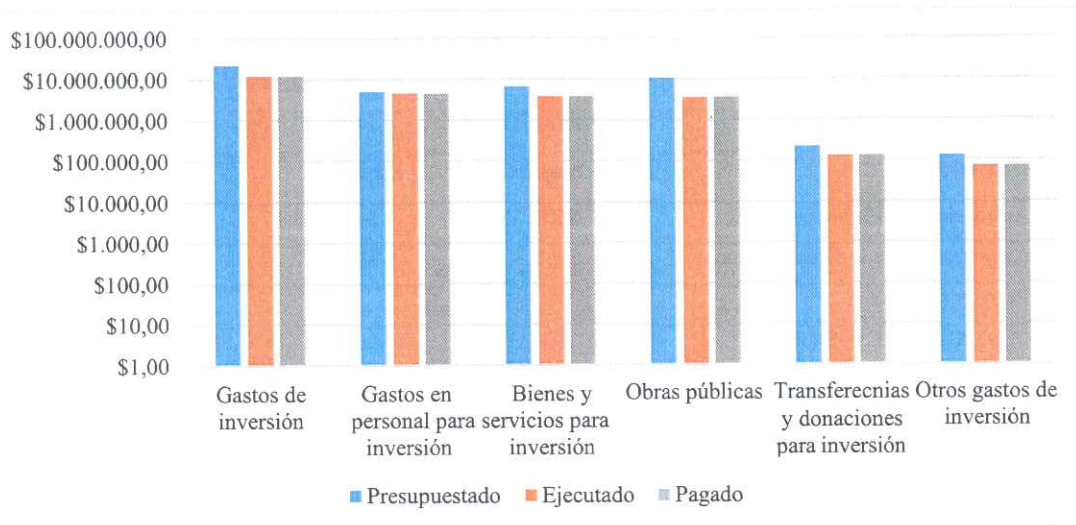


**Gráfico 11-3: Gastos corrientes 2019**

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Morona, 2019.

Realizado por: Navas, W.; Guambaña, A., 2022.

En el gráfico 13-3 de los gastos corrientes el rubro con mayor participación es el gasto en personal teniendo un aumento en consideración al año anterior por un valor codificado de \$3.307.091,69 y un devengado de \$3.110.579,51 lo cual quiere decir que se ejecutó un 94% de lo planeado esto debido a consecuencia de la pandemia la cual se presentó ese año y dicho incremento está relacionado al pago de personal para atención prioritaria y ejecución de proyectos de emergencia, seguido del rubro otros gastos corrientes seguido de las transferencias y donaciones corrientes con un 70% en relación al codificado por asignaciones distribuidas y subsidios a personas de atención prioritaria.

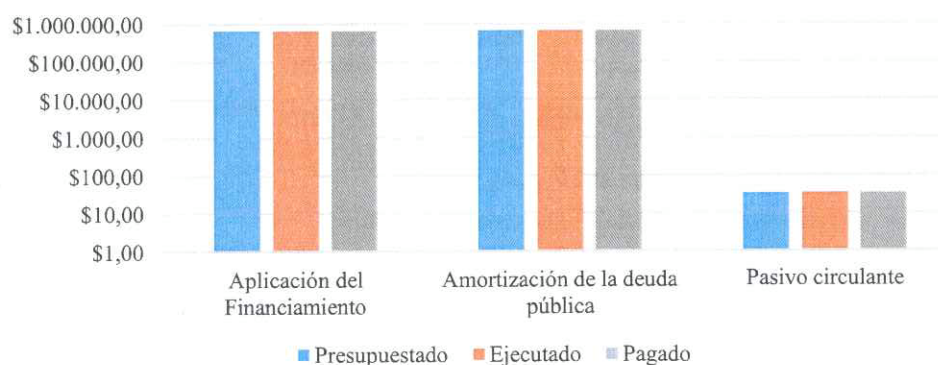


**Gráfico 12-3:** Gastos de inversión 2019

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Morona, 2019.

Realizado por: Navas, W.; Guambaña, A., 2022.

Partiendo del gráfico 14-3 a manera general podemos decir que se presentó un cumplimiento del 54% de la asignación a este rubro en el que las obras públicas presentan un valor codificado de \$10.793.874,00 y su ejecución fue de \$3.714.047,67 representando un 34% de su asignación que por consecuencia de la pandemia no se pudieron desarrollar planes, proyectos y programas con dicho presupuesto más a su vez los gastos en personal para inversión tuvieron un cumplimiento del 92% de su valor de referencia esto por remuneraciones temporales.



**Gráfico 13-3:** Gastos de aplicación de financiamiento 2019

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Morona, 2019.

Realizado por: Navas, W.; Guambaña, A., 2022.

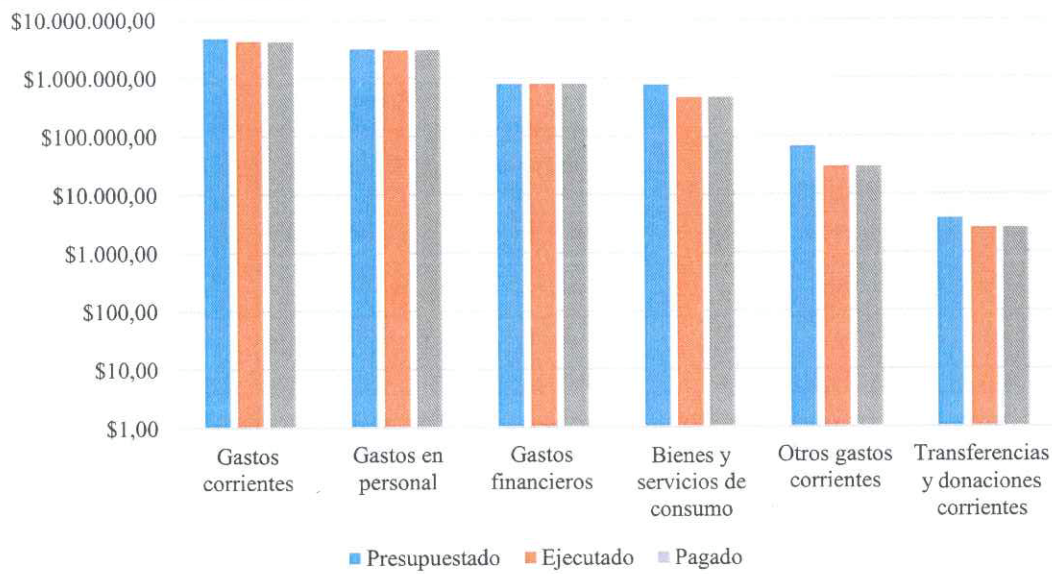
El gráfico 15-3 se observa un cumplimiento del 100% tanto en el devengado y codificado de las partidas del pasivo circulante por el pago de deuda flotante y la amortización de la deuda pública sea con proveedores o terceros.

**Tabla 9-3: Estructura de gastos ejecutados periodo 2020**

Código	Denominación	Presupuesto		
		Presupuestado	Ejecutado	Pagado
<b>11.50.00.00</b>	<b>Gastos corrientes</b>	<b>\$4.958.067,06</b>	<b>\$4.345.911,69</b>	<b>\$4.345.911,68</b>
11.51.00.00	Gastos en personal	\$3.295.533,29	\$3.048.500,87	\$3.048.500,86
16.56.00.00	Gastos financieros	\$796.722,35	\$787.680,73	\$787.680,73
11.53.00.00	Bienes y servicios de consumo	\$794.627,67	\$477.071,86	\$477.071,86
11.57.00.00	Otros gastos corrientes	\$67.366,82	\$30.021,76	\$30.021,76
51.58.00.00	Transferencias y donaciones corrientes	\$3.816,93	\$2.636,47	\$2.636,47
	<b>Denominación</b>	<b>Presupuestado</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>Pagado</b>
<b>14.70.00.00</b>	<b>Gastos de inversión</b>	<b>\$20.347.947,08</b>	<b>\$9.347.453,88</b>	<b>\$9.347.453,86</b>
21.71.00.00	Gastos en personal para inversión	\$4.599.858,29	\$4.215.694,14	\$4.215.694,13
14.73.00.00	Bienes y servicios para inversión	\$7.209.336,84	\$3.151.878,46	\$3.151.878,46
15.75.00.00	Obras públicas	\$7.938.605,47	\$1.559.820,99	\$1.559.820,98
21.78.00.00	Transferencias y donaciones para inversión	\$484.067,65	\$330.278,89	\$330.278,89
31.77.00.00	Otros gastos de inversión	\$116.088,83	\$89.781,40	\$89.781,40
	<b>Denominación</b>	<b>Presupuestado</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>Pagado</b>
<b>11.80.00.00</b>	<b>Gastos de capital</b>	<b>\$2.298.121,89</b>	<b>\$644.358,88</b>	<b>\$644.358,88</b>
11.84.00.00	Bienes de larga duración	\$2.298.121,89	\$644.358,88	\$644.358,88
	<b>Denominación</b>	<b>Presupuestado</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>Pagado</b>
<b>16.90.00.00</b>	<b>Aplicación del Financiamiento</b>	<b>\$706.826,32</b>	<b>\$662.969,38</b>	<b>\$662.969,38</b>
16.96.00.00	Amortización de la deuda pública	\$618.434,49	\$595.577,55	\$595.577,55
36.97.00.00	Pasivo circulante	\$88.391,83	\$67.391,83	\$67.391,83
	<b>TOTAL EGRESOS 2020</b>	<b>\$28.310.962,35</b>	<b>\$15.000.693,83</b>	<b>\$15.000.693,80</b>

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Morona, 2020.

Realizado por: Navas, W.; Guambaña, A., 2022.

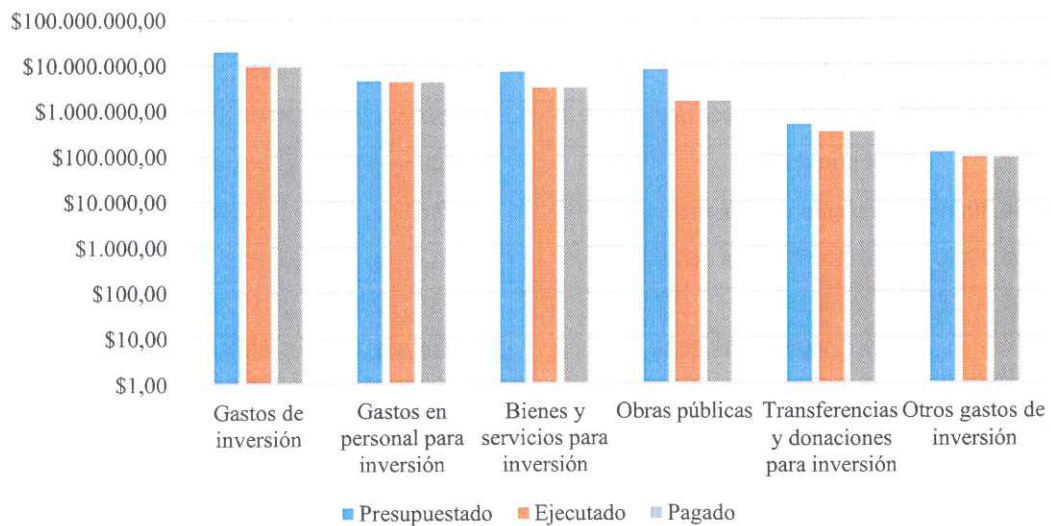


**Gráfico 14-3:** Gastos corrientes 2020

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Morona, 2020.

**Realizado por:** Navas, W.; Guambaña, A., 2022.

En el gráfico 16-3 se observa un cumplimiento del 92,50% de ejecución en los gastos en personal mientras que en otros gastos corrientes el cual represento un 44,56% en el devengado de la asignación sea este influenciado por impuestos, tasas y contribuciones o a su vez por seguros, costos financieros y otros gastos desarrollados por el GAD municipal del cantón Morona.

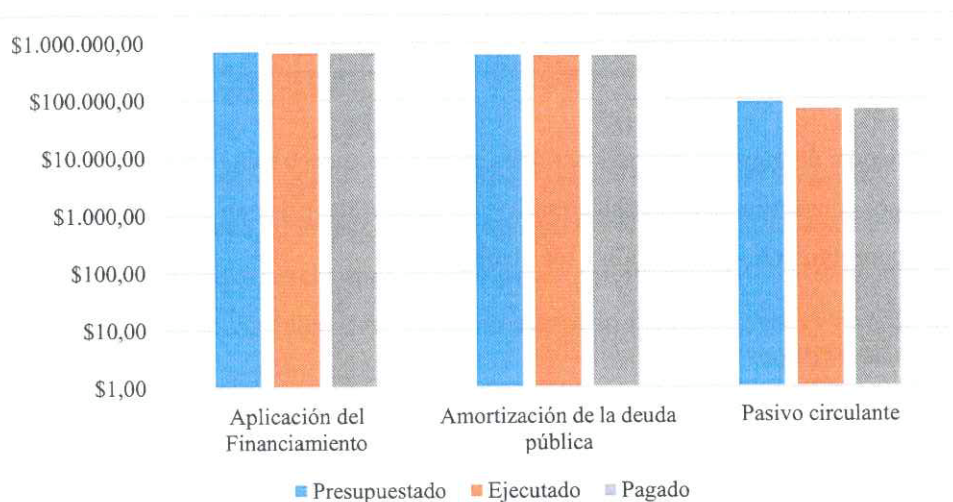


**Gráfico 15-3:** Gastos de inversión 2020

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Morona, 2020.

**Realizado por:** Navas, W.; Guambaña, A., 2022.

El gráfico 17-3 muestra que en gastos en personal para inversión como presupuesto codificado tiene un valor de \$4.599.858,29 y se devengó \$4.215.694,14 representando un 91,65% de la asignación, mientras que con la partida obras públicas se programó un total de \$7.209.336,84 del cual fue utilizado un \$1.559.820,99 tan solo se produjo un uso del 19,65% de la asignación.



**Gráfico 16-3:** Gastos de aplicación de financiamiento 2020

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Morona, 2020.

Realizado por: Navas, W.; Guambaña, A., 2022.

El gráfico 18-3 muestra un cumplimiento a nivel general de 93,80% mientras que la partida de amortización de la deuda pública un cumplimiento del 96,30% por amortización de créditos y con proveedores o terceros y un 76,24% para el pasivo circulante por deuda flotante del GAD.

### 3.3.3. Indicadores

#### 3.3.3.1. Indicadores de eficiencia

##### Indicador de eficiencia de ingresos

#### Ecuación 1-3: Indicador de eficiencia de ingresos

$$IEI = \frac{\text{Ejecución presupuestaria de ingresos}}{\text{Monto de estimación de ingresos}} \quad (\text{Ec. 1-3})$$

**Tabla 10-3:** Indicador de eficiencia de ingresos

Año	Monto de ingresos ejecutados	Monto de ingresos estimados	Indicador
2018	\$23.417.983,81	\$37.397.004,23	63%
2019	\$20.592.626,40	\$31.373.159,50	66%
2020	\$17.301.584,59	\$28.310.962,35	61%

Realizado por: Navas, W.; Guambaña, A . 2022.

El indicador de eficiencia de ingresos de los 3 periodos analizados muestra una variación mayor en el periodo 2019 por consecuencia de la pandemia lo cual quiere decir que en dicho periodo se presentó un mayor cumplimiento con relación a los planificado.

#### *Indicador de eficiencia de gastos*

##### **Ecuación 2-3:** Indicador de eficiencia de gastos

$$IEG = \frac{\text{Ejecución presupuestaria de egresos}}{\text{Monto de estimación de egresos}} \quad (\text{Ec. 2-3})$$

**Tabla 11-3:** Indicador de eficiencia de gastos

Año	Monto de egresos ejecutados	Monto de egresos estimados	Indicador
2018	\$20.647.114,22	\$37.397.005,18	55%
2019	\$18.377.617,86	\$31.373.159,50	59%
2020	\$15.000.693,83	\$28.310.962,35	53%

Realizado por: Navas, W.; Guambaña, A . 2022.

Mediante el indicador se determina que el GAD municipal del cantón Morona ha presentado mayor uso de las estimaciones en el periodo 2019 con un 59% de uso de lo estimado por presencia de la pandemia que se presentaba por dicho año, a comparación con el 53% desarrollado en el 2020 tras ya haber presentado medidas de contingencia frente a la ya mencionada eventualidad.

#### *3.3.3.2. Indicadores presupuestarios*

##### *Indicador de solvencia financiera*

##### **Ecuación 3-3:** Indicador de solvencia financiera

$$ISF = \frac{\text{Ingresos corrientes}}{\text{Gastos corrientes}} \quad (\text{Ec. 3-3})$$

**Tabla 12-3:** Indicador de solvencia financiera

Año	Ingresos Corrientes	Gastos corrientes	Indicador
2018	\$7.113.570,09	\$4.467.891,88	\$2
2019	\$6.685.223,79	\$5.027.280,92	\$1
2020	\$5.929.751,05	\$4.345.911,69	\$1

Realizado por: Navas, W.; Guambaña, A., 2022.

Por medio de este indicador se observó la disponibilidad del activo de la entidad, dando como resultado que en el periodo 2018 disponía de \$2,00 por cada \$1,00 de gastos corrientes, es decir, podía cubrir casos de emergencia mientras que para los periodos 2019 y 2020 contó con \$1,00 por cada \$1,00 de gasto corriente siendo este un escenario favorable para el periodo 2018 y no tan favorable para los 2 periodos siguientes.

*Indicador de solvencia financiera de gastos de financiamiento*

**Ecuación 4-3:** Indicador de solvencia financiera de gastos de financiamiento

$$ISF (GF) = \frac{\text{Ingresos de financiamiento}}{\text{Gastos de financiamiento}} \quad (\text{Ec. 4-3})$$

**Tabla 13-3:** Indicador de solvencia financiera de gastos de financiamiento

Año	Ingresos financiamiento	Gastos de financiamiento	Indicador
2018	\$5.011.889,75	\$550.572,25	9,10
2019	\$2.799.376,66	\$680.812,17	4,11
2020	\$2.582.414,66	\$662.969,38	3,90

Realizado por: Navas, W.; Guambaña, A., 2022.

Este indicador muestra la disposición de ingresos de financiamiento de la institución para cubrir sus gastos de financiamiento es este caso se presenta un decremento con relación a cada periodo es decir que por cada \$1,00 de gastos de financiamiento este tenía \$9,10 en ingresos de financiamiento para cubrir sus gastos en el periodo 2018 y el último año con \$3,90 para cubrir sus gastos.

*Indicador de solvencia financiera de gastos de inversión*

**Ecuación 5-3:** Indicador de solvencia financiera de gastos de inversión

$$ISF (GI) = \frac{\text{Ingresos de inversión}}{\text{Gastos de inversión}} \quad (\text{Ec. 5-3})$$



**Tabla 14-3:** Indicador de solvencia financiera de gastos de inversión

Año	Ingresos de inversión	Gastos de inversión	Indicador
2018	\$11.292.523,97	\$15.212.004,46	0,74
2019	\$11.108.025,95	\$12.261.402,23	0,91
2020	\$8.789.418,88	\$9.347.453,38	0,94

Realizado por: Navas, W.; Guambaña, A., 2022.

Este indicador plasma la disponibilidad de ingresos que tiene la institución para cubrir sus gastos de financiamiento para el periodo 2018 el GAD por cada \$1,00 de gastos de financiamiento tenía \$0,74 dólares en ingresos de financiamiento, para el 2019 contaba con \$0,91 dólares y el 2020 con \$0,94

#### Indicador de autosuficiencia

**Ecuación 6-3:** Indicador de autosuficiencia

$$IAS = \frac{\text{Ingresos propios}}{\text{Gastos corrientes}} \quad (\text{Ec. 6-3})$$

**Tabla 15-3:** Indicador de autosuficiencia

Año	Ingresos propios	Gastos corrientes	Indicador
2018	\$7.113.570,09	\$4.467.891,88	1,59
2019	\$6.685.223,79	\$5.027.280,92	1,33
2020	\$5.929.751,05	\$4.345.911,69	1,36

Realizado por: Navas, W.; Guambaña, A., 2022.

Permite conocer los años en los que la institución no tuvo ingresos propios con destino a cubrir sus gastos corrientes, dichos rubros provienen de las tasas, contribuciones e impuestos, y si presenta una baja participación de ingresos significa que es una condición negativa para la entidad, pero en ese caso se presenta que la institución si es capaz de cubrir sus gastos corrientes.

#### Indicador de dependencia financiera de transferencias corrientes

**Ecuación 7-3:** Indicador de dependencia financiera de transferencias corrientes

$$IDFC = \frac{\text{Ingresos por transferencias corrientes}}{\text{Ingresos totales}} \quad (\text{Ec. 7-3})$$

**Tabla 16-3:** Indicador de dependencia financiera de transferencias corrientes

Año	Ingresos por transferencias corrientes	Ingresos totales	Indicador
2018	\$2.202.921,66	\$23.417.983,81	9%
2019	\$2.067.470,33	\$20.592.626,40	10%
2020	\$1.656.629,22	\$17.301.584,59	10%

Realizado por: Navas, W.; Guambaña, A., 2022.

Muestra que en el año 2018 presentaba una mayor dependencia para poder cubrir sus gastos corrientes por medio de transferencias corrientes, para que este sea un indicador optimo se debe considerar que no debe existir dependencia de las transferencias para cubrir sus gastos corrientes y empezar a general más fuentes de ingresos que puedan cubrirlos.

#### *Indicador de dependencia financiera de transferencias totales*

**Ecuación 8-3:** Indicador de dependencia financiera de transferencias totales

$$IDFTT = \frac{\text{Ejecución presupuestaria de egresos}}{\text{Estimación de ingresos}} \quad (\text{Ec. 8-3})$$

**Tabla 17-3:** Indicador de dependencia financiera de transferencias totales

Año	Ingresos por transferencias totales	Ingresos totales	Indicador
2018	\$13.814.095,03	\$23.417.983,81	59%
2019	\$13.163.390,03	\$20.592.626,40	64%
2020	\$10.430.580,95	\$17.301.584,59	60%

Realizado por: Navas, W.; Guambaña, A., 2022.

Este indicador permite conocer el grado de dependencia de las transferencias totales por parte del Gobierno Central siendo el año 2019 el año con mayor dependencia con un 64% mientras que en el año 2020 se presentó una reducción de 4% lo cual significa que el GAD está disminuyendo la dependencia de estas transferencias.

#### *Indicador de autonomía financiera*

**Ecuación 9-3:** Indicador de autonomía financiera

$$IAF = \frac{\text{Ingresos propios}}{\text{Ingresos totales}} \quad (\text{Ec. 9-3})$$

**Tabla 18-3:** Indicador de autosuficiencia financiera

Año	Ingresos propios	Ingresos totales	Indicador
2018	\$7.113.570,09	\$23.417.983,81	30%
2019	\$6.685.223,79	\$20.592.626,40	32%
2020	\$5.929.751,05	\$17.301.584,59	34%

Realizado por: Navas, W.; Guambaña, A., 2022.

El índice detalla que el GAD Municipal del Cantón Morona tiene una autonomía financiera baja, pero está en aumento de forma progresiva teniendo una variación porcentual de 2 puntos con relación al periodo anterior por consecuencia de gestiones propias de la institución.

#### Indicador de rigidez de los gastos

**Ecuación 10-3:** Indicador de rigidez de los gastos

$$IRG = \frac{\text{Gastos financieros} + \text{Gastos de personal}}{\text{Gastos Corrientes}} \quad (\text{Ec. 10-3})$$

**Tabla 19-3:** Indicador de rigidez de los gastos

Año	Gasto personal	Gastos Financieros	Gastos Corrientes	indicador
2018	\$2.936.169,43	\$879.409,08	\$4.467.891,88	85%
2019	\$3.110.579,51	\$920.740,32	\$5.027.280,92	80%
2020	\$3.048.500,87	\$787.680,73	\$4.345.911,69	88%

Realizado por: Navas, W.; Guambaña, A., 2022.

El año con menor rigidez de gastos es el año 2019 con un 80% a lo que se refiere a gastos en personal y gastos financieros fruto de la pandemia que atravesaba dicho año mientras que en el 2020 tuvo un incremento de 8% por medidas de contingencia adoptadas por el GAD municipal del cantón Morona

#### Indicador de recaudación tributaria

**Ecuación 11-3:** Indicador de recaudación tributaria

$$IRT = \frac{\text{Recaudación real}}{\text{Previsión de recaudación}} \quad (\text{Ec. 11-3})$$

**Tabla 20-3:** Indicador de recaudación tributaria

Año	Recaudación Real	Previsión de recaudación	Indicador
-----	------------------	--------------------------	-----------

2018	\$1.885.320,74	\$1.571.751,22	120%
2019	\$1.722.909,44	\$1.591.306,59	108%
2020	\$1.631.853,45	\$1.564.093,44	104%

Realizado por: Navas, W.; Guambaña, A., 2022.

Evidencia el porcentaje de recaudación de cada periodo más de lo planificado en este caso el año 2018 tiene un 20% más de ingresos según lo estimado con relación a los tributos mientras que en los años siguientes se observa una reducción del 8% para el periodo 2019 y el 2020 con un 4% más de lo estimado.

### 3.3.3.3. Indicador de endeudamiento

#### Indicador de equilibrio financiero

#### Ecuación 12-3: Indicador de equilibrio financiero

$$IDEF = \frac{\text{Ingresos totales presupuestarios}}{\text{Ingresos totales presupuestarios}} \text{ (Ec. 12-3)}$$

**Tabla 21-3:** Indicador de equilibrio financiero

Año	Ingresos totales presupuestarios	Gastos totales presupuestarios	Indicador
2018	\$23.417.983,81	\$20.647.114,22	113%
2019	\$20.592.626,40	\$18.377.617,86	112%
2020	\$17.301.584,59	\$15.000.693,83	115%

Realizado por: Navas, W.; Guambaña, A., 2022.

El municipio manifiesta un cumplimiento de sus gastos programados, lo cual es un equilibrio financiero en el GAD municipal del cantón Morona

#### Ahorro corriente

#### Ecuación 13-3: Ahorro corriente

$$AC = \text{Ingresos corrientes} - \text{Gastos corrientes} \text{ (Ec. 13-3)}$$

**Tabla 22-3:** Indicador de ahorro corriente

Año	Ingresos corrientes	Gastos corrientes	Indicador
2018	\$7.113.570,09	\$4.467.891,88	\$2.645.678,21
2019	\$6.685.223,79	\$5.027.280,92	\$1.657.942,87
2020	\$5.929.751,05	\$4.345.911,69	\$1.583.839,36

Realizado por: Navas, W.; Guambaña, A., 2022.

El índice de ahorro corriente lo cual hace referencia a que en los tres periodos se presentan mayores ingresos que egresos siendo el año 2018 el que presenta un mayor rubro en ingresos con \$2.645.678,21, mientras que en el periodo 2020 presenta un rubro de 1.583.839,36 es decir se presenta una reducción de periodo a periodo.

*Indicador de ejecución presupuestaria de gastos*

**Ecuación 14-3:** Indicador de ejecución presupuestaria de gastos

$$IAF = \frac{\text{Presupuesta devengado de gastos}}{\text{Presupuestado codificado de gastos}} \quad (\text{Ec. 14-3})$$

**Tabla 23-3:** Indicador de ejecución presupuestaria

Año	Presupuesto devengado de gastos	Presupuesto codificado de gastos	Indicador
2018	\$20.647.114,22	\$37.397.005,18	55%
2019	\$18.377.617,86	\$31.373.159,50	59%
2020	\$15.000.693,83	\$28.310.962,35	53%

Realizado por: Navas, W.; Guambaña, A., 2022.

El indicador de ejecución presupuestaria de gastos demuestra el porcentaje de cumplimiento de la codificación de gastos teniendo un valor moderado en los tres periodos analizados en el año 2018 con un 55% y el 2018 con un 59% sobre las obligaciones que se estimaron por gastos de emergencia situados en dicha fecha y el 2020 con un 53% lo cual es una reducción de cumplimiento de las obligaciones estimadas.

### 3.4. Marco propositivo

#### 3.4.1. Informe de la evaluación al presupuesto del periodo 2018, 2019 y 2020 del GAD Municipal del cantón Morona para medir su eficiencia y eficacia de la institución.

### *3.4.1.1. Introducción*

Este informe es una opinión de los analistas en relación con los resultados obtenidos de la investigación a fin de establecer recomendaciones y medios de mejora para la institución, el mismo contiene los hallazgos de la evaluación que se pretenden transmitir de forma clara y ordenada al personal del GAD Municipal del cantón Morona. A continuación, se describen aspectos importantes de la organización:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Morona fue creado por disposición constitucional, contenida en la Constitución Política del Estado, expedida mediante Decreto Publicado en el Registro Oficial N. 172 de 25 de marzo de 1897. Está ubicada en la provincia de Morona Santiago y cuenta con nueve parroquias, una urbana y ocho rurales. Actualmente el alcalde es el Ing. Franklin Galarza en el periodo administrativo 2019 - 2023.

Dirección: Calles, 24 de Mayo y Simón Bolívar

Contacto: (+593 – 07) 2700 143

E-mail: [info@mmorona.gob.ec](mailto:info@mmorona.gob.ec)

#### *Misión*

Promover la participación ciudadana, mediante una legislación que procura el buen vivir de sus ciudadanos, respeta el ambiente y la diversidad cultural del Cantón; ejecuta y fiscaliza las obras y servicios con transparencia, promoviendo el desarrollo cantonal en forma planificada y sustentable (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Morona, 2019, párr. 2).

#### *Visión*

Ser un territorio de convergencia y equilibrio, constituido por una población intercultural que brinda servicios de calidez a propios y extraños, cuyos asentamientos se fortalecen de manera ordenada en un entorno natural y en armonía con las actividades productivas, que permiten el aprovechamiento eficiente de sus recursos naturales, fortalecidos por un potencial energético y vial, esto en un marco de cogestión y corresponsabilidad institucional y social (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Morona, 2019, párr. 4).

### *3.4.1.2. Objetivo*

Evidenciar el cumplimiento de la normativa en el proceso presupuestario, la aplicación de indicadores para emitir un criterio correctivo de cada hallazgo encontrado luego de la evaluación en beneficio de la entidad.

#### 3.4.1.3. Alcance

La información presentada, ha sido preparada para el Departamento Financiero del GAD municipal del cantón Morona, sin perder de vista la claridad, objetividad e imparcialidad para mostrar la situación financiera real y los resultados obtenidos de los periodos evaluados (2018- 2020) aplicando los indicadores financieros y de gestión durante el tiempo de investigación comprendido entre diciembre 2021 y febrero 2022.

El informe presenta el detalle de cada hallazgo de la evaluación. El primer hallazgo está enfocado en la evaluación del ciclo presupuestario de cada periodo. El segundo, por su lado, el análisis horizontal y vertical de las cédulas de ingresos y egresos de cada periodo y, el tercero, en contraste con lo anterior menciona detalles fundamentales sobre el proceso presupuestario en el período comprendido entre los años 2018, 2019 y 2020.

#### 3.4.1.4. Hallazgos

*Evaluación del ciclo presupuestario de los periodos 2018 al 2020 del GAD Municipal del cantón Morona.*

*Programación:* En esta etapa se evidenció el cumplimiento de la entrega de la documentación del POA por parte de cada uno de los departamentos de la institución, como lo establece la normativa. Sin embargo, la revisión documental realizada por los investigadores identificó la existencia de retrasos en las entregas, siendo más específicos, generalmente la información del POA se ha entregado dos o tres días después de las fechas indicadas en el COOTAD.

*Formulación:* En esta etapa se demostró la entrega de proyectos, programas o actividades hasta el 30 de septiembre de cada año, la participación de la ciudadanía en la presentación del anteproyecto presupuestario, además de la participación del órgano legislativo (concejales) para la aprobación del programa presupuestario hasta el 31 de octubre.

*Aprobación:* En esta etapa se evidenció que la comisión legislativa local emitió un informe de proyecto del presupuesto hasta el 20 de noviembre y se asignó por lo menos un diez por ciento (10%) de los ingresos no tributarios al financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para los grupos de atención prioritaria.

*Ejecución:* En esta etapa se demostró que el GAD Municipal del Cantón Morona elaboró un calendario de ejecución y desarrollo de las actividades realizadas y las detalla por trimestres y se realizan reducciones de la partida de gastos por concepto que los ingresos son menores a las cantidades asignadas para mantener un equilibrio presupuestario.



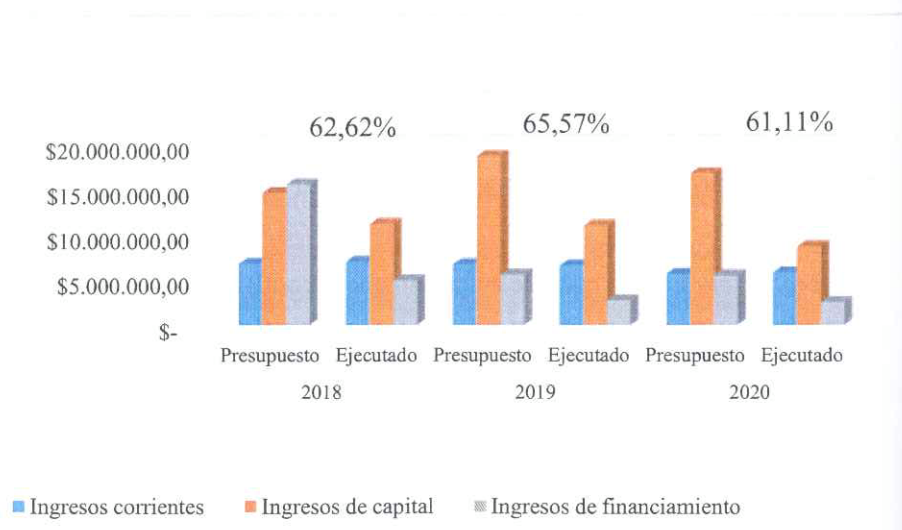
*Evaluación y seguimiento:* En esta etapa se comprobó que se miden periódicamente los resultados físicos y financieros producidos por la ejecución del presupuesto, si se presentan variaciones en los resultados del cumplimiento presupuestario se realiza un seguimiento para determinar las causas y consecuencias, pero solo se evalúa el presupuesto por medio de indicadores presupuestarios y no de gestión.

*Clausura y liquidación:* En esta etapa se evidencio que el alcalde del GAD Cantonal convoca a la asamblea u organismo, para informar sobre los resultados de la ejecución presupuestaria, su cumplimiento y medidas correctivas y, además, cumple con el cierre de las cuentas y su clausura se realiza hasta el 31 de diciembre de cada año y su liquidación se realiza el 31 de enero del siguiente periodo.

### *Análisis de financiero*

Se verificó el porcentaje de cumplimiento de lo presupuestado con lo ejecutado en cada periodo y con base a la información recolectada por medio de la encuesta que se realizó a la encargada del área de presupuesto la ing. Patricia Calle, ella menciona que según la normativa interna a la cual está sujeta la institución manifiesta que de 0% – 49% se considera un cumplimiento no aceptable y de 50% - 79% se considera un cumplimiento aceptable y del 80% - 100% es un cumplimiento óptimo en la ejecución presupuestaria.

### *Ingresos*



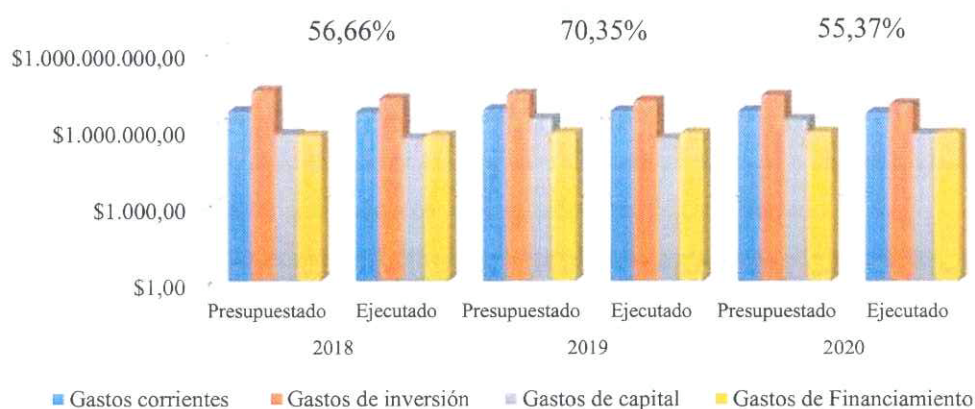
**Gráfico 19-3:** Estructura resumen del ingreso de los años 2018, 2019 y 2020

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Morona, 2020.

**Realizado por:** Navas, W.; Guambaña, A., 2022.

Análisis e interpretación: En los periodos 2018, 2019 y 2020 se evidencio el cumplimiento de la ejecución presupuestaria representado por un rango de 60% - 65% en donde se muestra que en el año 2019 fue donde hubo un porcentaje mayor de cumplimiento en relación a lo codificado y devengado en ese periodo con un valor monetario de \$ 20.570.144,26 que corresponde a 65, 57% de cumplimiento según lo presupuestado. Además, en el 2020 fue el periodo donde existió.

*Egresos*



**Gráfico 17-3:** Estructura resumen de egresos de los años 2018, 2019 y 2020

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Morona, 2020.

**Realizado por:** Navas, W.; Guambaña, A., 2022.

Análisis e interpretación: En los tres periodos en cuestión presentan un cumplimiento del 50% al 60% de su asignación inicial, siendo el año 2020 el que presenta mayores cambios con relación a su preparación y cumplimiento del mismo dado que este fue el año en el cual se presentó la pandemia lo cual deriva en acciones de emergencia y atención prioritaria a la sociedad y personas vulnerables, como también una notable reducción en planes y proyectos de inversión por lo que se presentó una mayor dependencia del uso de fuentes de financiamiento para el desarrollo de las actividades del GAD municipal del Cantón Morona.

*Hallazgos de la aplicación de indicadores*

- Es necesario especificar el área a la cual pertenece cada proyecto o programa con la finalidad de que se pueda desarrollar un mejor control sobre estos asegurando así un cumplimiento óptimo.
- El uso de indicadores que permitan una evaluación constante sobre el desarrollo de los planes y programas estimados teniendo así un seguimiento del cumplimiento de lo presupuestado y lo ejecutado.
- Presentar los objetivos de la entidad al personal para que sus esfuerzos se encuentren direccionados hacia los resultados esperados.
- Tener un personal que cuente con las capacidades y competencias adecuadas para que pueda cumplir con las responsabilidades encomendadas con los recursos adecuados y el tiempo pertinente del mismo.

## CONCLUSIONES

En el presente trabajo de integración curricular se da a conocer las variaciones con relación a lo presupuestado y ejecutado de los periodos analizados, posteriormente se concluyó lo siguiente:

- La gestión del presupuesto se lleva a cabo en base al cumplimiento de las normativas vigentes como son: COOTAD, COPLAFIP y SINAFIP, según se evidenció en el cuestionario aplicado y en la revisión documental, como a su vez presentan procedimientos internos que se desarrollan sobre el desarrollo del ciclo presupuestario.
- Mediante la aplicación de los indicadores de gestión y financieros, mismos que fueron realizados tras la revisión documental y así se corroboró un cumplimiento aceptable pero no óptimo en relación a lo presupuestado y ejecutado.
- Tras el desarrollo del presente proyecto se realizó un informe mismo que contiene los hallazgos que fueron encontrados en el transcurso de la presente investigación, los cuales se encuentran detallados según corresponden.

## RECOMENDACIONES

Al finalizar la evaluación del presupuesto en el GAD del cantón Morona y una vez analizado lo medular de cada periodo se recomienda lo siguiente:

- Actualizar la gestión presupuestaria incrementando los parámetros de comunicación o verificando que la información necesaria se presente dentro de las fechas de establecidas para evitar retrasos en la contratación pública y entrega de obras que contribuyan al mejoramiento de la ciudad, además de aplicar estos procedimientos en conjunto, la entidad puede tener un mejor control sobre el trabajo realizado.
- Que, se analice minuciosamente el comportamiento de lo presupuestado y lo ejecutado en cada periodo, de esta manera verificar si las actividades y proyectos planificadas se han ejecutado con éxito y en caso de no ser así, aplicar reformas de acuerdo a las necesidades de cada proyecto sin afectar drásticamente el resultado final de cada periodo.
- Que, se tome medidas correctivas para mejorar la gestión del presupuesto, y tomar en cuenta el criterio emitido en los resultados que se demuestra en el informe final.

## GLOSARIO

**COOTAD:** Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

**GAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado

**COPLAFIP:** Código Orgánico De Planificación Y Finanzas Públicas

**POA:** Plan Operativo Anual

**SINAFIP:** Sistema Integrado de Administración de las Finanzas Públicas

**IEI:** Indicador Eficiencia Ingresos

**IEG:** Indicador Eficiencia Gastos

**ISF:** Indicador de Solvencia Financiera

**ISF (GF):** Indicador de Solvencia Financiera Gasto Financiamiento

**ISF (GI):** Indicador de Solvencia Financiera Gasto Inversión

**IA:** Indicador de Autosuficiencia

**IDFC:** Indicador Dependencia Financiera Corriente

**IDFTT:** Indicador Dependencia Financiera Transferencias Totales

**IAF:** Indicador Autonomía Financiera

**IRG:** Indicador Rigidez De Gastos

**IRT:** Indicador Recaudación Tributaria

**IDEF:** Indicador De Equilibrio Financiero

**AC:** Ahorro Corriente

**IEGP:** Indicador Ejecución Gastos Presupuestarios

## BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Nacional. *Constitución de la República del Ecuador*. (2008). Recuperado de:  
<https://www.cosedec.gov.ec/wp-content/uploads/2019/08/CONSTITUCION-DE-LA-REPUBLICA-DEL-ECUADOR.pdf>
- Asamblea Nacional. Código orgánico de organización territorial, COOTAD. Recuperado el 20 de diciembre de 2021. Recuperado de <https://www.cpcce.gov.ec/wp-content/uploads/2020/01/cootad.pdf>
- Asamblea Nacional, *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*. 2019. Recuperado el 18 de diciembre de 2021, de <https://www.igualdadgenero.gov.ec/wp-content/uploads/2019/02/Reglamento-del-C%C3%B3digo-Org%C3%A1nico-de-Planificaci%C3%B3n-y-Finanzas.pdf>
- Monroy Mejía, & Nava Sánchezllanes, N. México, 2018. Metodología de la investigación. Grupo Editorial Éxodo. Recuperado de: <https://elibro.net/es/ereader/epoch/172512?page=104>
- Ruiz Velázquez Roberto. Baja California, (04 junio 2018). Técnicas y procedimientos de Auditoría. Recuperado de <https://www.gestiopolis.com/tecnicas-y-procedimientos-de-auditoria/>
- Narváez Grisales, Cali Colombia, (2017). Presupuestos. Ediciones de la U. Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/epoch/70310?page=25:26>
- González y Rodríguez, Madrid, España (2018). Gestión del conocimiento, capital intelectual e indicadores aplicados, Ediciones Díaz de Santos. Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/epoch/57532?page=104>.
- Pérez & Gardey. (2021, 22 julio). *Plan Operativo*. Definición de plan operativo. Recuperado 30 de diciembre de 2021, de <https://definicion.de/plan-operativo/content/uploads/downloads/2018/04/Normativa-Presupuestaria-Codificaci%C3%B3n-5-de-abril-de-2018-OK-ilovepdf-compressed.pdf>
- Mario Pérez, 2020, Los Indicadores de Gestión . Visionadministrativa.info. Recuperado el 21 de diciembre de 2021, de

<https://www.visionadministrativa.info/biblioteca/control/indicadores/losindicadoresdegestion.pdf>

Ministerio de Economía y Finanzas, 2018, Normas Técnicas de Presupuesto, Gob.ec., Recuperado de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/04/Normativa-Presupuestaria-Codificaci%C3%B3n-5-de-abril-de-2018-OK-ilovepdf-compressed.pdf>

Asamblea Nacional, 2012, Código Orgánico de Planificación y finanzas públicas. Gob.ec. Recuperado de: [https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO\\_PLANIFICACION\\_FINAZAS.pdf](https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas, 2021, Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas. Gob.ec. Recuperado de: <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/05/Normativa-tecnica-SINFIP-2021.pdf>

Patricia, J., & Pesántez, M. 2018 . “Evaluación del ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural Santa Ana, periodo 2015” Trabajo de titulación previo a la obtención del título de Contador Público Auditor. UNIVERSIDAD DE CUENCA Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas Carrera de Contabilidad y Auditoría Recuperado de: <https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/31395/1/Trabajo%20de%20titulaci%C3%B3n.pdf>

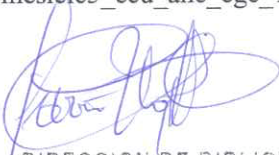
Ministerio de Economía y Finanzas, 2020, Indicador de Situación Financiera, Recuperado de: <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/11/ISF.pdf>


León, K., & Maita, J. (2018). Evaluación a la ejecución presupuestaria aplicada al gad municipal del cantón chordeleg período 2016-2017. [Pregrado]. Repositorio institucional de la Universidad del Azuay <https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/8624/1/14291.pdf>

Ministerio de Economía y finanzas, 2018, Normas técnicas de presupuesto, recuperado de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/04/Normativa-Presupuestaria-Codificaci%C3%B3n-5-de-abril-de-2018-OK-ilovepdf-compressed.pdf>

Fabián Bajaña, 2020, Propuesta y estudio de implementación de indicadores de gestión de talleres automotrices en el taller C.S.B autoservicios ubicado en la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas, Repositorio universidad Internacional Del Ecuador, extraído de: <https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/4252/1/T-UIDE-0056.pdf>

Contraloría General del Estado, 2014, *NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO*. Recuperado de: [https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5\\_ecu\\_ane\\_cge\\_12\\_nor\\_con\\_int\\_400\\_cge.pdf](https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_cge_12_nor_con_int_400_cge.pdf)



DIRECCION DE BIBLIOTECAS  
Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE  
Y LA INVESTIGACION  
 Ing. Jhonatan Parraño Ugullas MBA  
ANALISTA DE BIBLIOTECA 1



ANEXOS

ANEXO A: CUESTIONARIO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA

ETAPAS	Nro.	PREGUNTA	PERIODO						OBSERVACIONES
			2018		2019		2020		
			SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	
PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA	1	¿El GAD Municipal del Cantón Morona prepara su presupuesto y el POA para los respectivos años antes del 10 de septiembre? (Art. 233 del COOTAD)							
	2	¿En el presupuesto realizado se contemplan los ingresos y egresos según lo dispone la ley y la Constitución? (Art. 233 del COOTAD)							
	3	¿El POA considera la importancia, recursos y magnitud de la necesidad pública a ser satisfecha? (Art. 234 COOTAD)							
	4	¿El POA presenta los recursos que serán utilizados para el cumplimiento de planes, proyectos y programas?							
	5	¿Se presentan proyectos alternativos con objetivos variables sean a corto, mediano o largo plazo? (art. 234 COOTAD)							
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA	6	¿Se llevan a cabo estimaciones provisionales de ingresos para los próximos ejercicios financieros antes del 30 de Julio? (Art. 235 COOTAD)							
	7	¿Los programas, proyectos y subprogramas presupuestarios son presentados al departamento financiero y debidamente justificados con las observaciones que fueran pertinentes al caso? (COOTAD Art. 238)							

APROBACIÓN PRESUPUESTARIA	8	¿El Cálculo de ingreso y gastos es presentado hasta el 15 de agosto? (COOTAD Art. 237)							
	9	¿Los programas, subprogramas y proyectos del presupuesto se presentan hasta el 30 de septiembre con su respectiva justificación? (COOTAD Art. 239)							
	10	¿Para la aprobación del anteproyecto del presupuesto conto con la participación de la ciudadanía? (COOTAD Art. 243)							
	11	¿El ante proyecto del presupuestó es presentado al órgano legislativo local, concejales hasta el 31 de octubre? (COOTAD Art. 242)							
	12	¿Para la elaboración de las proformas presupuestarias son realizadas según las normas técnicas, clasificadores presupuestarios y catálogos? (Art. 98 del COPLAFIP)							
	13	¿La comisión legislativa local emite un informe de proyecto del presupuesto hasta el 20 de noviembre de cada año respectivamente?							
	14	¿La comisión legislativa ha sugerido cambios en la reducción de gastos?							
	15	¿El legislativo del GAD Municipal del Cantón Morona estudió el proyecto del presupuesto por programas, subprogramas y fue aprobado en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año? (COOTAD Art. 245)							
	16	¿El presupuesto tiene coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y ordenamiento territorial? (COOTAD Art. 245)							
	17	¿Asisten obligatoriamente la máxima autoridad y el jefe de la dirección financiera a las sesiones							

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		del legislativo y de la comisión respectiva para el suministro de información necesaria? (COOTAD Art. 245)							
	18	¿Se asignó por lo menos un diez por ciento (¿10%) de sus ingresos no tributarios al financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para los grupos de atención prioritaria? (COOTAD Art. 249)							
	19	¿Los responsables de los programas, subprogramas y proyectos elaboran una programación de actividades? (COOTAD Art. 250)							
	20	¿El GAD Municipal del Cantón Morona elabora un calendario de ejecución y desarrollo de las actividades realizadas y las detalla por trimestres? (COOTAD Art. 250)							
	21	¿Los cupos de gasto son fijados los primeros ocho días de cada mes por la persona responsable de la unidad financiera? (COOTAD Art. 251)							
	22	¿los calendarios están relacionados con las previsiones mensuales de ingresos? (COOTAD Art. 250)							
	23	¿la reforma presupuestaria se dará únicamente por suplementos, trasposos o reducciones de crédito? COOTAD Art 255							
	23	¿Existieron compromisos que no fueron satisfechos al 31 de diciembre para y con fines de la liquidación del presupuesto? COOTAD Art. 251)							
25	¿Se realizan reducciones de la partida de gastos por concepto que los ingresos son menores a las cantidades asignadas para mantener un equilibrio presupuestario? (COOTAD Art. 261)								

<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	26	¿Se evalúa el presupuesto por medio de indicadores presupuestarios?							
	27	Las obligaciones contraídas antes del cierre del ejercicio financiero conservan su validez en el próximo año presupuestado 263							
	28	¿Se miden periódicamente los resultados físicos y financieros producidos por la ejecución del presupuesto? (COPLAFIP Art. 119)							
	29	¿Si se presentan variaciones en los resultados del cumplimiento presupuestario se realiza un seguimiento para determinar las causas y consecuencias? (COPLAFIP Art. 119)							
<b>CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN</b>	30	¿El cierre de las cuentas y su clausura se realiza hasta el 31 de diciembre de cada año? (COOTAD Art. 263)							
	31	¿La liquidación del presupuesto del ejercicio anterior se efectúa al 31 de enero? (Art. 265 del COOTAD)							
	32	¿El ejecutivo del GAD Cantonal convoca a la asamblea u organismo, para informar sobre los resultados de la ejecución presupuestaria, su cumplimiento y medidas correctivas? (Art. 266 del COOTAD)							
<b>CALIFICACIÓN TOTAL (CT)</b>									
<b>PONDERACIÓN TOTAL (PT)</b>									
<b>NIVEL DE CONFIANZA %</b>									

ANEXO B: SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Macas, 11 de noviembre de 2021

Ing. Franklin Galarza

ALCALDE DEL CANTÓN MORONA

En su despacho. -

4700

De mi consideración

Por medio de la presente nos dirigimos a usted con un afectuoso saludo deseándole éxitos en sus funciones diarias.

El motivo de la presente es para solicitarle su colaboración autorizándonos el acceso a la información presupuestaria del Municipio de Morona pertenecientes a los años 2019 y 2020 que serán utilizados en nuestro proyecto de titulación para la obtención de nuestra Licenciatura en Contabilidad y Auditoría de la Escuela Politécnica del Chimborazo Sede Morona Santiago.

Agradeciendo de antemano su favorable acogida a la presente petición.

Atentamente,

Angelo Guambaña

Srta. Wendy Navas

ESTUDIANTE

CI. 140118450-0

Cel. 0969279336

Sr. Angelo Guambaña


ESTUDIANTE

CI. 140067928-6

Cel. 0963312621



# ANEXO C: AUTORIZACIÓN DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN


**SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL - QUIPUX**

No. Documento: **GMCM-INFO-2021-0023-E** | Usuario actual: **Martina Patricia Calle Riera**

**Detalle del Documento**

Asignación del Documento: **Martina Patricia Calle Riera** | Área actual: **OPTO. DE GESTIÓN FINANCIERA**

**Acciones realizadas en el Documento:**

Año	Fecha Hora	Acción	De	Para	No. Usar	Comentarios
OPTO. DE GESTIÓN FINANCIERA	2021-11-17 14:55:08 (GMT-5)	Asignar	Martina Patricia Calle Riera (GMCM)		6	Entregado mediante correo electrónico de acuerdo al requerimiento de los suscritores.
OPTO. DE GESTIÓN FINANCIERA	2021-11-17 14:53:07 (GMT-5)	Reasignar Documento desde	Martina Patricia Calle Riera (GMCM)		6	Se recibió el documento desde Finanzas del Revisor y cambió el proceso.
OPTO. DE GESTIÓN FINANCIERA	2021-11-17 14:42:44 (GMT-5)	Reasignar	Martina Patricia Calle Riera (GMCM)	Johana Carolina Martinez Cobena (GMCM)	6	Fecha máxima de validez: 2021-11-17
OPTO. DE GESTIÓN FINANCIERA	2021-11-16 11:16:15 (GMT-5)	Reasignar	Cesar Augusto Marrero Pacharan (GMCM)	Martina Patricia Calle Riera (GMCM)	6	Atender lo solicitado. Fecha máxima de validez: 2021-11-16
INFORMACION	2021-11-11 14:17:21 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento	Cesar Sebastián Delgado Alvarez (GMCM)	Cesar Augusto Marrero Pacharan (GMCM)	0	
INFORMACION	2021-11-11 14:17:21 (GMT-5)	Regreso	Cesar Sebastián Delgado Alvarez (GMCM)	Cesar Augusto Marrero Pacharan (GMCM)	0	FAVOR ATENDER DESEGÚN CORRESPONDA.

¿Quiero ver este historial de acciones?

ANEXO D: VISITAS TÉCNICAS A LA UNIDAD PRESUPUESTARIA



**ANEXO E: CÉDULAS PRESUPUESTARIAS (2018, 2019, 2020)**





**CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS**  
Ejercicio económico 2018

Código	Denominación	Valor inicial	Modificado	Codificado	Devengado	Recaudado
<b>10.00.00.00</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>4.859.877,66</b>	<b>2.028.194,97</b>	<b>6.888.072,63</b>	<b>7.113.570,09</b>	<b>6.439.698,76</b>
<b>11.00.00.00</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>1.092.600,00</b>	<b>479.151,22</b>	<b>1.571.751,22</b>	<b>1.885.320,74</b>	<b>1.713.131,32</b>
11.01.00.00	Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital	130.000,00	98.304,46	228.304,46	256.024,12	256.024,12
11.02.00.00	Sobre la Propiedad	780.100,00	366.846,76	1.146.946,76	1.373.599,99	1.251.311,46
11.03.00.00	Al Consumo de Bienes y Servicios	2.500,00		2.500,00		
11.07.00.00	Impuestos Diversos	180.000,00	14.000,00	194.000,00	255.696,63	205.795,74
<b>13.00.00.00</b>	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>1.185.192,00</b>	<b>397.946,05</b>	<b>1.583.138,05</b>	<b>1.624.685,07</b>	<b>1.367.020,20</b>
13.01.00.00	Tasas Generales	589.092,00	325.559,80	914.651,80	1.062.116,23	926.734,91
13.01.06.00	Especies Fiscales	123.660,00	43.671,35	167.331,35	155.657,67	152.643,68
13.01.07.00	Venta de Bases	500,00		500,00		
13.01.08.00	Prestación de Servicios	36.200,00	90.642,95	126.842,95	134.001,70	121.929,77
13.01.09.00	Impuesto al Rodaje de Vehículos (Municipal)	30.000,00	5.000,00	35.000,00	38.659,00	38.659,00
13.01.11.00	Inscripciones, Registros y Matrículas	23.928,00	5.240,00	29.168,00	34.129,00	34.129,00
13.01.12.00	Permisos, Licencias y Patentes	6.704,00	9.124,66	15.828,66	17.333,77	14.999,81
13.01.99.00	Otras Tasas	81.000,00	17.460,00	98.460,00	68.000,82	60.047,82
13.03.00.00	Tasas Diversas	500,00	9.083,25	9.583,25	10.168,98	9.374,10
13.04.00.00	Contribuciones	595.600,00	63.303,00	658.903,00	552.399,86	430.911,19
13.04.06.00	Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción de Vías de Toda Clase	115.300,00	25.000,00	140.300,00	113.907,38	93.190,14
13.04.08.00	Aceras, Bordillos y Cercas	11.300,00		11.300,00	22.730,30	11.779,96

13.04.09.00	Obras de Alcantarillado y Canalización	276.800,00		276.800,00	398.475,89	313.959,00
13.04.13.00	Obras de Regeneración Urbana	190.000,00	38.303,00	228.303,00	17.286,29	11.982,09
<b>14.00.00.00</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>372.300,00</b>	<b>46.338,98</b>	<b>418.638,98</b>	<b>567.006,23</b>	<b>471.413,47</b>
14.02.00.00	Ventas de Productos y Materiales	2.000,00	1.338,98	3.338,98	2.659,62	2.659,62
14.02.02.00	Industriales	2.000,00	1.338,98	3.338,98	2.659,62	2.659,62
14.03.00.00	Ventas no Industriales	370.300,00	45.000,00	415.300,00	564.346,61	468.753,85
<b>17.00.00.00</b>	<b>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</b>	<b>349.300,00</b>	<b>207.265,68</b>	<b>556.565,68</b>	<b>615.996,98</b>	<b>468.273,74</b>
17.02.00.00	Rentas por Arrendamientos de Bienes	151.000,00	165.360,00	316.360,00	411.336,86	282.856,10
17.02.02.00	Edificios, Locales y Residencias	150.000,00	165.360,00	315.360,00	411.016,86	282.536,10
17.03.00.00	Intereses por Mora	40.000,00	28.230,68	68.230,68	75.783,18	75.783,18
17.04.00.00	Multas	158.300,00	13.675,00	171.975,00	128.876,94	109.634,46
17.04.02.00	Infracción a Ordenanzas Municipales	25.000,00	3.000,00	28.000,00	29.808,71	10.566,23
17.04.04.00	Incumplimientos de Contratos	48.000,00		48.000,00	7.717,80	7.717,80
17.04.99.00	Otras Multas	52.300,00	1.675,00	53.975,00	45.800,00	45.800,00
<b>18.00.00.00</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.855.385,66</b>	<b>719.701,96</b>	<b>2.575.087,62</b>	<b>2.202.921,66</b>	<b>2.202.921,66</b>
18.01.00.00	Transferencias Corrientes del Sector Público	1.855.385,66	719.701,96	2.575.087,62	2.202.921,66	2.202.921,66
18.01.01.00	Del Gobierno Central	1.855.385,66	719.701,96	2.575.087,62	2.202.921,66	2.202.921,66
<b>19.00.00.00</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>5.100,00</b>	<b>177.791,08</b>	<b>182.891,08</b>	<b>217.639,41</b>	<b>216.938,37</b>
19.01.00.00	Garantías y Fianzas	100,00		100,00		
19.04.00.00	Otros no Operacionales	5.000,00	177.791,08	182.791,08	217.639,41	216.938,37
<b>20.00.00.00</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>14.383.721,76</b>	<b>372.640,06</b>	<b>14.756.361,82</b>	<b>11.292.523,97</b>	<b>11.291.479,22</b>
<b>24.00.00.00</b>	<b>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>8.100,00</b>	<b>40.696,18</b>	<b>48.796,18</b>	<b>53.446,56</b>	<b>52.401,81</b>
24.01.00.00	Bienes Muebles	3.100,00	39.096,18	42.196,18	42.096,18	42.096,18
24.02.00.00	Bienes Inmuebles	5.000,00	1.600,00	6.600,00	11.350,38	10.305,63

<b>28.00.00.00</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN</b>	<b>14.375.621,76</b>	<b>331.943,88</b>	<b>14.707.565,64</b>	<b>11.239.077,41</b>	<b>11.239.077,41</b>
28.01.00.00	Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público	6.307.229,54	61.943,88	6.369.173,42	5.201.527,30	5.201.527,30
28.01.04.00	De Entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado	40.000,00	35.000,00	75.000,00	20.000,00	20.000,00
28.01.06.00	De Entidades Financieras Públicas	2.241.329,69	2.241.329,69	2.241.329,69	351.807,34	351.807,34
28.04.00.00	Aportes y Participaciones del Sector Público	5.772.979,61	5.772.979,61	5.772.979,61	4.873.253,84	4.873.253,84
28.04.08.00	De Cuentas y Fondos Especiales	5.772.979,61	5.772.979,61	5.772.979,61	4.873.253,84	4.873.253,84
28.10.00.00	Asignación Presupuestaria de valores equivalentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA)	2.295.412,61	270.000,00	2.565.412,61	1.164.296,27	1.164.296,27
28.10.02.00	Del Presupuesto General de Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales.	2.295.412,61	270.000,00	2.565.412,61	1.164.296,27	1.164.296,27
<b>30.00.00.00</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>14.372.811,25</b>	<b>1.379.758,53</b>	<b>15.752.569,78</b>	<b>5.011.889,75</b>	<b>4.995.939,49</b>
<b>36.00.00.00</b>	<b>FINANCIAMIENTO PÚBLICO</b>	<b>10.821.703,22</b>	<b>10.821.703,22</b>	<b>10.821.703,22</b>	<b>863.699,18</b>	<b>863.699,18</b>
36.02.00.00	Financiamiento Público Interno	10.821.703,22	10.821.703,22	10.821.703,22	863.699,18	863.699,18
36.02.01.00	Del Sector Público Financiero	10.821.703,22	10.821.703,22	10.821.703,22	863.699,18	863.699,18
<b>37.00.00.00</b>	<b>SALDOS DISPONIBLES</b>	<b>1.160.818,54</b>	<b>812.329,97</b>	<b>1.973.148,51</b>	<b>1.842.728,96</b>	<b>1.842.728,96</b>
37.01.00.00	Saldos en Caja y Bancos	1.160.818,54	812.329,97	1.973.148,51	1.842.728,96	1.842.728,96
37.01.01.00	De Fondos Gobierno Central	1.160.818,54	812.329,97	1.973.148,51	1.842.728,96	1.842.728,96
<b>38.00.00.00</b>	<b>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>	<b>2.390.289,49</b>	<b>567.428,56</b>	<b>2.957.718,05</b>	<b>2.305.461,61</b>	<b>2.289.511,35</b>
38.01.00.00	Cuentas Pendientes por Cobrar	2.390.289,49	567.428,56	2.957.718,05	2.305.461,61	2.289.511,35
38.01.03.00	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores Construcción de Obras	1.690.289,49	567.428,56	2.257.718,05	1.747.820,78	1.747.820,78
	<b>TOTALES</b>	<b>33.616.410,67</b>	<b>3.780.593,56</b>	<b>37.397.004,23</b>	<b>23.417.983,81</b>	<b>22.727.117,47</b>

**CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

**Ejercicio económico 2018**

Código	Denominación	Valor		Modificado	Codificado	Devengado	Pagado
		Inicial					
10.00.00.00.000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	4.251.467,97		894.523,69	5.145.991,66	3.968.472,33	3.968.472,33
11.00.00.00.000	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	2.048.396,58		279.006,48	2.327.403,06	2.165.151,20	2.165.151,20
11.50.00.00.000	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	2.029.396,58		277.506,48	2.306.903,06	2.155.411,24	2.155.411,24
11.51.00.00.000	Gastos en personal	1.668.858,58		135.568,48	1.804.427,06	1.790.112,02	1.790.112,02
11.53.00.00.000	Bienes y servicios de consumo	348.538,00		137.938,00	486.476,00	352.459,63	352.459,63
11.57.00.00.000	Otros gastos corrientes	12.000,00		4.000,00	16.000,00	12.839,59	12.839,59
11.80.00.00.000	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	19.000,00		1.500,00	20.500,00	9.739,96	9.739,96
11.84.00.00.000	Bienes de larga duración	19.000,00		1.500,00	20.500,00	9.739,96	9.739,96
12.00.00.00.000	Administración financiera	578.333,22		281.031,00	859.364,22	817.884,03	817.884,03
12.53.00.00.000	Bienes y servicios de consumo	29.000,00		-3.400,00	25.600,00	10.693,46	10.693,46
12.57.00.00.000	Otros gastos corrientes	6.000,00			6.000,00		
12.80.00.00.000	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	7.500,00		281.000,00	288.500,00	283.857,05	283.857,05
12.84.00.00.000	Bienes de larga duración	7.500,00		281.000,00	288.500,00	283.857,05	283.857,05
14.00.00.00.000	Avalúos y catastros	1.202.558,32		35.763,24	1.238.321,56	315.690,71	315.690,71
14.50.00.00.000	Gastos corrientes	341.040,62		12.363,24	353.403,86	315.690,71	315.690,71
14.51.00.00.000	Gastos en personal	330.040,62		-1.615,00	328.425,62	310.388,25	310.388,25
14.53.00.00.000	Bienes y servicios de consumo	11.000,00		13.978,24	24.978,24	5.302,46	5.302,46
14.70.00.00.000	Gastos de inversión	861.517,70		23.400,00	884.917,70		
14.73.00.00.000	Bienes y servicios para inversión	861.517,70		23.400,00	884.917,70		
15.00.00.00.000	Gestión de transporte y movilidad	422.179,85		-52.188,32	369.991,53	346.610,52	346.610,52

15.50.00.00.000	Gastos corrientes	308.529,85	-32.688,32	275.841,53	266.231,98	266.231,98
15.51.00.00.000	Gastos en personal	256.029,85	-7.338,32	248.691,53	246.083,79	246.083,79
15.53.00.00.000	Bienes y servicios de consumo	52.500,00	-25.350,00	27.150,00	20.148,19	20.148,19
15.70.00.00.000	Gastos de inversión	31.900,00	-10.800,00	21.100,00	9.386,11	9.386,11
15.73.00.00.000	Bienes y servicios para inversión	7.900,00	4.000,00	11.900,00	9.386,11	9.386,11
15.75.00.00.000	Obras públicas	24.000,00	-14.800,00	9.200,00		
15.80.00.00.000	Gastos de capital	81.750,00	-8.700,00	73.050,00	70.992,43	70.992,43
15.84.00.00.000	Bienes de larga duración	81.750,00	-8.700,00	73.050,00	70.992,43	70.992,43
<b>16.00.00.00.000</b>	<b>GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE DR. ROBERTO VILLARREAL VILLARREAL</b>					
16.50.00.00.000	Gastos corrientes	<b>350.911,29</b>	<b>263.656,02</b>	<b>350.911,29</b>	<b>323.135,87</b>	<b>323.135,87</b>
16.51.00.00.000	Gastos en personal	263.656,02	15.361,00	263.656,02	237.087,42	237.087,42
16.53.00.00.000	Bienes y servicios de consumo	15.361,00	13.283,00	15.361,00	2.663,81	2.663,81
16.56.00.00.000	Gastos financieros	13.283,00	235.012,02	13.283,00	234.423,61	234.423,61
16.90.00.00.000	Aplicación del financiamiento	235.012,02	87.255,27	87.255,27	86.048,45	86.048,45
16.96.00.00.000	Amortización de la deuda pública	87.255,27	87.255,27	87.255,27	86.048,45	86.048,45
<b>20.00.00.00.000</b>	<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>2.226.809,53</b>	<b>467.605,70</b>	<b>2.694.415,23</b>	<b>1.969.239,06</b>	<b>1.969.239,06</b>
21.00.00.00.000	Educación y cultura	2.226.809,53	467.605,70	2.694.415,23	1.969.239,06	1.969.239,06
21.50.00.00.000	Gastos corrientes	1.000,00		1.000,00		
21.53.00.00.000	Bienes y servicios de consumo	1.000,00		1.000,00		
21.70.00.00.000	Gastos de inversión	2.208.809,53	469.595,70	2.678.405,23	1.959.157,94	1.959.157,94
21.71.00.00.000	Gastos en personal para inversión	584.936,23	6.900,46	591.836,69	565.248,02	565.248,02
21.73.00.00.000	Bienes y servicios para inversión	899.851,00	68.911,00	968.762,00	846.230,74	846.230,74
21.75.00.00.000	Obras públicas	624.022,30	385.494,24	1.009.516,54	457.679,18	457.679,18

21.78.00.00.000	Transferencias y donaciones para inversión	100.000,00	8.290,00	108.290,00	90.000,00	90.000,00
21.80.00.00.000	Gastos de capital	17.000,00	-1.990,00	15.010,00	10.081,12	10.081,12
21.84.00.00.000	Bienes de larga duración	17.000,00	-1.990,00	15.010,00	10.081,12	10.081,12
<b>30.00.00.00.000</b>	<b>SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>26.005.694,39</b>	<b>2.343.651,63</b>	<b>28.349.346,02</b>	<b>13.749.959,28</b>	<b>13.749.925,99</b>
31.00.00.00.000	Planificación urbana y rural	936.763,99	-61.230,16	875.533,83	660.139,50	660.139,50
31.70.00.00.000	Gastos de inversión	923.763,99	-60.230,16	863.533,83	659.776,62	659.776,62
31.71.00.00.000	Gastos en personal para inversión	425.836,69	700,00	426.536,69	421.099,60	421.099,60
31.73.00.00.000	Bienes y servicios para inversión	496.927,30	-60.930,16	435.997,14	237.757,82	237.757,82
31.77.00.00.000	Otros gastos de inversión	1.000,00		1.000,00	919,20	919,20
31.80.00.00.000	Gastos de capital	13.000,00	-1.000,00	12.000,00	362,88	362,88
31.84.00.00.000	Bienes de larga duración	13.000,00	-1.000,00	12.000,00	362,88	362,88
32.00.00.00.000	Higiene ambiental	1.583.665,73	221.166,29	1.804.832,02	1.201.937,13	1.201.937,00
32.70.00.00.000	Gastos de inversión	1.574.665,73	211.166,29	1.785.832,02	1.200.462,41	1.200.462,28
32.71.00.00.000	Gastos en personal para inversión	769.256,33	72.584,25	841.840,58	794.862,89	794.862,89
32.73.00.00.000	Bienes y servicios para inversión	670.036,00	168.582,04	838.618,04	361.429,30	361.429,17
32.75.00.00.000	Obras públicas	126.373,40	-34.000,00	92.373,40	37.197,44	37.197,44
32.75.01.00.000	Obras de Infraestructura	122.373,40	-74.300,00	48.073,40	37.197,44	37.197,44
32.75.01.03.000	De alcantarillado	27.373,40	-16.600,00	10.773,40		
32.75.01.07.000	Construcciones y Edificaciones	95.000,00	-57.700,00	37.300,00	37.197,44	37.197,44
32.75.05.00.000	Mantenimiento y Reparaciones	4.000,00	40.300,00	44.300,00		
32.77.00.00.000	Otros gastos de inversión	9.000,00	4.000,00	13.000,00	6.972,78	6.972,78
32.77.01.00.000	Impuestos, Tasas y Contribuciones	9.000,00	4.000,00	13.000,00	6.972,78	6.972,78
	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,					
32.77.01.02.000	Permisos, Licencias y Patentes	9.000,00	4.000,00	13.000,00	6.972,78	6.972,78
32.80.00.00.000	Gastos de capital	9.000,00	10.000,00	19.000,00	1.474,72	1.474,72
32.84.00.00.000	Bienes de larga duración	9.000,00	10.000,00	19.000,00	1.474,72	1.474,72

32.84.01.00.000	Bienes muebles	9,000.00	10,000.00	19,000.00	1,474.72	1,474.72
33.00.00.00.000	Agua potable y alcantarillado	10,960,321.39	151,168.66	11,111,490.05	4,191,091.77	4,191,091.77
33.70.00.00.000	Gastos de inversión	10,948,321.39	119,851.03	11,068,172.42	4,187,465.77	4,187,465.77
33.71.00.00.000	Gastos en personal para inversión	650,694.27	192.05	650,886.32	596,568.37	596,568.37
33.73.00.00.000	Bienes y servicios para inversión	744,335.79	200,234.12	944,569.91	450,073.26	450,073.26
33.75.00.00.000	Obras públicas	9,535,159.71	-77,075.14	9,458,084.57	3,135,139.96	3,135,139.96
33.77.00.00.000	Otros gastos de inversión	18,131.62	-3,500.00	14,631.62	5,684.18	5,684.18
33.80.00.00.000	Gastos de capital	12,000.00	31,317.63	43,317.63	3,626.00	3,626.00
33.84.00.00.000	Bienes de larga duración	12,000.00	31,317.63	43,317.63	3,626.00	3,626.00
36.00.00.00.000	Otros servicios comunales	12,524,943.28	2,032,546.84	14,557,490.12	7,696,790.88	7,696,757.72
36.70.00.00.000	Gastos de inversión	11,990,355.64	1,954,668.74	13,945,024.38	7,195,755.61	7,195,722.45
36.71.00.00.000	Gastos en personal para inversión	1,780,046.27	148,380.31	1,928,426.58	1,812,832.37	1,812,832.37
36.73.00.00.000	Bienes y servicios para inversión	1,865,056.31	847,994.44	2,713,050.75	1,911,284.78	1,911,251.62
36.75.00.00.000	Obras públicas	8,252,453.06	958,293.99	9,210,747.05	3,388,838.46	3,388,838.46
36.77.00.00.000	Otros gastos de inversión	72,800.00	72,800.00	72,800.00	72,800.00	72,800.00
36.78.00.00.000	Transferencias y donaciones para inversión	20,000.00	78,858.00	20,000.00	10,000.00	10,000.00
36.80.00.00.000	Gastos de capital	69,000.00	78,858.00	147,858.00	36,511.47	36,511.47
36.84.00.00.000	Bienes de larga duración	69,000.00	78,858.00	147,858.00	36,511.47	36,511.47
36.90.00.00.000	Aplicación del financiamiento	465,587.64	-979.90	464,607.74	464,523.80	464,523.80
36.96.00.00.000	Amortización de la deuda pública	464,587.64	-979.90	463,607.74	463,539.57	463,539.57
36.97.00.00.000	Pasivo circulante	1,000.00	-979.90	1,000.00	984.23	984.23
<b>50.00.00.00.000</b>	<b>SERVICIOS INCLASIFICABLES</b>	<b>1,132,438.78</b>	<b>74,812.54</b>	<b>1,207,251.32</b>	<b>959,443.55</b>	<b>959,443.55</b>
51.00.00.00.000	Gastos comunes de la entidad	1,132,438.78	74,812.54	1,207,251.32	959,443.55	959,443.55
51.50.00.00.000	Gastos corrientes	1,132,438.78	4,943.54	1,137,382.32	959,443.55	959,443.55
51.53.00.00.000	Bienes y servicios de consumo	288,764.26	4,943.54	288,764.26	180,842.62	180,842.62
51.56.00.00.000	Gastos financieros	683,674.52	4,943.54	688,618.06	644,985.47	644,985.47

51.57.00.00.000	Otros gastos corrientes	10.000,00	10.000,00	10.000,00	7.983,42	7.983,42
51.58.00.00.000	Transferencias y donaciones corrientes	150.000,00	150.000,00	150.000,00	125.632,04	125.632,04
51.70.00.00.000	Gastos de inversión		68.000,00	68.000,00		
51.78.00.00.000	Transferencias y donaciones para inversión		68.000,00	68.000,00		
51.90.00.00.000	Aplicación del financiamiento		1.869,00	1.869,00		
51.96.00.00.000	Amortización de la deuda pública		1.869,00	1.869,00		
	<b>TOTALES</b>	<b>33.616.410,67</b>	<b>3.780.593,56</b>	<b>37.397.004,23</b>	<b>20.647.114,22</b>	<b>20.647.080,93</b>



**CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS**  
**Ejercicio económico 2019**

Código	Denominación	Valor	Modificado	Codificado	Devengado	Recaudado
<b>10.00.00.00</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>4.859.877,66</b>	<b>1.983.534,37</b>	<b>6.843.412,03</b>	<b>6.685.223,79</b>	<b>5.972.676,27</b>
<b>11.00.00.00</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>1.092.600,00</b>	<b>498.706,59</b>	<b>1.591.306,59</b>	<b>1.722.909,44</b>	<b>1.564.354,19</b>
11.01.00.00	Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital	130.000,00	53.654,05	183.654,05	192.896,23	192.896,23
11.02.00.00	Sobre la Propiedad	780.100,00	398.552,54	1.178.652,54	1.235.008,09	1.146.863,08
11.03.00.00	Al Consumo de Bienes y Servicios	2.500,00		2.500,00		
11.07.00.00	Impuestos Diversos	180.000,00	46.500,00	226.500,00	295.005,12	224.594,88
<b>13.00.00.00</b>	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>1.185.192,00</b>	<b>668.295,94</b>	<b>1.853.487,94</b>	<b>1.685.404,68</b>	<b>1.331.390,01</b>
13.01.00.00	Tasas Generales	589.092,00	469.815,01	1.058.907,01	1.124.982,43	926.789,35
13.01.08.00	Prestación de Servicios	36.200,00	98.792,77	134.992,77	127.600,22	113.964,94
13.01.11.00	Inscripciones, Registros y Matriculas	147.588,00	4.783,48	152.371,48	151.916,45	151.840,41
13.01.12.00	Permisos, Licencias y Patentes	6.704,00	6.640,97	13.344,97	12.003,68	8.995,86
13.01.99.00	Otras Tasas	81.000,00	-4.231,28	76.768,72	59.238,79	50.602,88
13.04.00.00	Contribuciones	595.600,00	185.076,63	780.676,63	552.379,71	402.740,52
13.04.06.00	Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción de Vías de Toda Clase	115.300,00	57.654,38	172.954,38	112.482,80	86.526,67
13.04.08.00	Aceras, Bordillos y Cercas	11.300,00	18.919,95	30.219,95	22.837,32	10.897,39
13.04.09.00	Obras de Alcantarillado y Canalización	276.800,00	289.468,32	566.268,32	402.080,95	294.910,70
13.04.13.00	Obras de Regeneración Urbana	190.000,00	-178.766,02	11.233,98	14.978,64	10.405,76
<b>14.00.00.00</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>372.300,00</b>	<b>182.123,62</b>	<b>554.423,62</b>	<b>561.823,69</b>	<b>457.411,72</b>
14.02.00.00	Ventas de Productos y Materiales	2.000,00	-190,00	1.810,00	2.036,00	2.036,00
14.02.02.00	Industriales	2.000,00	-190,00	1.810,00	2.036,00	2.036,00
14.03.00.00	Ventas no Industriales	370.300,00	182.313,62	552.613,62	559.787,69	455.375,72
<b>17.00.00.00</b>	<b>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</b>	<b>349.400,00</b>	<b>230.368,44</b>	<b>579.768,44</b>	<b>585.727,11</b>	<b>492.275,60</b>

17.02.00.00	Rentas por Arrendamientos de Bienes	151.000,00	250.662,98	401.662,98	397.578,68	316.432,44
17.03.00.00	Intereses por Mora	40.000,00	24.225,20	64.225,20	73.719,36	73.719,36
17.04.00.00	Multas	158.400,00	-44.519,74	113.880,26	114.429,07	102.123,80
17.04.02.00	Infracción a Ordenanzas Municipales	25.000,00	-3.692,04	21.307,96	22.160,36	9.855,09
17.04.04.00	Incumplimientos de Contratos	48.100,00	-24.000,00	24.100,00	9.462,70	9.462,70
17.04.99.00	Otras Multas	52.300,00	-17.520,00	34.780,00	46.775,00	46.775,00
<b>18.00.00.00</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.855.385,66</b>	<b>337.504,24</b>	<b>2.192.889,90</b>	<b>2.067.470,33</b>	<b>2.067.470,33</b>
18.01.00.00	Transferencias Corrientes del Sector Público	1.855.385,66	277.098,12	2.132.483,78	2.037.267,27	2.037.267,27
18.01.01.00	Del Gobierno Central	1.855.385,66	277.098,12	2.132.483,78	2.037.267,27	2.037.267,27
18.06.00.00	Aportes y Participaciones Corrientes del Régimen Seccional Autónomo		60.406,12	60.406,12	30.203,06	30.203,06
<b>19.00.00.00</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>5.000,00</b>	<b>66.535,54</b>	<b>71.535,54</b>	<b>61.888,54</b>	<b>59.774,42</b>
19.04.00.00	Otros no Operacionales	5.000,00	66.535,54	71.535,54	61.888,54	59.774,42
<b>20.00.00.00</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>14.383.721,76</b>	<b>4.486.196,61</b>	<b>18.869.918,37</b>	<b>11.108.025,95</b>	<b>11.106.136,20</b>
<b>24.00.00.00</b>	<b>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>8.100,00</b>	<b>12.938,60</b>	<b>21.038,60</b>	<b>12.106,25</b>	<b>10.216,50</b>
24.01.00.00	Bienes Muebles	3.100,00	3.900,00	7.000,00		
24.02.00.00	Bienes Inmuebles	5.000,00	9.038,60	14.038,60	12.106,25	10.216,50
<b>27.00.00.00</b>	<b>RECUPERACIÓN DE INVERSIONES</b>		<b>1.000,00</b>	<b>1.000,00</b>		
27.02.00.00	Recuperación de Préstamos		1.000,00	1.000,00		
<b>28.00.00.00</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN</b>	<b>14.375.621,76</b>	<b>4.472.258,01</b>	<b>18.847.879,77</b>	<b>11.095.919,70</b>	<b>11.095.919,70</b>
28.01.00.00	Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público	6.307.229,54	-1.486.187,09	4.821.042,45	4.503.555,51	4.503.555,51
28.01.04.00	De Entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado	40.000,00	-40.000,00			
28.01.06.00	De Entidades Financieras Públicas	2.241.329,69	-2.092.749,39	148.580,30	71.052,70	71.052,70
28.04.00.00	Aportes y Participaciones del Sector Público	5.772.979,61	6.620.223,40	12.393.203,01	6.238.856,71	6.238.856,71
28.04.08.00	De Cuentas y Fondos Especiales	5.772.979,61	6.620.223,40	12.393.203,01	6.238.856,71	6.238.856,71
28.04.00.01	Aportes y Participaciones del Sector Público	3.700.788,04	5.537.932,29	9.238.720,33	3.951.419,68	3.951.419,68
28.10.00.00	Asignación Presupuestaria de valores equivalentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA)	2.295.412,61	-661.778,30	1.633.634,31	353.507,48	353.507,48
28.10.02.00	Del Presupuesto General de Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales.	2.295.412,61	-661.778,30	1.633.634,31	353.507,48	353.507,48

<b>30.00.00.00</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>							
<b>36.00.00.00</b>	<b>FINANCIAMIENTO P_UBLICO</b>							
36.02.00.00	Financiamiento Público Interno	10.821.703,22	-8.010.681,81	2.811.021,41	744.990,13	744.990,13	744.990,13	
36.02.01.00	Del Sector Público Financiero	10.821.703,22	-8.010.681,81	2.811.021,41	744.990,13	744.990,13	744.990,13	
<b>37.00.00.00</b>	<b>SALDOS DISPONIBLES</b>							
37.01.00.00	Saldos en Caja y Bancos	1.160.818,54	-819.953,20	340.865,34				
37.01.01.00	De Fondos Gobierno Central	1.160.818,54	-1.007.614,51	153.204,03				
<b>38.00.00.00</b>	<b>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>							
38.01.00.00	Cuentas Pendientes por Cobrar	2.390.289,49	117.652,86	2.507.942,35	2.054.386,53	2.054.386,53	2.054.386,53	
38.01.08.00	De anticipos por Devenegar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas- Construcción de Obras.	1.690.289,49	-222.578,09	1.467.711,40	1.501.656,14	1.501.656,14	1.501.656,14	
	<b>TOTALES</b>	<b>33.616.410,67</b>	<b>-2.243.251,17</b>	<b>31.373.159,50</b>	<b>20.592.626,40</b>	<b>19.878.189,13</b>	<b>19.878.189,13</b>	

**CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

**Ejercicio económico 2019**

Código	Denominación	Valor Inicial	Modificado	Codificado	Devengado	Pagado
<b>10.00.00.00.000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>4.251.467,97</b>	<b>1.053.463,96</b>	<b>5.304.931,93</b>	<b>4.295.270,84</b>	<b>4.207.798,25</b>
<b>11.00.00.00.000</b>	<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>	<b>2.057.396,58</b>	<b>1.219.851,59</b>	<b>3.277.248,17</b>	<b>2.824.748,57</b>	<b>2.737.281,18</b>
11.50.00.00.000	Gastos corrientes	2.038.396,58	1.030.982,50	3.069.379,08	2.641.623,48	2.554.156,09
11.51.00.00.000	Gastos en personal	1.668.858,58	654.827,94	2.323.686,52	2.199.633,66	2.112.166,27
11.53.00.00.000	Bienes y servicios de consumo	339.538,00	359.712,90	699.250,90	419.012,51	419.012,51
11.57.00.00.000	Otros gastos corrientes	17.000,00	5.441,66	22.441,66	16.441,52	16.441,52
11.58.00.00.000	Transferencias y donaciones corrientes	13.000,00	11.000,00	24.000,00	6.535,79	6.535,79
11.80.00.00.000	Gastos de capital	19.000,00	188.869,09	207.869,09	183.125,09	183.125,09
11.84.00.00.000	Bienes de larga duración	19.000,00	188.869,09	207.869,09	183.125,09	183.125,09
<b>12.00.00.00.000</b>	<b>ADMINISTRACION FINANCIERA</b>	<b>572.333,22</b>	<b>-47.181,17</b>	<b>525.152,05</b>	<b>470.432,91</b>	<b>470.436,45</b>
12.50.00.00.000	Gastos corrientes	564.833,22	-52.381,17	512.452,05	466.551,68	466.555,22
12.51.00.00.000	Gastos en personal	535.833,22	-67.011,51	468.821,71	442.153,69	442.157,23
12.53.00.00.000	Bienes y servicios de consumo	23.000,00	5.272,00	28.272,00	10.363,20	10.363,20
12.57.00.00.000	Otros gastos corrientes	6.000,00	9.358,34	15.358,34	14.034,79	14.034,79
12.80.00.00.000	Gastos de capital	7.500,00	5.200,00	12.700,00	3.881,23	3.881,23
12.84.00.00.000	Bienes de larga duración	7.500,00	5.200,00	12.700,00	3.881,23	3.881,23
<b>14.00.00.00.000</b>	<b>AVALUOS Y CATASTROS</b>	<b>1.200.558,32</b>	<b>-12.166,73</b>	<b>1.188.391,59</b>	<b>784.266,62</b>	<b>784.266,62</b>
14.50.00.00.000	Gastos corrientes	339.040,62	11.080,17	350.120,79	308.619,08	308.619,08
14.51.00.00.000	Gastos en personal	330.040,62	-3.629,83	326.410,79	304.685,23	304.685,23
14.53.00.00.000	Bienes y servicios de consumo	9.000,00	14.710,00	23.710,00	3.933,85	3.933,85
14.70.00.00.000	Gastos de inversión	861.517,70	-35.596,90	825.920,80	465.119,54	465.119,54

14.73.00.00.000	Bienes y servicios para inversión	861.517,70	-35.596,90	825.920,80	465.119,54	465.119,54
14.80.00.00.000	Gastos de capital	12.350,00	12.350,00	12.350,00	10.528,00	10.528,00
14.84.00.00.000	Bienes de larga duración	12.350,00	12.350,00	12.350,00	10.528,00	10.528,00
<b>15.00.00.00.000</b>	<b>GESTION DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>	<b>421.179,85</b>	<b>-107.039,73</b>	<b>314.140,12</b>	<b>215.822,74</b>	<b>215.814,00</b>
15.50.00.00.000	Gastos corrientes	307.529,85	-85.289,73	222.240,12	187.197,78	187.189,04
15.51.00.00.000	Gastos en personal	256.029,85	-67.856,91	188.172,94	164.106,93	164.098,19
15.53.00.00.000	Bienes y servicios de consumo	51.500,00	-17.432,82	34.067,18	23.090,85	23.090,85
15.70.00.00.000	Gastos de inversión	31.900,00	43.445,00	75.345,00	19.803,55	19.803,55
15.73.00.00.000	Bienes y servicios para inversión	7.900,00	27.444,52	35.344,52	19.803,55	19.803,55
15.75.00.00.000	Obras públicas	24.000,00	16.000,48	40.000,48		
15.80.00.00.000	Gastos de capital	81.750,00	-65.195,00	16.555,00	8.821,41	8.821,41
15.84.00.00.000	Bienes de larga duración	81.750,00	-65.195,00	16.555,00	8.821,41	8.821,41
<b>20.00.00.00.000</b>	<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>2.226.809,53</b>	<b>1.237.914,51</b>	<b>3.464.724,04</b>	<b>2.105.989,52</b>	<b>2.105.387,72</b>
21.50.00.00.000	Gastos corrientes	1.000,00	-600,00	400,00	400,00	400,00
21.53.00.00.000	Bienes y servicios de consumo	1.000,00	-600,00	400,00	400,00	400,00
21.70.00.00.000	Gastos de inversión	2.208.809,53	1.245.686,21	3.454.495,74	2.100.096,46	2.099.494,66
21.71.00.00.000	Gastos en personal para inversión	584.936,23	60.880,20	645.816,43	560.528,18	559.926,38
21.73.00.00.000	Bienes y servicios para inversión	899.851,00	419.202,77	1.319.053,77	1.010.213,47	1.010.213,47
21.75.00.00.000	Obras públicas	624.022,30	702.403,24	1.326.425,54	419.354,81	419.354,81
21.75.01.00.000	Obras de Infraestructura	471.022,30	661.707,83	1.132.730,13	377.068,99	377.068,99
21.75.01.07.000	Construcciones y Edificaciones	471.022,30	661.707,83	1.132.730,13	377.068,99	377.068,99
21.78.00.00.000	Transferencias y donaciones para inversión	100.000,00	63.200,00	163.200,00	110.000,00	110.000,00
21.80.00.00.000	Gastos de capital	17.000,00	-7.171,70	9.828,30	5.493,06	5.493,06
21.84.00.00.000	Bienes de larga duración	17.000,00	-7.171,70	9.828,30	5.493,06	5.493,06
<b>30.00.00.00.000</b>	<b>SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>26.003.694,39</b>	<b>-4.915.293,69</b>	<b>21.088.400,70</b>	<b>10.553.468,60</b>	<b>10.553.975,97</b>
<b>31.00.00.00.000</b>	<b>PLANIFICACION URBANA Y RURAL</b>	<b>936.763,99</b>	<b>863.851,09</b>	<b>1.800.615,08</b>	<b>664.722,47</b>	<b>664.874,43</b>

31.70.00.00.000	Gastos de inversión	923.763,99	563.393,49	1.487.157,48	641.827,91	641.979,87
31.71.00.00.000	Gastos en personal para inversión	425.836,69	57.710,35	483.547,04	422.196,51	422.348,47
31.73.00.00.000	Bienes y servicios para inversión	496.927,30	505.683,14	1.002.610,44	219.631,40	219.631,40
31.77.00.00.000	Otros gastos de inversión	1.000,00		1.000,00		
31.80.00.00.000	Gastos de capital	13.000,00	300.457,60	313.457,60	22.894,56	22.894,56
31.84.00.00.000	Bienes de larga duración	13.000,00	300.457,60	313.457,60	22.894,56	22.894,56
32.00.00.00.000	Higiene ambiental	1.583.665,73	582.749,85	2.166.415,58	1.549.028,02	1.549.145,51
32.50.00.00.000	Gastos corrientes	2.500,00	-2.500,00			
32.57.00.00.000	Otros gastos corrientes	2.500,00	-2.500,00			
32.73.00.00.000	Bienes y servicios para inversi_n	667.536,00	271.414,47	938.950,47	580.956,85	580.956,85
32.75.00.00.000	Obras públicas	126.373,40	148.926,60	275.300,00	121.353,76	121.353,76
32.77.00.00.000	Otros gastos de inversión	9.000,00	-4.500,00	4.500,00	1.447,34	1.447,34
32.80.00.00.000	Gastos de capital	9.000,00	73.600,00	82.600,00	34.645,11	34.645,11
33.00.00.00.000	Agua potable y alcantarillado	10.960.321,39	-2.519.090,63	8.441.230,76	2.483.755,43	2.483.824,04
33.70.00.00.000	Gastos de inversión	10.948.321,39	-4.144.544,51	6.803.776,88	2.167.579,99	2.167.648,60
33.71.00.00.000	Gastos en personal para inversión	650.694,27	193.473,54	844.167,81	796.382,69	796.451,30
33.73.00.00.000	Bienes y servicios para inversión	744.335,79	-121.895,75	622.440,04	257.992,38	257.992,38
33.75.00.00.000	Obras públicas	9.535.159,71	-4.207.990,68	5.327.169,03	1.105.740,00	1.105.740,00
33.77.00.00.000	Otros gastos de inversión	18.131,62	-8.131,62	10.000,00	7.464,92	7.464,92
33.80.00.00.000	Gastos de capital	12.000,00	1.376.777,00	1.388.777,00	68.758,23	68.758,23
33.84.00.00.000	Bienes de larga duración	12.000,00	1.376.777,00	1.388.777,00	68.758,23	68.758,23
33.90.00.00.000	Aplicación del financiamiento		248.676,88	248.676,88	247.417,21	247.417,21
33.96.00.00.000	Amortización de la deuda pública		248.676,88	248.676,88	247.417,21	247.417,21
36.00.00.00.000	Otros servicios comunales	12.522.943,28	-3.842.804,00	8.680.139,28	5.855.962,68	5.856.131,99
36.70.00.00.000	Gastos de inversión	11.988.355,64	-4.160.910,14	7.827.445,50	5.352.591,87	5.352.761,18
36.71.00.00.000	Gastos en personal para inversión	1.780.046,27	300.694,53	2.080.740,80	1.957.296,74	1.957.468,69
36.73.00.00.000	Bienes y servicios para inversión	1.863.056,31	-87.810,56	1.775.245,75	1.243.337,64	1.243.335,00

36.75.00.00.000	Obras públicas	8.252.453,06	-4.427.474,11	3.824.978,95	2.067.599,10	2.067.599,10
36.77.00.00.000	Otros gastos de inversión	72.800,00	43.680,00	116.480,00	64.358,39	64.358,39
36.78.00.00.000	Transferencias y donaciones para inversión	20.000,00	10.000,00	30.000,00	20.000,00	20.000,00
36.80.00.00.000	Gastos de capital	69.000,00	349.627,10	418.627,10	69.975,85	69.975,85
36.84.00.00.000	Bienes de larga duración	69.000,00	349.627,10	418.627,10	69.975,85	69.975,85
36.90.00.00.000	Aplicación del financiamiento	465.587,64	-31.520,96	434.066,68	433.394,96	433.394,96
36.96.00.00.000	Amortización de la deuda pública	464.587,64	-30.554,23	434.033,41	433.361,69	433.361,69
36.97.00.00.000	Pasivo circulante	1.000,00	-966,73	33,27	33,27	33,27
<b>50.00.00.00.000</b>	<b>Servicios inclasificables</b>	<b>1.134.438,78</b>	<b>380.664,05</b>	<b>1.515.102,83</b>	<b>1.422.888,90</b>	<b>1.422.888,90</b>
51.00.00.00.000	Gastos comunes de la entidad	1.134.438,78	380.664,05	1.515.102,83	1.422.888,90	1.422.888,90
51.50.00.00.000	Gastos corrientes	1.134.438,78	352.664,05	1.487.102,83	1.422.888,90	1.422.888,90
51.53.00.00.000	Bienes y servicios de consumo	273.000,00	102.021,03	375.021,03	363.949,03	363.949,03
51.53.01.00.000	Servicios básicos	1.000,00	226.735,78	928.174,56	920.740,32	920.740,32
51.56.00.00.000	Gastos financieros	701.438,78	3.000,00	13.000,00	8.733,81	8.733,81
51.57.00.00.000	Otros gastos corrientes	10.000,00	20.907,24	170.907,24	129.465,74	129.465,74
51.58.00.00.000	Transferencias y donaciones corrientes	150.000,00	28.000,00	28.000,00		
51.70.00.00.000	Gastos de inversión		28.000,00	28.000,00		
51.78.00.00.000	Transferencias y donaciones para inversión					
	<b>TOTALES</b>	<b>33.616.410,67</b>	<b>-2.243.251,17</b>	<b>31.373.159,50</b>	<b>18.377.617,86</b>	<b>18.290.050,84</b>

**CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS**  
**Ejercicio económico 2020**

	Denominación	Valor	Modificado	Codificado	Devengado	Recaudado
10.00.00.000	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	7.860.494,71	-2.089.184,53	5.771.310,18	5.929.751,05	4.949.151,61
11.00.00.000	<b>IMPUESTOS</b>	1.625.306,59	-61.213,15	1.564.093,44	1.631.853,45	1.372.994,44
11.01.00.000	Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital	183.654,05	-71.066,28	112.587,77	120.040,53	120.040,53
11.02.00.000	Sobre la Propiedad	1.192.652,54	45.823,18	1.238.475,72	1.227.075,87	1.063.301,98
11.03.00.000	Al Consumo de Bienes y Servicios	2.500,00	-2.400,00	100,00		
11.07.00.000	Impuestos Diversos	246.500,00	-33.570,05	212.929,95	284.737,05	189.651,93
13.00.00.000	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	2.718.047,62	-1.243.272,99	1.474.774,63	1.455.245,67	1.012.386,94
13.01.00.000	Tasas Generales	1.075.283,60	-115.062,88	960.220,72	955.941,47	697.648,39
13.01.08.000	Prestación de Servicios	135.608,00	27.783,53	163.391,53	161.344,87	141.422,36
13.01.11.000	Inscripciones, Registros y Matriculas	75.859,71	33.533,33	109.393,04	32.259,92	31.762,42
13.01.12.000	Permisos, Licencias y Patentes	15.604,00	-8.350,00	7.254,00	3.258,43	1.573,69
13.01.99.000	Otras Tasas	145.096,00	25.356,00	170.452,00	178.201,53	161.449,73
13.03.00.000	Tasas Diversas	13.000,00	-6.500,00	6.500,00	2.517,12	529,92
13.04.00.000	Contribuciones	1.629.764,02	-1.121.710,11	508.053,91	496.787,08	314.208,63
13.04.06.000	Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción de Vías de Toda Clase	315.944,49	-220.861,61	95.082,88	86.469,93	50.742,00
13.04.08.000	Aceras, Bordillos y Cercas	19.425,56	47,07	19.472,63	17.594,77	5.719,26
13.04.09.000	Obras de Alcantarillado y Canalización	1.078.645,73	-700.539,33	378.106,40	377.743,74	247.919,85
13.04.10.000	Obras de Alumbrado Público	4.998,24	-4.584,88	413,36		
13.04.13.000	Obras de Regeneración Urbana	90.750,00	-75.771,36	14.978,64	14.978,64	9.827,52



VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PUBLICAS						
14.00.00.000	OPERATIVOS DE EMPRESAS PUBLICAS	565,373,62	-74,125,33	491,248,29	506,104,57	346,555,64
14.02.00.000	Ventas de Productos y Materiales	1,660,00	686,08	2,346,08	2,366,56	2,366,56
14.03.00.000	Ventas no Industriales	563,713,62	-74,811,41	488,902,21	503,738,01	344,189,08
17.00.00.000	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	576,488,18	-153,377,82	423,110,36	384,763,29	265,458,02
17.02.00.000	Rentas por Arrendamientos de Bienes	401,662,98	-172,807,81	228,855,17	177,461,21	78,295,58
17.03.00.000	Intereses por Mora	64,225,20	-5,620,37	58,604,83	63,413,94	63,413,94
17.04.00.000	Multas	110,600,00	25,050,36	135,650,36	143,888,14	123,748,50
17.04.02.000	Infracción a Ordenanzas Municipales	25,500,00	9,700,00	35,200,00	33,236,31	13,096,67
17.04.04.000	Incumplimientos de Contratos	15,000,00	18,900,36	33,900,36	34,540,92	34,540,92
17.04.99.000	Otras Multas	40,100,00	-8,550,00	31,550,00	44,600,00	44,600,00
18.00.00.000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	2,305,178,70	-588,195,24	1,716,983,46	1,656,629,22	1,656,629,22
18.01.00.000	Transferencias o Donaciones corrientes del Sector Publico	2,175,178,70	-588,195,24	1,586,983,46	1,518,089,34	1,518,089,34
18.01.01.000	Del Presupuesto General del Estado	2,175,178,70	-588,195,24	1,586,983,46	1,518,089,34	1,518,089,34
18.06.00.000	Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autonomos Descentralizados y Regímenes Especiales	130,000,00		130,000,00	138,539,88	138,539,88
19.00.00.000	OTROS INGRESOS	70,100,00	31,000,00	101,100,00	295,154,85	295,127,35
19.01.00.000	Garantías y Fianzas	100,00		100,00		
19.04.00.000	Otros no Operacionales	70,000,00	31,000,00	101,000,00	295,154,85	295,127,35
20.00.00.000	INGRESOS DE CAPITAL	22,904,198,37	-5,943,804,31	16,960,394,0	8,789,418,88	8,785,096,35
24.00.00.000	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	37,000,00	-19,934,60	17,065,40	15,467,15	11,144,62
24.01.00.000	Bienes Muebles	22,000,00	-20,500,00	1,500,00		
24.02.00.000	Bienes Inmuebles	15,000,00	565,40	15,565,40	15,467,15	11,144,62

<b>28.00.00.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION</b>	<b>22.867.198,37</b>	<b>-5.923.869,71</b>	<b>16.943.328,6</b>	<b>6</b>	<b>8.773.951,73</b>	<b>8.773.951,73</b>
28.01.00.000	Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión del Sector Público	1.162.569,01	-724.450,31	438.118,70		265.493,74	265.493,74
28.01.04.000	De Entidades de Gobiernos Autónomos Descentralizados	20.000,00	7.000,00	27.000,00		7.000,00	7.000,00
28.01.06.000	De Entidades Financieras Públicas	806.433,01	-731.450,31	74.982,70		71.052,70	71.052,70
28.04.00.000	Aportes y Participaciones del Sector Público	14.622.341,00	-3.826.963,86	10.795.377,1	4	4.679.526,03	4.679.526,03
28.04.08.000	De Cuentas y Fondos Especiales	14.622.341,00	-3.826.963,86	10.795.377,1	4	4.679.526,03	4.679.526,03
28.06.00.000	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	5.371.886,86	-1.372.455,54	3.999.431,32		3.671.246,21	3.671.246,21
28.06.01.000	De Compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por Leyes y Decretos	5.075.416,95	-1.372.455,54	3.702.961,41		3.542.208,47	3.542.208,47
28.06.54.000	Del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales para el	124.419,23		124.419,23			
28.10.00.000	Asignación Presupuestaria de Valores equivalentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA)	1.710.401,50		1.710.401,50		157.685,75	157.685,75
28.10.02.000	Del Presupuesto General de Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales.	1.710.401,50		1.710.401,50		157.685,75	157.685,75
<b>30.00.00.000</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>15.667.393,06</b>	<b>-10.088.134,95</b>	<b>5.579.258,11</b>	<b>11</b>	<b>2.582.414,66</b>	<b>2.582.414,66</b>
<b>36.00.00.000</b>	<b>FINANCIAMIENTO PUBLICO</b>	<b>12.084.594,70</b>	<b>-10.231.450,31</b>	<b>1.853.144,39</b>	<b>39</b>	<b>71.052,70</b>	<b>71.052,70</b>
36.02.00.000	Financiamiento Público Interno	12.084.594,70	-10.231.450,31	1.853.144,39		71.052,70	71.052,70
36.02.01.000	Del Sector Público Financiero	12.084.594,70	-10.231.450,31	1.853.144,39		71.052,70	71.052,70
<b>37.00.00.000</b>	<b>SALDOS DISPONIBLES</b>	<b>820.000,00</b>	<b>143.315,36</b>	<b>963.315,36</b>	<b>36</b>	<b>963.315,36</b>	<b>963.315,36</b>
37.01.00.000	Saldos en Caja y Bancos	820.000,00	143.315,36	963.315,36		963.315,36	963.315,36
<b>38.00.00.000</b>	<b>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>	<b>2.762.798,36</b>		<b>2.762.798,36</b>	<b>36</b>	<b>1.548.046,60</b>	<b>1.548.046,60</b>

38.01.00.000	Cuentas Pendientes por Cobrar	2.762.798,36		2.762.798,36	1.548.046,60	1.548.046,60
	TOTALES	46.432.086,14	-18.121.123,79	28.310.962,35	17.301.584,59	16.316.662,62

**CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

Ejercicio económico 2020

Código	Denominación	Valor	Modificado	Codificado	Devengado	Pagado
100.00.00.00.000	SERVICIOS GENERALES	5.627.087,61	-337.758,51	5.289.329,10	4.288.446,86	4.288.446,85
110.00.00.00.000	ADMINISTRACION GENERAL	4.334.877,68	-317.025,52	4.017.852,16	3.280.481,82	3.280.481,81
111.50.00.00.000	EGRESOS CORRIENTES	1.885.773,23	-287.729,99	1.598.043,24	1.403.587,68	1.403.612,67
111.51.00.00.000	Egresos en personal	1.140.883,46	148.210,00	1.289.093,46	1.203.962,94	1.203.962,93
111.53.00.00.000	Bienes y servicios de consumo	683.229,92	-413.273,64	269.956,28	181.577,26	181.602,26
111.57.00.00.000	Otros egresos corrientes	61.659,85	-22.666,35	38.993,50	18.047,48	18.047,48
111.80.00.00.000	Egresos de capital	13.620,00	-3.177,54	10.442,46	7.795,86	7.795,86
111.84.00.00.000	Bienes de larga duración (propiedades planta y equipo)	13.620,00	-3.177,54	10.442,46	7.795,86	7.795,86
112.50.00.00.000	EGRESOS CORRIENTES	450.457,07	-20.773,27	429.683,80	386.416,51	386.416,51
112.51.00.00.000	Egresos en personal	407.772,07	-13.000,00	394.772,07	367.768,87	367.768,87
112.53.00.00.000	Bienes y servicios de consumo	37.185,00	-10.573,27	26.611,73	14.498,94	14.498,94
112.57.00.00.000	Otros egresos corrientes	5.500,00	2.800,00	8.300,00	4.148,70	4.148,70
112.80.00.00.000	EGRESOS DE CAPITAL	17.000,00		17.000,00	907,42	907,42
112.84.00.00.000	Bienes de larga duración (propiedades planta y equipo)	17.000,00		17.000,00	907,42	907,42
113.50.00.00.000	EGRESOS CORRIENTES	486.790,13	-11.726,68	475.063,45	435.474,13	435.449,13
113.51.00.00.000	Egresos en personal	446.890,13	2.377,60	449.267,73	422.140,41	422.140,41
113.53.00.00.000	Bienes y servicios de consumo	29.400,00	-12.977,60	16.422,40	13.333,72	13.308,72
113.57.00.00.000	Otros egresos corrientes	10.500,00	-1.126,68	9.373,32		
113.80.00.00.000	EGRESOS DE CAPITAL	8.000,00	1.000,00	9.000,00	8.152,32	8.152,32
113.84.00.00.000	Bienes de larga duración (propiedades planta y equipo)	8.000,00	1.000,00	9.000,00	8.152,32	8.152,32
114.50.00.00.000	EGRESOS CORRIENTES	310.661,99	-70.315,79	240.346,20	192.572,22	192.572,22

114.51.00.00.000	Egresos en personal	248.544,92	-51.650,00	196.894,92	189.482,72	189.482,72
114.53.00.00.000	Bienes y servicios de consumo	62.117,07	-18.665,79	43.451,28	3.089,50	3.089,50
114.80.00.00.000	Egresos de capital	12.400,00	8.000,00	20.400,00	11.431,81	11.431,81
114.84.00.00.000	Bienes de larga duración (propiedades planta y equipo)	12.400,00	8.000,00	20.400,00	11.431,81	11.431,81
114.90.00.00.000	Aplicación del financiamiento		87.391,83	87.391,83	67.391,83	67.391,83
114.97.00.00.000	Pasivo circulante		87.391,83	87.391,83	67.391,83	67.391,83
<b>115.50.00.00.000</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>389.616,39</b>	<b>-18.453,02</b>	<b>371.163,37</b>	<b>275.612,96</b>	<b>275.612,96</b>
115.51.00.00.000	Egresos en personal	146.706,39	-1.500,00	145.206,39	130.009,25	130.009,25
115.53.00.00.000	Bienes y servicios de consumo	242.910,00	-16.953,02	225.956,98	145.603,71	145.603,71
115.80.00.00.000	Egresos de capital	15.600,00	-30,93	15.569,07	10.668,75	10.668,75
115.84.00.00.000	Bienes de larga duración (propiedades planta y equipo)	15.600,00	-30,93	15.569,07	10.668,75	10.668,75
<b>116.50.00.00.000</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>295.325,87</b>	<b>-24.764,48</b>	<b>270.561,39</b>	<b>209.281,40</b>	<b>209.281,40</b>
116.51.00.00.000	Egresos en personal	159.525,87	-4.504,40	155.021,47	144.100,15	144.100,15
116.51.01.00.000	Remuneraciones básicas	115.056,00		115.056,00	111.298,80	111.298,80
116.53.00.00.000	Bienes y servicios de consumo	135.300,00	-20.260,08	115.039,92	64.725,25	64.725,25
116.57.00.00.000	Otros egresos corrientes	500,00		500,00	456,00	456,00
<b>116.80.00.00.000</b>	<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>283.380,00</b>	<b>32.887,42</b>	<b>316.267,42</b>	<b>129.023,24</b>	<b>129.023,24</b>
116.84.00.00.000	Bienes de larga duración (propiedades planta y equipo)	283.380,00	32.887,42	316.267,42	129.023,24	129.023,24
<b>117.50.00.00.000</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>157.753,00</b>	<b>-9.333,07</b>	<b>148.419,93</b>	<b>138.071,75</b>	<b>138.071,75</b>
117.51.00.00.000	Egresos en personal	137.443,00	-450,00	136.993,00	131.063,16	131.063,16
117.53.00.00.000	Bienes y servicios de consumo	7.810,00	-300,00	7.510,00	4.372,12	4.372,12
117.57.00.00.000	Otros egresos corrientes	500,00	-400,00	100,00		
117.58.00.00.000	Transferencias o donaciones corrientes	12.000,00	-8.183,07	3.816,93	2.636,47	2.636,47
<b>117.80.00.00.000</b>	<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>8.500,00</b>		<b>8.500,00</b>	<b>4.093,94</b>	<b>4.093,94</b>
117.84.00.00.000	Bienes de larga duración (propiedades planta y equipo)	8.500,00		8.500,00	4.093,94	4.093,94
<b>120.00.00.00.000</b>	<b>GESTION DE TRANSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>521.428,43</b>	<b>-1.932,99</b>	<b>519.495,44</b>	<b>319.822,39</b>	<b>319.822,39</b>
<b>121.50.00.00.000</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>140.683,08</b>	<b>14.481,86</b>	<b>155.164,94</b>	<b>124.637,52</b>	<b>124.637,52</b>

121.51.00.00.000	Egresos en personal	114.363,08	32.781,86	147.144,94	118.176,41	118.176,41
121.53.00.00.000	Bienes y servicios de consumo	25.820,00	-17.800,00	8.020,00	6.461,11	6.461,11
121.57.00.00.000	Otros egresos corrientes	500,00	-500,00			
121.70.00.00.000	Egresos de inversión	136.015,00	60.106,02	196.121,02	79.917,83	79.917,83
121.73.00.00.000	Bienes y servicios para inversión	97.015,00	60.054,24	157.069,24	79.917,83	79.917,83
121.75.00.00.000	Obras publicas	39.000,00	51,78	39.051,78		
121.75.01.00.000	Obras de Infraestructura	39.000,00	51,78	39.051,78		
121.80.00.00.000	Egresos de capital	51.000,00	-39.106,02	11.893,98	3.948,22	3.948,22
121.84.00.00.000	Bienes de larga duración (propiedades planta y equipo)	51.000,00	-39.106,02	11.893,98	3.948,22	3.948,22
<b>122.50.00.00.000</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>117.230,35</b>	<b>-5.185,52</b>	<b>112.044,83</b>	<b>79.310,88</b>	<b>79.310,88</b>
122.51.00.00.000	Egresos en personal	66.230,35	-8.344,60	57.885,75	45.300,22	45.300,22
122.53.00.00.000	Bienes y servicios de consumo	51.000,00	3.159,08	54.159,08	34.010,66	34.010,66
<b>122.70.00.00.000</b>	<b>EGRESOS DE INVERSION</b>	<b>70.000,00</b>	<b>-32.000,00</b>	<b>38.000,00</b>	<b>30.775,76</b>	<b>30.775,76</b>
122.73.00.00.000	Bienes y servicios para inversión	50.000,00	-12.000,00	38.000,00	30.775,76	30.775,76
122.75.00.00.000	Obras publicas	20.000,00	-20.000,00			
<b>122.80.00.00.000</b>	<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>6.500,00</b>	<b>-229,33</b>	<b>6.270,67</b>	<b>1.232,18</b>	<b>1.232,18</b>
122.84.00.00.000	Bienes de larga duración (propiedades planta y equipo)	6.500,00	-229,33	6.270,67	1.232,18	1.232,18
<b>130.00.00.00.000</b>	<b>GESTION DE CONTROL URBANO, AVALUOS Y CATASTROS</b>	<b>770.781,50</b>	<b>-18.800,00</b>	<b>751.981,50</b>	<b>688.142,65</b>	<b>688.142,65</b>
<b>131.50.00.00.000</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>359.303,56</b>	<b>-17.000,00</b>	<b>342.303,56</b>	<b>298.896,33</b>	<b>298.896,33</b>
131.51.00.00.000	Egresos en personal	325.753,56	-2.500,00	323.253,56	296.496,74	296.496,74
131.53.00.00.000	Bienes y servicios de consumo	33.050,00	-14.100,00	18.950,00	2.399,59	2.399,59
131.57.00.00.000	Otros egresos corrientes	500,00	-400,00	100,00		
<b>131.70.00.00.000</b>	<b>EGRESOS DE INVERSION</b>	<b>366.063,70</b>	<b>-800,00</b>	<b>365.263,70</b>	<b>359.360,73</b>	<b>359.360,73</b>
131.73.00.00.000	Bienes y servicios para inversión	366.063,70	-800,00	365.263,70	359.360,73	359.360,73
<b>131.80.00.00.000</b>	<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>17.000,00</b>		<b>17.000,00</b>	<b>3.920,00</b>	<b>3.920,00</b>
131.84.00.00.000	Bienes de larga duración (propiedades planta y equipo)	17.000,00		17.000,00	3.920,00	3.920,00
131.90.00.00.000	Aplicación del financiamiento	28.414,24	-1.000,00	27.414,24	25.965,59	25.965,59

131.96.00.00.000	Amortización de la deuda pública	28.414,24	-1.000,00	27.414,24	25.965,59	25.965,59
<b>200.00.00.00.000</b>	<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>2.796.574,95</b>	<b>-494.191,05</b>	<b>2.302.383,90</b>	<b>1.670.838,51</b>	<b>1.670.836,51</b>
<b>210.00.00.00.000</b>	<b>GESTION CULTURAL DEPORTIVA PATRIMONIO Y ECONOMIA SOLIDARIA</b>	<b>2.796.574,95</b>	<b>-494.191,05</b>	<b>2.302.383,90</b>	<b>1.670.838,51</b>	<b>1.670.836,51</b>
<b>211.70.00.00.000</b>	<b>EGRESOS DE INVERSION</b>	<b>1.366.835,88</b>	<b>-856.748,00</b>	<b>510.087,88</b>	<b>315.869,23</b>	<b>315.869,23</b>
211.71.00.00.000	Egresos en personal para inversión	213.915,88	-1.500,00	212.415,88	185.259,92	185.259,92
211.73.00.00.000	Bienes y servicios para inversión	577.420,00	-367.048,00	210.372,00	101.639,39	101.639,39
211.75.00.00.000	Obras públicas	25.000,00	61.800,00	86.800,00	28.969,92	28.969,92
211.77.00.00.000	Otros egresos de inversión	500,00		500,00		
211.78.00.00.000	Transferencias o donaciones para inversión	550.000,00	-550.000,00			
<b>211.80.00.00.000</b>	<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>24.500,00</b>	<b>51.212,00</b>	<b>75.712,00</b>	<b>3.532,16</b>	<b>3.532,16</b>
211.84.00.00.000	Bienes de larga duración (propiedades planta y equipo)	24.500,00	51.212,00	75.712,00	3.532,16	3.532,16
<b>212.70.00.00.000</b>	<b>EGRESOS DE INVERSION</b>	<b>1.378.469,07</b>	<b>306.170,10</b>	<b>1.684.639,17</b>	<b>1.324.016,68</b>	<b>1.324.014,68</b>
212.71.00.00.000	Egresos en personal para inversión	409.451,87	3.100,00	412.551,87	367.241,67	367.241,67
212.77.00.00.000	Otros egresos de inversión	500,00	-500,00			
212.78.00.00.000	Transferencias o donaciones para inversión	141.000,00	37.049,47	178.049,47	177.770,50	177.770,50
<b>212.80.00.00.000</b>	<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>26.770,00</b>	<b>5.174,85</b>	<b>31.944,85</b>	<b>27.420,44</b>	<b>27.420,44</b>
212.84.00.00.000	Bienes de larga duración (propiedades planta y equipo)	26.770,00	5.174,85	31.944,85	27.420,44	27.420,44
<b>300.00.00.00.000</b>	<b>SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>35.601.885,30</b>	<b>-15.982.916,48</b>	<b>19.618.968,82</b>	<b>8.086.849,76</b>	<b>8.086.851,74</b>
<b>310.00.00.00.000</b>	<b>GESTION DE PLANIFICACION</b>	<b>1.937.257,88</b>	<b>-113.900,00</b>	<b>1.823.357,88</b>	<b>666.182,65</b>	<b>665.835,21</b>
311.70.00.00.000	Egresos de inversión	1.413.257,88	180.000,00	1.593.257,88	581.095,05	580.747,61
311.71.00.00.000	Egresos en personal para inversión	441.072,19	8.800,00	449.872,19	417.967,60	417.967,60
311.73.00.00.000	Bienes y servicios para inversión	969.685,69	173.600,00	1.143.285,69	163.127,45	162.780,01
311.77.00.00.000	Otros egresos de inversión	2.500,00	-2.400,00	100,00		
<b>311.80.00.00.000</b>	<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>524.000,00</b>	<b>-293.900,00</b>	<b>230.100,00</b>	<b>85.087,60</b>	<b>85.087,60</b>
311.84.00.00.000	Bienes de larga duración (propiedades planta y equipo)	524.000,00	-293.900,00	230.100,00	85.087,60	85.087,60
<b>320.00.00.00.000</b>	<b>HIGIENE AMBIENTAL</b>	<b>2.326.662,67</b>	<b>250.453,62</b>	<b>2.577.116,29</b>	<b>1.916.008,72</b>	<b>1.916.022,77</b>

<b>321.70.00.00.000</b>	<b>EGRESOS DE INVERSION</b>	<b>2.234.256,74</b>	<b>119.882,18</b>	<b>2.354.138,92</b>	<b>1.859.560,58</b>	<b>1.859.574,63</b>
321.71.00.00.000	Egresos en personal para inversión	899.486,29	18.632,50	918.118,79	863.790,69	863.790,69
321.73.00.00.000	Bienes y servicios para inversión	980.045,61	191.894,52	1.171.940,13	836.473,39	836.487,44
321.75.00.00.000	Obras publicas	342.668,94	-112.468,94	230.200,00	132.988,35	132.988,35
321.77.00.00.000	Otros egresos de inversión	12.055,90	21.824,10	33.880,00	26.308,15	26.308,15
<b>321.80.00.00.000</b>	<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>70.000,00</b>	<b>134.571,44</b>	<b>204.571,44</b>	<b>40.605,30</b>	<b>40.605,30</b>
321.84.00.00.000	Bienes de larga duración (propiedades planta y equipo)	70.000,00	134.571,44	204.571,44	40.605,30	40.605,30
<b>321.90.00.00.000</b>	<b>APLICACION DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>22.405,93</b>	<b>-4.000,00</b>	<b>18.405,93</b>	<b>15.842,84</b>	<b>15.842,84</b>
321.96.00.00.000	Amortización de la deuda publica	22.405,93	-4.000,00	18.405,93	15.842,84	15.842,84
<b>330.00.00.00.000</b>	<b>AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO</b>	<b>10.385.946,58</b>	<b>-2.699.134,46</b>	<b>7.686.812,12</b>	<b>1.158.306,32</b>	<b>1.158.292,26</b>
<b>331.70.00.00.000</b>	<b>EGRESOS DE INVERSION</b>	<b>9.116.625,90</b>	<b>-2.648.934,46</b>	<b>6.467.691,44</b>	<b>926.779,83</b>	<b>926.765,77</b>
331.71.00.00.000	Egresos en personal para inversión	603.341,11	22.050,00	625.391,11	589.496,13	589.496,13
331.73.00.00.000	Bienes y servicios para inversión	1.087.284,77	73.356,84	1.160.641,61	231.852,01	231.837,96
331.75.00.00.000	Obras publicas	7.415.500,02	-2.734.341,30	4.681.158,72	105.092,64	105.092,63
331.77.00.00.000	Otros egresos de inversión	10.500,00	-10.000,00	500,00	339,05	339,05
<b>331.80.00.00.000</b>	<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>953.000,00</b>	<b>29.800,00</b>	<b>982.800,00</b>	<b>7.405,10</b>	<b>7.405,10</b>
331.84.00.00.000	Bienes de larga duración (propiedades planta y equipo)	953.000,00	29.800,00	982.800,00	7.405,10	7.405,10
<b>331.90.00.00.000</b>	<b>APLICACION DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>316.320,68</b>	<b>-80.000,00</b>	<b>236.320,68</b>	<b>224.121,39</b>	<b>224.121,39</b>
331.96.00.00.000	Amortización de la deuda publica	316.320,68	-80.000,00	236.320,68	224.121,39	224.121,39
<b>340.00.00.00.000</b>	<b>GESTION DE OBRAS PUBLICAS</b>	<b>20.952.018,17</b>	<b>-13.420.335,64</b>	<b>7.531.682,53</b>	<b>4.346.352,07</b>	<b>4.346.701,50</b>
<b>341.70.00.00.000</b>	<b>EGRESOS DE INVERSION</b>	<b>18.346.074,53</b>	<b>-11.492.335,64</b>	<b>6.853.738,89</b>	<b>3.717.569,80</b>	<b>3.717.919,23</b>
341.71.00.00.000	Egresos en personal para inversión	1.942.308,45	39.200,00	1.981.508,45	1.791.938,13	1.791.938,12
341.73.00.00.000	Bienes y servicios para inversión	1.761.613,94	107.112,70	1.868.726,64	569.727,39	570.076,83
341.75.00.00.000	Obras publicas	14.522.043,31	-11.620.648,34	2.901.394,97	1.292.770,08	1.292.770,08
341.75.01.00.000	Obras de Infraestructura	13.691.536,44	-11.344.162,92	2.347.373,52	863.871,64	863.871,64
341.77.00.00.000	Otros egresos de inversión	120.108,83	-39.000,00	81.108,83	63.134,20	63.134,20
341.78.00.00.000	Transferencias o donaciones para inversión		21.000,00	21.000,00		





## ANEXO F: ENTREVISTA A LA ING. PATRICIA CALLE

**Objetivo:** Conocer el nivel de cumplimiento del GAD Municipal del Cantón Morona en la ejecución presupuestaria durante los periodos 2018 a 2020.

N°	Preguntas
1	¿Han realizado una Evaluación Presupuestaria en el GAD años anteriores?
2	¿Considera que se debería realizar una Evaluación Presupuestaria?
3	¿Cree que la elaboración de una Evaluación Presupuestaria influya de manera positiva a la toma de decisiones?
4	¿Considera que el desarrollo de la Evaluación Presupuestaria avalará un correcto y transparente manejo del presupuesto?
5	¿Cree que con la aplicación de la Evaluación Presupuestaria ayudaría a mejorar periódicamente el ciclo presupuestario en El GAD?
6	¿Considera relevante utilizar indicadores financieros y de gestión para evaluar los procesos y actividades que se desempeña en al GAD?
7	¿Se maneja una efectiva planificación presupuestaria en el GAD Municipal del cantón Morona?
8	¿En la Municipalidad existe algún documento de guía para la elaboración de la gestión presupuestaria?
9	¿Se realiza el proceso presupuestario en base a las normas y leyes vigentes?
10	¿Cree que el presupuesto se planifica tomando en cuenta todas las necesidades sociales de cada barrio, sector o parroquia que forme parte del cantón?
11	¿Considera que los recursos presupuestados son suficientes para solventar las necesidades del cantón?
12	¿El presupuesto planificado se cumple con lo ejecutado en cada periodo?
13	¿En qué proyectos o actividades se priorizó el destino del presupuesto en el año 2020 por pandemia?



esPOCH



Dirección de Bibliotecas y  
Recursos del Aprendizaje

UNIDAD DE PROCESOS TÉCNICOS Y ANÁLISIS BIBLIOGRÁFICO Y  
DOCUMENTAL

REVISIÓN DE NORMAS TÉCNICAS, RESUMEN Y BIBLIOGRAFÍA

Fecha de entrega: 09/ 05 / 2022

<b>INFORMACIÓN DEL AUTOR/A (S)</b>
<b>Nombres – Apellidos:</b> Wendy Sabrina Navas Morán & Angelo Patricio Guambaña Avila
<b>INFORMACIÓN INSTITUCIONAL</b>
<b>Facultad:</b> Administración de Empresas
<b>Carrera:</b> Contabilidad y Auditoría
<b>Título a optar:</b> LICENCIADO/A EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
<b>f. Analista de Biblioteca responsable:</b> Ing. CPA. Jhonatan Rodrigo Parreño Uquillas. MBA.

  
DIRECCION DE BIBLIOTECAS  
Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE  
Y LA INVESTIGACION  
 Ing. Jhonatan Parreño Uquillas MBA  
DBRA 1 ANALISTA DE BIBLIOTECA 1

09-05-2022

0872-DBRA-UTP-2022